

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB



“EL COLEGIO, UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN”.

2025-2026

TABLA DE CONTENIDO

AREA GESTION DIRECTIVA

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
 - 1.1. Caracterización del contexto y la comunidad escolar
 - 1.2. Misión y Visión
 - 1.3. Principios, Valores y perfil del estudiante
 - 1.4. Planeación Estratégica y operativa
 - 1.5. Gestión de la información y del conocimiento
2. LIDERAZGO Y PARTICIPACION
 - 2.1. Gobierno Escolar y participación
 - 2.2. Comunicación
 - 2.3. Clima escolar
3. RELACIONES CON EL ENTORNO
 - 3.1. Alianzas y Relaciones interinstitucionales y comunitarias

AREA GESTION PEDAGOGICA

4. PLANEACION CURRICULAR
 - 4.1. Modelo Pedagógico
 - 4.2. Planeación curricular
5. PRACTICAS PEDAGOGICAS
 - 5.1. Prácticas de Aula
 - 5.2. Inclusión Educativa
6. EVALUACION
 - 6.1. Evaluación del Aprendizaje
7. FAMILIA, CIUDADANIA Y PAZ
 - 7.1. Desarrollo socioemocional
 - 7.2. Alianza Familia - escuela

ÁREA GESTION DIRECTIVA

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.1. Caracterización del contexto y la comunidad escolar.

1.1.1. Fundamentos legales

El Colegio Porfirio Barba Jacob IED se fundamenta legalmente a través de las siguientes resoluciones:

Acuerdo No. 2 de 1996. Mediante el cual se reglamenta la formalización de centros de Educación formal para preescolar y primaria.

Resolución No. 1899 de 18 de febrero de 1997. Aprobación de los grados 6° a 9° para 1995 y 6° a 10° en la modalidad de Técnico Comercial.

Resolución No. 9193 del 26 de diciembre de 1997. Mediante el cual se realiza una prorroga de aprobación de estudios para los grados 6° a 9° de de Educación Básica y se recomienda a los Consejos Directivos coordinar acciones para el reconocimiento de estudios.

Resolución No. 7453 de 13 de noviembre de 1998. Por el cual se hace reconocimiento oficial y se autoriza para otorgar el título de bachiller según carácter o modalidad y la expedición de certificados

Resolución No. 169 de enero de 2000

Resolución No. 419 de 30 de enero de 2001. Mediante el cual se realiza la ampliación del reconocimiento oficial para los grados 10° y 11°, se autoriza para expedir el título de Bachiller Académico y las certificaciones de carácter evaluativo integral de Educación Básica (1° a 9°) y Media.

Resolución No. 2540 de 28 de agosto de 2002. Mediante la cual se resuelve

1. La unificación de la administración de la IED. La institución ofrecerá el servicio de educación preescolar, básica y media así:
 - Un grado de preescolar
 - Nueve grados de Educación Básica
 - Dos grados de Educación Media
2. La unificación de las jornadas, así como, los órganos del Gobierno Escolar y Asociación de Padres y Estudiantes
3. La unificación del Proyecto Educativo Institucional, El Plan de Estudios, El Manual de Convivencia, Los Sistemas de Evaluación y Promoción
4. La operación de un único fondo de servicios
5. La unificación de los inventarios
6. La selección de un uniforme único

Adicionalmente, la jornada de la mañana tuvo una Evaluación Institucional el 5 de noviembre de 1996 para la aprobación de los grados 1 a 10° en la modalidad de Bachillerato Comercial.

En octubre 22 de 1997 para la jornada de la tarde, se realizó una Visita de Inspección en cuyo concepto final se otorga a la Institución la aprobación o reconocimiento oficial para prestar el servicio en los niveles de Educación Básica y Media en la Modalidad de Técnico Comercial con énfasis en Informática.

Para el 2015 con la resolución 1905 del 20 de octubre se modifican las jornadas escolares, quedando como jornada única (completa) para todas las sedes, los cuales se aplican el currículo para la excelencia Académica y la Formación Integral, con 40 horas semanales y 40 semanas lectivas.

La resolución 2068 del 17 de noviembre del 2015 por la cual se dispone la implementación de la jornada unifica y completa de algunos colegios y se modifica la resolución 1905 del 20 de octubre del 2015.

Resolución 070014 del 28 enero 2016, donde se establece el reordenamiento de la sede B del colegio Villas del progreso y es asignada como sede B del colegio Porfirio Barba Jacob.

Resolución 006 del 13 de noviembre del 2020 donde se establece la modalidad académica emitiendo el título de Bachiller Académico para la jornada mañana y jornada tarde.

1.1.2. Nuestra historia

Nuestra historia se inicia en 1977, cuando en la hacienda llamada “La Casona”, en la localidad séptima de Bosa, de propiedad del señor ALFONSO CRUZ, terrateniente del sector, se establecieron tres cursos de educación básica primaria, dando origen a la “**Concentración Distrital La Palestina**”.

En 1981 se inaugura la **Concentración Distrital Porfirio Barba Jacob**, con tres aulas, y se dan por finalizadas las labores de la “Concentración Distrital La Palestina”, pero la enorme demanda de niños y niñas, obligó su reapertura inmediata al año siguiente.

Desde 1982 hasta 1988 funcionaron integradas estas dos instituciones que estaban en plantas físicas diferentes. Se conformó por aquellos años, una institución con un total de siete cursos, con siete docentes y un directivo docente.

A partir del mes de marzo de 1989 la comunidad del colegio Porfirio Barba Jacob, vio terminadas las obras gracias a las construcciones realizadas por el plan “**CIUDAD BOLÍVAR**”. Después de presionar a la administración, enviaron a los docentes que se necesitaban y la dotaron del mobiliario requerido para iniciar labores. Este fue el inicio de un crecimiento notorio. Durante ese año funcionaron los tres cursos ya existentes en la construcción antigua, más los de los docentes enviados por el “Programa Ciudad Bolívar”.

Para trasladar a los docentes de la Concentración Distrital La Palestina a la nueva sede, hubo que esperar hasta 1990 ya que la administración no quería admitirlos como profesores del Colegio Porfirio Barba Jacob y sólo lo hizo después de mucha presión de la comunidad, arguyendo que el lugar donde funcionaba la Concentración Distrital La Palestina no reunía los requisitos mínimos para ser una institución educativa.

Entonces pasó de diez a trece cursos, integrado las dos sedes, desapareciendo la casona definitivamente como lugar donde funcionaba la escuela La Palestina, quedando únicamente el COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB. Hoy con 25 cursos desde preescolar a undécimo grado en cada jornada.

En 1990 se presentó a la Secretaría de Educación Distrital un proyecto para iniciar el proceso de ampliación de servicios educativos a Secundaria como solución al grave problema de cobertura para este nivel en la Localidad séptima de Bosa. La comunidad del sector estaba dividida entre quienes estaban de acuerdo y quienes no, por el temor a perder los grados de primaria en funcionamiento para convertir la Institución en Colegio de Secundaria y Media. Esto se debía a que ya se habían vivido experiencias similares en colegios cercanos.

Sólo hasta noviembre de 1991 se recibió la autorización por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, que permitía a partir del año 1992 el funcionamiento del grado sexto. Año a año el colegio aumentó un nivel con dos cursos en él.

Con angustia pasaron cinco años sin que se diera reconocimiento legal a los grados ya existentes. Solo hasta 1996 se produjo el Acuerdo de Creación N° 02 del mes de enero, que daba aprobación a los grados.

Ya con este requisito y después de una larga y concienzuda visita la aprobación de estudios de Básica Secundaria se otorgó, también en 1996, conjuntamente con el concepto favorable para la creación de los grados décimo y undécimo

Desde el proyecto "Ayudemos al niño a afrontar su vida comunitaria" de comienzos de la década de los ochenta, pasando por "La escolaridad Porfiense un Camino a la Nueva Sociedad" y hoy día "el colegio un espacio de participación de niños, niñas y jóvenes que ayuda a comprender y mejorar su realidad social", muchas son las experiencias recopiladas, las horas de estudio, de trabajo, y las actividades realizadas.

El colegio ha inclinado su mirada hacia la formación de estudiantes a la luz de un programa que ofrece en convenio con el Sena y ha hecho de él la carta de navegación para graduar en la jornada de la mañana como técnico y buscar el grado homólogo en la jornada de la tarde, pues no existe aprobación oficial para la tarde en esta modalidad.

Consideramos importante la intervención que ha tenido el Sena en nuestra institución y lo favorable que puede ser para un estudiante tener un CAP (Certificado de Aptitud Profesional), pero consideramos que se debe trabajar en un currículo coherente que sea independiente en su concepción y realización, que se apoye mutuamente con el que propone el Sena y que no dependa de él.

El 2006 fue el año del PEI, se dieron discusiones, tendientes a considerar la titulación del colegio y a replantear lo que realmente es nuestro trabajo institucional.

Desde el mes de febrero de 2007 se dio inicio a un reforzamiento estructural, que nos obligó a buscar espacios que nos permitieran cierta “normalidad” académica. La jornada de la mañana laboró en la Casona, Salón comunal de la Palestina, Salón comunal de Asovivir, Garaje del señor Toquita, Bodega en el parque Ecológico, salón de la fundación FUNREC, salón comunal del barrio Humberto Valencia, colegio Cooperativo de Bosa, Colegio comunal de Villa Suaita y colegio Leidy Juliana. La jornada de la tarde trabajó en el Liceo San Pablo, colegio Leidy Juliana, Salón comunal de la Palestina y la Casona, espacio que coincidentalmente fue el primero que ocupó nuestro colegio en sus orígenes.

En enero de 2009 comenzó la entrega parcial del nuevo edificio del que se recibieron nueve aulas para el servicio educativo. Se realizaron jornadas de sensibilización con docentes, padres de familia y estudiantes buscando generar sentido de pertenencia a través de talleres enmarcados desde el proyecto Pacto por el Tesoro.

El colegio mantuvo su idea de trabajar por proyectos como una opción que ayuda a nuestros estudiantes a ser gestores de su vida y su futuro, y por supuesto el nuestro como comunidad. Este año, nos trajo muchos éxitos, entre ellos la finalización de la estructura y dotación de la misma. En septiembre 6 recibimos a nuestro secretario de Educación, profesor Abel Rodríguez Céspedes y al alcalde mayor de Bogotá doctor Samuel Moreno, quienes hicieron entrega oficial de las instalaciones del colegio.

En este mismo año, ganamos el segundo puesto en la Feria Pedagógica Distrital que tenía como eje central, la comunicación que incluía, la formación de los estudiantes en medios audiovisuales y en la música. y ocupamos también el segundo puesto en el festival de artes celebrado en el parque Cayetano Cañizares. El colegio a su vez recibió un reconocimiento a uno de las mejores propuestas en la organización del proyecto Escuela-Ciudad-Escuela. De esta experiencia el IDEP concedió una publicación escrita a muchas manos por los profesores, Rosemary Melo, Rosaira Niño, Olga Lucia Álvarez, Graciela Enciso y Gerardo Largo.

Para el 2010, esperamos mejorar en todos los aspectos y encaminarnos hacia un colegio que vincula una propuesta de especialización en inglés para la media. Igualmente se trabaja por ciclos, género, y proyectos que buscan la interdisciplinariedad. Desde esta perspectiva, incluye un Sistema de Evaluación Institucional, que se renueva de manera permanente acercándonos a un proceso evaluativo mucho más auténtico.

El año 2011 inició con la consolidación de unos proyectos que se venían trabajando (SIE, Género, Ciclo tres). El Sistema institucional de Evaluación tuvo cambios sustanciales, producto de las discusiones dadas en el año anterior por parte de profesores y padres de familia. La Universidad Minuto de Dios (UNIMINUTO) viene consolidando su trabajo en las instalaciones del colegio ofreciendo dos carreras tecnológicas con buena aceptación. Varias son las instituciones que hacen presencia en nuestro colegio: Colsubsidio, FACE, CIDE, UDES.

Para el año 2012 el colegio continúa en su lucha incansable y deseo por llegar a mejores niveles de desempeño. Este año finaliza en la jornada de la mañana el proyecto de género por encontrar ideas diversas frente a su viabilidad en un mundo que acoge las diversas tendencias de género sin clasificaciones “aparentes”. La escuela de música sigue su trabajo, mostrando cada vez mejores niveles en su ejecución y nuevas oportunidades de formación y aprovechamiento del tiempo libre para nuestros estudiantes.

Un acontecimiento importante en este año, fue la visita del grupo en formación en derechos de los niños, manejo de clases y de colegios que hizo y coordinó la Universidad de Lund ubicada en Suecia por la oficina Internacional Sueca para el desarrollo (SIDA). La observación que se hizo el 11 de marzo sobre la participación fue espectacular. Los profesores y los estudiantes hicieron de la cotidianidad un evento grandioso digno de ser visitado y comentado. El mismo día se aprovechó para el lanzamiento de una cartilla sobre derechos humanos que realizó el departamento de sociales junto con la fundación Fincopaz.

Se conformó para el presente año el proyecto EME (Media Especializada en inglés) que muy seguramente redundará en mejores oportunidades para nuestros estudiantes de décimo y undécimo. Para este proyecto, se han adaptado algunos salones, sacrificando espacios de los profesores, todo en pro de una mejor capacitación de nuestros estudiantes de media.

El año 2013 trajo sorpresas, pero cargadas de un positivismo amplio. Se logró por intermedio de la profesora Rosaira Niño que el colegio albergará dos grupos en cadena de formación con el SENA. Hemos quedado sorprendidos quiénes somos testigos del trabajo de las dos profesoras del SENA asignadas para el colegio y la seriedad con que los jóvenes y el equipo de instructores ha tomado el programa. Realmente se constituye en una oportunidad para crecer en comunidad.

El restaurante sigue atendiendo en la mañana aproximadamente 1000 servicios y en la tarde estamos llegando también a una cifra similar. Para este nuevo año el Chef fue cambiado, Diego se trasladó a un lugar más cercano a su residencia y Oscar es la persona que ocupa este cargo, afortunadamente se ha logrado mantener la empatía necesaria para avanzar en el tema de la alimentación. En este año ya no contamos con el apoyo laboral de la profesora Maritza Hernández, quien fue pensionada, en su lugar la profesora Mallerly Julieta Méndez asumió un grado de primaria, quien se ha desempeñado en forma competente a la fecha.

Para el año 2013 el colegio con su equipo de directivos, docentes, administrativos, padres y estudiantes centrará sus objetivos en modificar – actualizar el proyecto educativo institucional, poner en marcha el Sistema Institucional de Evaluación, consolidar un documento que defina el carácter y modalidad de educación para las dos jornadas con indicaciones claras de movilidad estudiantil y posibilidades de graduación en ellas.

En el 2014 se continúa fortaleciendo el trabajo en los proyectos, en construir el del modelo pedagógico que sea producto de la participación de los docentes. El trabajo con la Universidad de la Salle consolidó la Misión y la visión institucional acorde a las políticas distritales y las necesidades de la comunidad.

Para el 2015 se fortaleció el proyecto 40x40 con acompañamiento en el proyecto pedagógico acompañados por la Universidad de la Salle en titularidad de Carolina Ferrucho y Cesar Anzola. Se hizo revisión del sistema de evaluación y se propuso una integración transversal curricular.

El proyecto Hermes siguió su propósito de formación con Pamela Sánchez. Para este año como ninguno anterior a él, hubo una inversión en el colegio por parte de la alcaldía local y se dotó con posterioridad a este año con elementos tecnológicos los salones con Televisores y Teatros en Casa.

Para este año se comienza el proyecto “Al colegio en Bici”. Ingresaron al Inventario del colegio 60 bicicletas que se han mantenido a lo largo de los años con un excelente resultado en la formación de los estudiantes en asuntos viales.

Trabajamos en el proyecto de Semi-inmersión con un resultado importante para los estudiantes que aceptaron ir el Campus de la Universidad para asumir una escolaridad semestral. El proyecto de Semi-inmersión fue obligatorio sólo en el Ciclo tres.

Como parte de la política pública en primera infancia, se creó un Jardín Infantil que albergaba aproximadamente 100 niños en jornada única. Las condiciones de la casa que se seleccionó por parte de la dirección local nunca cumplieron las expectativas por parte de profesores y directivas. La casa de “Doña Flor” funcionó allí por dos años. Afortunadamente cerró sus puertas en el año 2017, después de una lucha constante por brindar a los niños mejores condiciones físicas de trabajo. Los niños y mobiliario se distribuyeron en las sedes A y B del colegio.

Para este año comienza “Compensar” como operador educativo como alianza estratégica. Participamos en la prueba ser para sexto y décimo. Como parte de la participación del colegio en el programa “Computadores para educar”, llegaron al colegio 60 tabletas que se involucraron en el inventario tecnológico del colegio.

El 2016 La universidad de la Salle comienza el acompañamiento de la media fortalecida en el inglés. Para este año se fortalece la primera Infancia logrando consolidar su trabajo, centrado en algunas docentes de primera Infancia. Continúa el jardín y Compensar como operador educativo.

El colegio implementa y participa en el PIAF (Plan institucional de formación para docentes). El proceso de Inmersión con la Universidad de la Salle continúa. Aparece el proyecto de Deserción Escolar y en el consejo académico se atiende el referente local para el tema señor Freddy López que a la fecha (2019) sigue acompañándonos.

El SIE se revisa de nuevo y adquiere las aprobaciones pertinentes. Iniciamos el proyecto de lectura con las Tablet, mediante un plan de lectura que se revisó y propuso desde el consejo académico. Para este año se dio

un cambio en el acompañamiento del operador de primera infancia. La empresa “Juego y Niñez” aparece en nuestras aulas acompañando los procesos de primera infancia. El colegio participó en las pruebas Pre saber.

El 2017 se inicia con el trabajo de los docentes en la revisión del PEI. Un año en que la secretaria que por más de 25 años lideró y acompañó todo el proceso escolar y los procesos administrativos desde su fundación fallece. Todo el registro documental del colegio ha sido obra de “Dorita” una funcionaria que dejó todo en la institución, quien la amó y hasta sus últimos días nunca la olvidó y veló por su desarrollo. Un año de transición en que se anexa la sede B que pertenecía al colegio de Villas del Progreso y que por distancias comienza a hacer parte del colegio Porfirio Barba Jacob, la nueva sede queda en la cra 82B N° 71 A- 58 sur, se cuenta con una coordinadora y un promedio de 45 docentes, tiene 2 jornadas, la mañana consta de jardín a grado 11°, la jornada de la tarde de jardín a grado 9°. Este proceso acarrea cambios y reformas en el PEI, en especial en el horizonte institucional. Se mantiene la resolución técnica en la mañana para las dos sedes y académica para la tarde. El PEI cambia de título “El colegio un espacio de participación”. La universidad de la Salle continúa fortaleciendo el trabajo en la media integrada en las áreas del núcleo común. Se inicia el trabajo enfocado a consolidar los proyectos transversales. Sigue el operador educativo en alianza con la SED “Juego y Niñez” y este mismo año se cambia el operador; llega “Colsubsidio” a nuestra Institución.

Se aprueba el cambio del Horizonte Institucional del colegio. De la solicitud realizada a la Alcaldía local, se entregan los Televisores y los teatros en Casa, quedando pendientes los 4 tableros inteligentes.

En este año se consolidan los presupuestos para proyectos realizados por parte de profesores. Se asigna un rubro en el presupuesto dedicado a proyectos y a salidas pedagógicas.

En el 2018, se consolida el modelo pedagógico producto de los aportes de los docentes, **“un modelo participativo basado en competencias que puede abreviarse como EpC”**. Por otro lado la docente Rosaira Niño quien lideraba los procesos de formación de la técnica en la media renuncia a su trabajo, lo que genera una revisión de los procesos, de ahí que desde la SED se sugiere por optar una sola resolución que sea para toda la institución, después de una discusión se determina que el colegio Porfirio Barba Jacob toma la resolución por lo académico y establece como ejes orientadores para la media 4, profundizaciones en **PENSAMIENTO CRÍTICO, EMPRENDIMIENTO, TICS E INGLÉS**. La universidad Distrital ingresa para acompañar los procesos de la media integrada. Los estudiantes de media integrada, sólo 25, tuvieron la posibilidad de recorrer las diferentes sedes de la Universidad y visitar el ambiente universitario como parte del proyecto.

En el 2019 se inicia con los ajustes al plan de estudios tendiendo más a lo académico y dejando al SENA como alternativa opcional para los estudiantes de grado 10°. La promoción 2019, (grado 11°) es la última que recibe el título en técnico comercial.

En el año 2020, vivimos el cambio de coordinador de Convivencia de la jornada de la mañana, el profesor Víctor Jaimes solicita traslado, llegando en su lugar la docente Sildana Patricia Díaz; en la jornada tarde llega el coordinador académico el profesor Fredy Martínez. El día 19 de marzo del mismo año se vive a nivel mundial la

pandemia por Covid 19, y nuestra institución no fue la excepción por lo que la comunidad educativa en general debió adaptar su cotidianidad a la pandemia y sin tenerlo pensado virtualizar la educación, de un día a otro se inició este proceso donde cada uno desde sus posibilidades y conocimientos tecnológicos se esmeró por culminar el año escolar lo mejor posible.

La interacción diaria del compartir un saludo fraternal en los espacios físicos de la institución se reemplazó por encuentros a través de apps de fácil acceso para escucharse y en el mejor de los casos verse, esto por falta de costumbre a interactuar a través de las cámaras de los dispositivos. Las condiciones incrementaron el compromiso de los docentes ya que además de los encuentros virtuales para los estudiantes que tenían acceso a internet, debieron generar cartillas de trabajo para aquellos que carecían de dispositivos o servicio de internet.

Sin embargo, el mayor reto consistió en atender situaciones donde se acompañó a las familias a través de video llamadas mostrando empatía por las dificultades: económicas, sociales y familiares que la pandemia generó para ser la voz de aliento en el momento justo que motivaba a continuar en la lucha y no darse por vencidos; también se realizaron Bingos virtuales donde se recogieron fondos para ayudar a las familias más necesitadas de la comunidad Porfiríense.

Este trabajo mancomunado durante el año 2021 basado en la solidaridad y empatía dio resultados satisfactorios en su mayoría, pero no podemos olvidar el dolor y la impotencia que causó en la comunidad la pérdida de seres queridos que por más que lucharon contra el virus no lo lograron y mucho más el recuerdo de quienes en su soledad no pudieron escuchar la voz de ánimo que buscaban y que solían encontrar en la cotidianidad del colegio.

En el año 2022 se inicia el proceso de retorno gradual a clases en pequeños grupos y con ello llegan nuevos retos siendo quizá el primero aprender nuevamente a compartir sin descuidar las normas de autoprotección. Se visualizaron situaciones de miedo donde los estudiantes o sus familias se negaban a retornar por la posibilidad de contagio que podía ocasionar la muerte de algún ser querido mayor o con capacidad inmunológica disminuida. También en este año se consolida como ayuda a las familias porfiríenses el proyecto **ROPERO ESCOLAR** para ambas jornadas, que tiene como objetivo recolectar los uniformes donados por los estudiantes egresados para hacer entregados a quienes por su condición socio económicas presentan dificultad para comprar uniformes Nuevos, todo con valores muy asequibles (entre un rango de \$500 a \$ 2000). Estos dineros recolectados son invertidos en ayudas para algunas familias porfiríenses de bajos recursos.

En este mismo año, el colegio obtiene la nueva Resolución 006 del 13 de noviembre del 2020 donde se establece la modalidad académica emitiendo el título de Bachiller Académico para la jornada mañana y jornada tarde, y la institución nuevamente queda con única sede porque la sede B empieza a prestar sus servicios pedagógicos y académicos como IED Esperanza Arboleda cerca de las instalaciones de la IED Porfirio Barba Jacob.

En el año 2023 se establece en su totalidad la normalidad académica institucional. En el mes de enero el Profesor Orlando Moreno docente del área de sociales solicita traslado que se hace efectivo, llegando en su lugar el profesor Andrés Carrillo. En el mes de febrero vivimos como comunidad y familia Porfiríense la pérdida de nuestra amiga,

compañera y docente de primaria Yulieth Andrea Peñuela como consecuencia de una prolongada y difícil enfermedad, a ella nuestra gratitud por su valor, fortaleza y su enseñanza no solo a sus estudiantes, sino a todos quienes tuvimos la oportunidad de conocer y compartir los espacios pedagógicos y humanos. Se inicia en este año el proceso STEAM en el mes de febrero-marzo en la categoría junior donde participaron estudiantes de grado 6, 7 y 8, bajo dirección de la docente Martha Patricia Mariño, recibiendo en el mes de noviembre del mismo año el segundo puesto en la categoría Junior obteniendo alegremente un premio de \$ 8.000.000 (PORFINAUTAS) que será invertido en elementos necesarios para el proyecto.

En el mes de agosto con nostalgia pero con júbilo por haber realizado una gran tarea humana, académica y pedagógica con muchas generaciones porfírenses, despedimos en el proceso del logro de su jubilación a la docente Nancy Fabiola Mora con actividades institucionales que buscaron resaltar el valor de ser docente, amiga, compañera y gestora de profesionales y ciudadanos respetuosos y capaces de cambiar su sociedad.

En el mes de Noviembre la Institución recibió en Nodo 16, el Premio a la Excelencia.

En el año 2024, iniciamos en el mes de enero y febrero con la alegría de encontrarnos con muchos docentes nuevos, quienes harán parte del trabajo institucional, y todos nuestros compañeros provisionales también darán comienzo a sus actividades en otras instituciones que les recibirán.

en el mes de febrero, se realizó desde el proyecto ROPERO Escolar Porfírense, la jornada de MADRUGON ROPERO PORFIRENSE, con el objetivo de apoyar y ayudar a las familias de bajos recursos económicos en la adquisición de los uniformes institucionales, jornada que se realizó entre las 6am y 10am, logrando que muchas familias sintieran el abrigo institucional.

En el mes de marzo, vivenciamos nuevamente el vacío que deja el despedir a una compañera y amiga que inicia su proceso de jubilación, la docente Ana Sofía Archila a quien la comunidad educativa le agradeció con actos institucionales su labor, dedicación, organización, compromiso, responsabilidad y amor por la institución.

En el segundo semestre de 2024 la institución lideró los concursos de ortografía y spelling bee, con la participación de algunos colegios de la localidad. Igualmente se llevó a cabo el foro institucional teniendo como tema central los procesos de evaluación (SIE). Además, el colegio participó en el foro local con la experiencia construida y desarrollada por las profesoras de preescolar.

1.1.3. Contexto

El Colegio Porfirio Barba Jacob establecimiento oficial, está ubicado en la localidad de Bosa, ubicada al sur-occidente de Bogotá. La localidad de Bosa representa el 2.8% del área total de la ciudad, con 2.466 hectáreas, con una población de 823.041 habitantes. Cuenta con 43 colegios distritales; 2 hospitales y 6 unidades de servicio; 259 parques; 4 centros comerciales y 2 manzanas del cuidado (fuente: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/localidades/bosa>).

Según consta en el Plan de desarrollo local de Bosa, apoyado en el observatorio de la CCB, la localidad de Bosa cuenta con 34.266 empresas / emprendimientos, clasificadas por su tamaño en microempresa, pequeña empresa y mediana empresa. De este número de empresas/emprendimientos 18.968 son microempresas el 55,3% del total de empresas locales. La tasa de informalidad de las microempresas bosunas es del 47%. La UPZ que concentra el mayor número de establecimientos comerciales es Bosa Central, seguida de Bosa Occidental, El Porvenir, el Tintal Sur y el Apogeo. Las actividades económicas más desarrollada es el comercio, hospedaje, industria y construcción. En el marco de la Encuesta Multipropósito 2017, la población económicamente activa -PEA- en la localidad de Bosa fue de 358.549 personas. La población ocupada en la localidad de Bosa fue de 327.693 personas frente a 30.856 personas desocupadas. El número de ocupados en Bosa representa el 8,6% del total ocupados en la ciudad y los desocupados representan el 9,4% del total en la ciudad. La Tasa de ocupación de Bosa, 54,9%. Bosa registró 138.513 personas catalogadas como informales bajo la definición DANE y 158.881 en la informalidad fuerte. En este marco es importante agregar la información de los gastos mínimos frente a los ingresos: el 24,4% de población afirman no alcanzar a cubrir los gastos mínimos, el 61,8% solo alcanza a cubrir los gastos mínimos y solo el 13,7% cubren más que los gastos mínimos. (Plan de desarrollo local de Bosa 2020-2024. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo_diagnostico_pdl_bosa_version_2.pdf)

El Colegio Porfirio Barba Jacob tiene por dirección la calle 70 A sur N° 81G 13, barrio la Palestina de estrato 2. La mayoría de los estudiantes viven en este barrio o barrios vecinos como son: Islandia, Villa de Suaita, San Pedro, Asovivir, Piamonte, y otros. Se tienen casos esporádicos de estudiantes que se desplazan desde otras localidades.

En relación con los Padres de familia, su nivel educativo y profesional, la accesibilidad a recursos, se encontró que un 17% de las madres y padres tiene un nivel de estudios correspondiente a la primaria completa. Ninguna de las madres tiene un nivel de estudios técnico, el 4% tiene un nivel de educación profesional y ninguna tiene estudios de postgrado. Por su parte, el 7% de los padres terminó la secundaria, mientras que un 8% la empezó, pero no la culminó; un 4% tiene un nivel de estudios técnico, 4% nivel de educación profesional y ninguno tiene estudios de postgrado. (Faber actualiza)

En términos cualitativos tenemos una familia de un sector de la ciudad que sigue siendo un sector marginal no solo desde el punto de vista geográfico sino además económico y político teniendo una familia Porfirense en su mayoría trabajando y obteniendo sus recursos por fuera de la localidad. Razón que hace aún más complicada la presencia de cuidadores en el colegio cuando son requeridos. También tenemos unas estructuras familiares diversas alejadas de la estructura familiar tradicional. Vemos, en general, que tenemos una familia Porfirense que está comúnmente reconfigurada a partir de alianza entre familiares y nuevas parejas de los padres de nuestros estudiantes.

Si bien es cierto, nuestra población no ha continuado recientemente en aumento, hemos tenido la llegada de población extranjera a nuestro colegio teniendo casi en todos los grados estudiantes migrantes. En adición,

también seguimos atendiendo población que por diversas razones (conflicto armado, situación económica y laboral) siguen llegando a la ciudad, a la localidad y a nuestro colegio donde son bien acogidos.

Hay una particularidad que mencionar acerca de la familia Porfirense y es que cuando nuestros egresados que no se van de la localidad hacen sus propias familias de procreación tienden a buscar que sus hijos estudien también en el colegio Porfirio. Incluso tenemos hasta tres generaciones de familias que han continuado optando por que sus hijos y nietos estudien en el Porfirio Barba Jacob.

1.2. Misión y visión

El colegio Porfirio Barba Jacob está comprometida con la formación del Bachiller Académico en la Jornada de la mañana y la jornada de la tarde, establece su horizonte institucional como una razón de ser y ruta de trabajo, el ideal educativo, la caracterización e impronta de cada ciclo, los valores, creencias y principios que lo identifican y lo caracterizan

VISIÓN

El Colegio Porfirio Barba Jacob IED como espacio de participación, trabaja en forma articulada con la familia para fortalecer las dimensiones del ser humano, siendo sensible a las necesidades del contexto, en la construcción de proyectos de vida incluyentes que movilicen y transformen positivamente a la comunidad.

MISION

Para el año 2030, el Colegio Porfirio Barba Jacob será reconocido a nivel local y distrital como un referente de prácticas pedagógicas inclusivas e innovadoras con enfoque restaurativo para la transformación social al integrar las competencias del siglo XXI.

1.2.1. Nuestros objetivos

Objetivo General

Identificar la participación como un elemento transformador del servicio público educativo que responde a los intereses y/o necesidades de las familias y de la sociedad.

Objetivos Específicos

- Fomentar el desarrollo de proyectos que dinamicen las prácticas de aula.
- Privilegiar programas que tengan en cuenta el desarrollo de habilidades deportivas, tecnológicas y artísticas en el programa de jornada extendida.
- Actualizar y consolidar los planes de estudio, teniendo en cuenta la visión de inclusión, las competencias y estándares nacionales, pertinentes al contexto institucional.

- Fortalecer el componente axiológico en los diferentes estamentos de la comunidad educativa con el fin de mejorar el ambiente institucional y social.
- Apoyar la participación de la comunidad educativa en las diferentes actividades de carácter cultural, académico y deportivo, a nivel institucional, local, distrital y nacional.
- Fomentar el aprendizaje y uso de un idioma extranjero con un nivel de dominio B1, según el Marco Común Europeo.
- Mantener la articulación a la educación superior, por medio del programa de tecnólogos que se desarrolla actualmente con el SENA, vinculación que se realiza de manera opcional para estudiantes de 10° y 11°
- Promover la conciencia ecológica, la solidaridad, el respeto por los recursos naturales, la ética del cuidado, el cambio climático y la conservación del medio ambiente, respetando los espacios y elementos de la institución, a través de la reflexión diaria y los proyectos que propicien la cultura del cuidado, el respeto y el buen uso.
- Regular las emociones en contextos y momentos apropiados, que redunden en el bienestar personal y de la comunidad.

1.3. Nuestros Principios

1.3.1. Principios Porfirenses

Tenemos como principios en nuestra institución:

- **La participación:** Entendida como la opción que brinda el colegio para reconocerse dentro de la comunidad individual y colectivamente.
- **La defensa de los derechos humanos:** Una herramienta que nos brinda equidad en nuestro paso por la vida.
- **El Conocimiento útil:** Referido a la generación del conocimiento disciplinar a la vida diaria en condiciones pertinentes a su contexto.
- **La Cooperación:** La posibilidad de trabajar, aprender y salir adelante en equipo.
- **La Autonomía:** La capacidad de tomar decisiones, teniendo en cuenta la perspectiva de los demás, para asumir de manera responsable las consecuencias de cada acción.

1.3.2. Nuestros valores

Deseamos entregar a nuestra sociedad un ser humano

- **Comprometido**, que se identifica con la institución y cumple con sus responsabilidades.
- **Reflexivo**, que argumenta frente a las situaciones que vive en el colegio y fuera de él.

- **Justo**, cuando asume una posición equitativa en una situación.
- **Solidario**, que le preocupa el bienestar de los demás y presta ayuda con la intención de mejorar una realidad social transitoria o permanente.
- **Innovador**, es propositivo(a) cuando se le plantean situaciones propias del contexto.
- **Respetuoso** al escuchar y valorar otras acciones u opiniones.

1.2.3. Perfil del estudiante Porfirenses

El estudiante del Colegio Porfirio Barba Jacob tiene presente que la participación es una herramienta que logra consensos y disensos, necesarios para avanzar en la construcción de proyectos de vida que dan paso a sociedades más justas.

1.4. Planeación Estratégica y Operativa

1.4.1. Improntas

El colegio Porfirio Barba Jacob ha establecido unas improntas por ciclo que orienta la construcción y el desarrollo curricular, la malla curricular y los proyectos que surjan año a año.

EDUCACION INICIAL

Incentivar en los niños y niñas, la exploración encaminando sus potencialidades, mediante la experimentación, el conocimiento, el ensayo- error, disfrutando de las relaciones sociales, los avances de la ciencia y la tecnología desarrollando estrategias pedagógicas que satisfagan sus deseos de conocer el mundo a través de los sentidos, con experiencias agradables y placenteras que los llenen de emociones, bienestar y felicidad, por tal razón brindamos una formación integral donde prevalecen los estilos y ritmos de aprendizaje permitiendo proyectar actividades creativas en el proceso de enseñanza y se implementen metodologías lúdico-recreativas en un continuo seguimiento sistemático de estas experiencias en donde se involucra toda la comunidad educativa.

Brindar a los niños y niñas de Educación inicial una formación integral desde la exploración de sus habilidades, su contexto y sus características socio culturales a partir del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio en ambientes enriquecidos y significativos que favorecen su desarrollo social y personal, su comunicación a través de los lenguajes y el movimiento, su experimentación y pensamiento lógico en búsqueda de una pedagogía para la felicidad y en relación con los componentes de los lineamientos curriculares para la educación inicial.

CICLO DOS

CUERPO, CREATIVIDAD Y CULTURA

Fortalecer procesos formativos a través de los cuales los estudiantes desarrollan competencias lecto-escritoras, favorecer competencias ciudadanas que permitan actuar de manera democrática en la sociedad actual.

Motivar el cuidado por el medio ambiente preservando los ecosistemas existentes, promover la resolución pacífica de conflictos encontrando soluciones que satisfagan a todas las partes con respecto y confianza.

Reconoce y valora la importancia de su cuerpo afianzando su identidad como sujeto social a través del descubrimiento, experimentación e interacción con su entorno

Motivar, fortalecer y enriquecer los diferentes campos del pensamiento, frente a situaciones matemáticas, lógicas y analíticas.

Propiciar espacios y conocimientos que favorezcan el reconocimiento del individuo frente a una historia y a una sociedad que le rodea.

Desarrollar y enriquecer en el estudiante todas aquellas habilidades comunicativas que le permitan ser un ser social, fortalecido en una comunicación afectiva y efectiva

Motivar al estudiante por el conocimiento y manejo básico de una segunda lengua.

Potenciar en los niños y niñas de básica primaria competencias comunicativas en el arte de leer, escribir y comprender, competencias ciudadanas que fortalezcan su autoconocimiento y su formación ética y moral, competencias de pensamiento matemático y crítico que le permitan incidir en el espacio y la materia, la toma de decisiones y la perspectiva de su entorno. A su vez encaminar el fortalecimiento de su identidad socio cultural, la conservación del medio ambiente, el manejo de la socio emocionalidad y la motivación por el conocimiento y manejo básico de una segunda lengua.

CICLO TRES

INTERACCIÓN SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE MUNDOS POSIBLES

Promover el aprendizaje autónomo, cooperativo e integrado desde las aulas de clase al trabajar en el proyecto interdisciplinario como un espacio de indagación y experimentación que le permita al estudiante relacionarse con su cotidianidad y complementar la construcción e interacción de su mundo social.

Promover el aprendizaje autónomo, cooperativo e integrado desde escenarios y ambientes de aprendizaje que fortalezcan la exploración del conocimiento interdisciplinar como una oportunidad para la indagación, experimentación y conexión significativa con las STEM y su entorno ambiental, físico, social y cultural que le permita vivenciar la participación como iniciativa del estudiante Porfirense.

CICLO CUATRO

PROYECTO DE VIDA

Encaminar esfuerzos para la generación de espacios que involucren, en el trato con los otros, el desarrollo de habilidades sociales y académicas, a través de las cuales se incentive y se fortalezca la autoimagen de los

estudiantes y que tenga en cuenta tanto sus gustos como las particularidades del medio en el cual se desenvuelven.

Encaminar y fortalecer el desarrollo del autoconocimiento y autogestión acerca de la visualización de metas y logros personales desde la indagación, exploración y comprensión conceptual de las áreas de conocimiento, las STEM y la segunda lengua para la transformación de sus saberes en la interacción con su medio físico, social y cultural y en el trato con los otros vivenciando los valores porfirianos y la participación como eje de su vivencia social y académica.

CICLO QUINTO

PROYECTO PROFESIONAL Y LABORAL

Fomentar, en los estudiantes, de la media vocacional, del Colegio Porfirio Barba Jacob, herramientas prácticas de cada uno de los saberes, que les permitan adquirir habilidades de pensamiento (Conocimientos básicos) para reconocer y asumir en los futuros roles académicos y laborales una posibilidad para ver satisfechas sus necesidades y asumir con destreza las competencias necesarias para el ejercicio de la vida profesional.

Fomentar la visualización y proyección de un plan de vida profesional y estrategia laboral que permita determinar sus habilidades e intereses y medios posibles para alcanzar objetivos académicos y profesionales a través de la indagación, exploración y comprensión conceptual de las áreas de conocimiento, las STEM, la segunda lengua, la elección personal de la formación SENA y la participación como principio institucional que aporte en la toma de decisiones, el autoconocimiento, la autonomía hacia la concepción de un proyecto profesional y laboral.

EDUCACIÓN MEDIA CON EJES ARTICULADORES – SENA

Instruir técnicamente al estudiante de una formación complementaria que le permita asumir retos laborales y profesionales adquiriendo habilidades y destrezas específicas y sofisticadas de un área de conocimiento que se relaciona directamente con un ámbito laboral impulsando la promoción social del estudiante como futuro trabajador que construye su formación profesional asumiendo responsabilidad social, valores morales, éticos, culturales y ambientales.

1.4.2. Metas Estratégicas

 COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB ALCALDIA MAYOR DE SANTO DOMINGO DE BUENA VISTA, C.D.C. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	METAS ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES 2022-2024	2024
		INSTITUCIONAL
RESPONSABLES	DOCENTES-CONSEJO ACADEMICO Y CONSEJO DIRECTIVO	

GESTION DIRECTIVA

PROCESO	2022	2023	2024
SER	Ajustar el horizonte institucional aportando a la	Socializar los avances logrados en el horizonte institucional,	Verificar la apropiación por parte de la comunidad

	política pública educativa, contemplando la conciliación, la sostenibilidad y la inclusión como elementos nuevos que contribuyen a la participación.	manual de Convivencia y sistema institucional de evaluación	educativa(padres, estudiantes, docentes) de los programas de inclusión, conciliación y sostenibilidad.
HACER	Motivar la participación a la comunidad educativa, divulgando las funciones y responsabilidades de los integrantes del gobierno escolar.	Fortalecer el gobierno escolar brindando espacios para su capacitación y apoyo a su gestión.	Involucrar entes externos que fortalezcan el significado, gestión e importancia de su papel como miembro del gobierno escolar, orientando su actuación frente a sus funciones.
CONVIVIR JUNTOS	Divulgar y fortalecer a política de enfoque diferencial que acoja los temas de inclusión en todos los ámbitos de la comunidad educativa	Participar en procesos de formación orientadas a comprender y atender población desde el enfoque de género y la pertinencia étnica	Sistematizar y socializar la experiencia alcanzada en temas de inclusión que oriente una ruta institucional en el manejo de la política.
SABER	Crear el comité de comunicación que asume las estrategias de comunicación institucionales de manera asertiva y eficiente que informen periódicamente a la comunidad, generando una cultura Porfirense.	Gestionar desde el comité de comunicación "Porfirio comunica" el buen uso de la página web y redes sociales, para mantener informada la comunidad educativa sobre el acontecer institucional.	Ampliar e implementar estrategias de comunicación que involucre la participación de docentes y estudiantes (emirora,streaming...)

GESTION PEDAGOGICA

	2022	2023	2024
HACER	Presentar el plan de estudios por área y grado que involucre los siguientes temas. Competencias disciplinares, metodología (teniendo en cuenta el modelo pedagógico) evaluación, recursos, bibliografía. (adjuntar malla curricular).	Ajustar el plan de estudios para cada grado, teniendo en cuenta, necesidades, expectativas y enfoque diferencial.	Publicar el plan de estudios de las áreas por grados, atendiendo a cada uno de los componentes establecidos institucionalmente, teniendo en cuenta el PEI:
SABER	Transformar la dinámica de la clase apoyándose en diversas formas de abordar lo disciplinar y su transferencia hacia la experiencia y necesidades de los niños, niñas y jóvenes.	Ampliar las estrategias que ayuden a tener en cuenta el interés, la motivación, el contexto de los estudiantes, generando un gusto por el aprendizaje.	Ajustar las dinámicas (planeación de clase) hacia un colegio con pedagogías activas, experienciales que logre una cultura por el aprendizaje.
SER VIVIR JUNTOS	Diseñar un ejercicio evaluativo con un área y grado que fortalezcan el proceso de evaluación a nivel interno y externo.	Extrapolar el diseño de evaluación instrumental a todas las áreas y grados	Implementar la estrategia de evaluación mensualmente, generando una cultura de evaluación que permita mejorar el desempeño interno y externo de los estudiantes.

GESTION ADMINISTRATIVA

	2022	2023	2024
SABER	Sensibilizar hacia la necesidad de participar en la construcción de un plan de mantenimiento preventivo que busque mitigar situaciones que afecten el funcionamiento del colegio.	Informar de manera oportuna a la comunidad educativa sobre las actividades que se planean y ejecutan desde el comité de mantenimiento.	Realizar el seguimiento al plan de mantenimiento de la vigencia como una estrategia que se adopte de manera permanente.

VIVIR JUNTOS	Garantizar los encuentros de reunión del comité PAE y tienda escolar que permitan generar estrategias para el buen uso de estos servicios.	Generar estrategias que tengan en cuenta hábitos saludables de alimentación, estado físico, control y manejo de obesidad.	Realizar seguimiento a las estrategias implementadas sobre el hábitos saludables, estado físico, control y manejo de la obesidad.
HACER	Capacitar a los profesores(as) en el diseño, propuestas y ejecución de los proyectos transversales y de inversión.	Fomentar el trabajo en equipo de tal manera que los proyectos se presenten y ejecuten por área.	Evaluar los proyectos de inversión que se han venido ejecutando en los últimos 3 años.

GESTION COMUNIDAD

	2022	2023	2024
VIVIR JUNTOS	Realizar actividades que apoyen el desarrollo afectivo y emocional de estudiantes y padres de familia.	Construir una propuesta "socioemocional" para desarrollarla a partir del segundo semestre, que contemple grado, temática-actividad, tiempos y responsables	Seleccionar y socializar las experiencias exitosas trabajadas en los últimos dos años.
SER	Identificar los exalumnos que ahora hacen parte de la comunidad como padres, madres, acudientes o cuidadores y desean participar en la dinámica escolar.	Realizar encuentros con exalumnos, previa agenda centrada en experiencias de vida.	Incentivar la participación de egresados o exalumnos en el gobierno escolar.

1.4.3. POA

El colegio Porfirio Barba Jacob cada año plantea el plan operativo anual es el instrumento para la planeación y el seguimiento de metas y actividades a realizar, el colegio toma como base las acciones de mejora formuladas en su Plan Institucional de Mejoramiento (PIMA).

OBJETIVO	ÁREA DE GESTIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN / PROCESO / PROYECTO	ACTIVIDAD / TAREA	PONDERADOR	TIPO DE META	META ANUAL		CRONOGRAMA				RESPONSABLE
						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1er	2do	3er	4to	
OCOL 1 - Dirección y planeación estratégica: Consolidar una ruta estratégica y operativa que cuente con mecanismos e instrumentos para divulgar, planear, implementar y evaluar los procesos de gestión escolar y la ejecución de los planes de mejoramiento institucionales.	Gestión estratégica	Misión y visión	Realizar talleres que permitan lograr la apropiación del horizonte institucional con estudiantes y padres de familia	25	Sumatoria	Talleres	2	1	0	1	0	DOCENTES
OBJETIVO	ÁREA DE GESTIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN / PROCESO / PROYECTO	ACTIVIDAD / TAREA	PONDERADOR	TIPO DE META	META ANUAL		CRONOGRAMA				RESPONSABLE
						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1er	2do	3er	4to	
OCOL 3 - Planeación curricular. Definir y organizar una propuesta curricular coherente y pertinente con los objetivos de formación definidos en el horizonte institucional, que esté articulada con los referentes curriculares de calidad y que responda a las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes.	Formación para la vida	Estructura curricular	Revisar por áreas el documento final del plan de estudios de cada disciplina y publicarlo en la página web del colegio.	25	Sumatoria	Documentos	1	0	0	1	0	DOCENTES
OBJETIVO	ÁREA DE GESTIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN / PROCESO / PROYECTO	ACTIVIDAD / TAREA	PONDERADOR	TIPO DE META	META ANUAL		CRONOGRAMA				RESPONSABLE
						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1er	2do	3er	4to	
OCOL 5 - Familia, ciudadanía y paz. Realizar acciones de formación para el desarrollo de habilidades socioemocionales y competencias ciudadanas de los estudiantes, con el fin de garantizar el ejercicio de sus Derechos Humanos, la protección de sus trayectorias educativas y el fortalecimiento de sus proyectos de vida.	Formación para la vida	Desarrollo socioemocional	Realizar talleres para padres, estudiantes y docentes que respondan a las habilidades para el manejo de las emociones y las relaciones con el otro	25	Sumatoria	Talleres	4	1	1	1	1	ORIENTACION
OBJETIVO	ÁREA DE GESTIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN / PROCESO / PROYECTO	ACTIVIDAD / TAREA	PONDERADOR	TIPO DE META	META ANUAL		CRONOGRAMA				RESPONSABLE
						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1er	2do	3er	4to	
OCOL 9 - Gestión del conocimiento. Desarrollar mecanismos de gestión que garanticen la disponibilidad y sistematización de información, para compartir conocimiento y experiencias de aprendizaje que aporten a la transformación y al mejoramiento de los procesos de gestión institucional.	Gestión estratégica	Comunicación institucional	Convocar reuniones periódicas del comité de comunicación y el equipo de gestión, con el fin de gestionar las publicaciones en la página web.	25	Sumatoria	Actas	4	1	1	1	1	COMITE DE COMUNICACION
TOTAL PONDERADOR				100								

1.5. Gestión de la Información y del Conocimiento

La institución recopila datos relevantes, tales como información sobre los estudiantes (rendimiento académico, discapacidad, contexto socioeconómico, resultados de las pruebas saber) y la situación de la comunidad. Esta información se utiliza para identificar tanto las fortalezas como las debilidades, y así establecer las prioridades en el PEI, el PIMA y el POA.

Para la institución, la gestión de la información y el conocimiento posibilita la evaluación continua del impacto de las estrategias y acciones planteadas en el PEI. A través de un proceso de retroalimentación constante, se fortalece la toma de decisiones, se fomenta la innovación pedagógica y se promueve el desarrollo integral de los estudiantes y la comunidad educativa. De este modo, la institución puede adaptarse a las nuevas necesidades, asegurando una mejora continua en la calidad educativa.

2. LIDERAZGO Y PARTICIPACION

2.1. Gobierno Escolar y participación

El gobierno escolar es una forma de organización que promueve y apoya la participación de los diversos elementos en las decisiones que se adopten y de las cuales deben ser beneficiarios los miembros de la comunidad educativa

Propósitos:

- Promover la participación democrática.
- Propiciar el civismo y la socialización.
- Formar en los estudiantes actitudes críticas y la toma de decisiones responsables.
- Fortalecer las relaciones comunitarias.

Órganos del gobierno escolar

El gobierno escolar, es una forma de organización que promueve y apoya la participación de los diversos estamentos en las decisiones que se adopten y de las cuales deben ser beneficiarios los miembros de la comunidad educativa.

Propósitos y Constitución del Gobierno Escolar

- Promover la participación democrática.
- Propiciar el civismo y la socialización.
- Formar en los estudiantes actitudes críticas y la toma de decisiones responsables.
- Fortalecer las relaciones comunitarias.
- Propiciar el civismo, la socialización, la buena convivencia y la inclusión.

El gobierno escolar de la institución está constituido por los siguientes órganos (Art. 22, decreto 1860 de 1994):

- **EL CONSEJO DIRECTIVO**, como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del colegio.
- **EL CONSEJO ACADÉMICO**, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del colegio.
- **EL RECTOR**: Como representante del colegio ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno.

2.1.1. CONSEJO DIRECTIVO, como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del colegio.

El Consejo Directivo, está integrado por:

1. El Rector; quien lo presidirá y lo convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en Asamblea de docentes, un representante por la jornada de la mañana y otro por la jornada de la tarde
3. Dos representantes de los Padres de Familia elegidos
4. Un representante de los estudiantes por cada jornada
5. Una representante de los Exalumnos.
6. Un representante del sector productivo.
7. La secretaria

Funciones del Consejo Directivo (Decreto 1860/94)

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector;
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;

- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- Darse su propio reglamento

2.1.2. EL CONSEJO ACADÉMICO, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del colegio.

El Consejo Académico está integrado por:

1. El Rector
2. Directivos docentes: Coordinadores y orientadoras
3. Jefes de cada Área
4. Docentes de Apoyo Pedagógico.

Funciones del Consejo Académico (Decreto 1860/94)

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto;
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- Participar en la evaluación institucional anual;
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

2.1.3. RECTOR

Responsabilidades del Rector (Art 25 Decreto 1860- 1994)

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;

- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local; Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos por periodos anuales pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

Consejo estudiantil

Artículo 29. Consejo de estudiantes. En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes, es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado, por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo (o a su delegado que pueden ser los directores de área de Ciencias sociales) deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a una asamblea integrada por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. Corresponde al Consejo de Estudiantes: a) Darse su propia organización interna; b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación; c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Es el máximo organismo que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados.

Será elegido durante los primeros 30 días hábiles del periodo académico en elecciones por grados.

Personero(a)

Será el estudiante de último grado que brinda la institución quien se encarga de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes vigentes y el manual

de convivencia. Es el representante vocero y defensor de los derechos de los alumnos en general, de acuerdo al Artículo 28 del Decreto 1860 de 1994.

El proceso electoral para elegir personero será el siguiente:

- Inscripción de programas y candidatos ante la comisión del gobierno escolar.
- Debate Electoral.
- Fiesta democrática y votaciones.

Requisitos

- Estar cursando el grado undécimo.
- Tener mínimo dos años de permanencia en la institución.
- No ser repitente y tener un buen rendimiento académico.
- Ser un líder positivo y vocero de los estudiantes.
- No fomentar actividades lucrativas con los compañeros.
- Presentar un programa de trabajo acorde con los requerimientos contemplados en sus funciones.
- Haber mostrado durante su estadía en el colegio un buen desempeño social.

Funciones

- Promover el cumplimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes, utilizando los medios de comunicación internos de la institución.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los alumnos y/o cualquier persona de la comunidad educativa.
- Presentar ante el rector, director o autoridad competente, siguiendo el conducto regular, los oficios o peticiones de los alumnos o personas de la comunidad educativa que los soliciten.
- Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo.
- Además son funciones derivadas:
- Presentar propuestas de acción para ser elegidos.
- Presentar informe de su gestión a la comunidad educativa y sobre todo a sus compañeros.
- Responder ante la comunidad educativa por sus actos.
- Todas aquellas funciones que la asamblea de estudiantes asigne y que sean acordes con la naturaleza y espíritu de su cargo.

Presidente(a) o Representante Estudiantil

Requisitos

- Estar cursando el grado undécimo.
- Tener mínimo dos años de permanencia en la institución.
- No ser repitente y tener un buen rendimiento académico.
- Ser un líder positivo y vocero de los estudiantes.

- Presentar un programa de trabajo acorde con los requerimientos contemplados en sus funciones.

Funciones

- Promover el cumplimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes, utilizando los medios de comunicación internos de la institución.
- Asistir y participar en las reuniones del consejo directivo
- Recibir sugerencias y/o reclamos que presentan los estudiantes y llevarlas ante el consejo directivo.
- Comunicar al rector, director o autoridad competente, siguiendo el conducto regular, los oficios o peticiones de los alumnos
- Cuando lo considere necesario presentar la propuesta ante el Consejo Directivo.

Contralor Estudiantil- Representante a presupuestos participativos.

Funciones

- Hacer veeduría de las actuaciones de los órganos del gobierno estudiantil.
- Asistir en las reuniones del consejo estudiantil
- Asistir a las reuniones de presupuesto participativo y lleva los informes ante el consejo estudiantil
- Trabajar en equipo con el personero, representante estudiantil y representante al comité de presupuestos participativos
- Promover la rendición de cuentas en las Instituciones educativas.
- Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el plan de mejoramiento, el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
- Velar por el cuidado del medio ambiente.
- Promover en la comunidad educativa, programas para incentivar el uso racional de los recursos.
- Seguir conducto regular de comunicación frente a presuntas inconsistencias surgidas en el control social.
- Conservar una actitud personal adecuada frente a normas sociales, internas del manual de convivencia y en general mantener el buen comportamiento propio de un estudiante con sentido de pertenencia frente a su comunidad educativa y al perfil que representa.
- Mantener una actitud reflexiva y propositiva que le permitan orientar una favorable gestión de control social en la institución educativa, de modo que se facilite el ejercicio paralelo en el reconocimiento de debilidades y elementos de mejoramiento continuo.

Representante el comité de presupuestos participativos

Requisitos

- Estar cursando el grado undécimo.
- Tener mínimo dos años de permanencia en la institución.

- No ser repitente y tener un buen rendimiento académico.
- Ser un líder positivo y vocero de los estudiantes.
- Presentar un programa de trabajo acorde con los requerimientos contemplados en sus funciones.

Funciones

- Trabajar en equipo junto con el personero, contralor y representante estudiantil.
- Asistir a las reuniones que convoque el comité de presupuestos participativos.
- Llevar inquietudes y sugerencias de sus compañeros a las reuniones que convoque durante el año, el comité de presupuestos participativos.
- Conocer el presupuesto institucional y velar porque se ejecute de acuerdo a la normatividad vigente.

Alcalde o Representante de cada Curso

Requisitos

- Estar matriculado en el colegio
- Tener mínimo dos años de permanencia en la institución.
- No ser repitente y tener un buen rendimiento académico.
- Ser un líder positivo y vocero de los estudiantes.
- Presentar un programa de trabajo acorde con los requerimientos contemplados en sus funciones.

Funciones

- Representar al director de curso y colaborador en las actividades pertinentes a su grupo.
- Asistir a las reuniones del consejo estudiantil
- Llevar las inquietudes, propuesta, inconformidades y demás de sus compañeros.
- Informar de la decisiones tomadas en las reuniones del consejo estudiantil
- Servir de enlace entre los compañeros de curso y el consejo estudiantil.

Cabildante

Requisitos

- Es un estudiante elegido para representar al colegio en la Mesa Local de estudiantes.
- Por lo general en nuestro colegio el cabildante ha sido elegido entre los estudiantes que conforman el Consejo Estudiantil

Funciones

- Los cabildantes deben representar a los niños, niñas y jóvenes de su localidad ante entidades como el Concejo de Bogotá, las Juntas Administradoras Locales y todas aquellas que inciden en el desarrollo de su vida como ciudadano para proponer, discutir y pronunciarse, sobre las problemáticas de su localidad.
- El Cabildante Estudiantil, es un espacio para promover la participación activa desde la mirada de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los colegios Públicos y Privados del Distrito Capital.

2.2. Canales de comunicación

La institución maneja diferentes mecanismos de comunicación los cuales nos permiten una continua interacción de forma interna y externa, con el fin de mantener información directa con el entorno y la comunidad educativa.

Canales Internos:

- Cronograma semanal: son las actividades semanales, enviado a los correos personales de los educadores por coordinación y también se encuentra pegado en el tablero de la sala de profesores
- Emisora estudiantil: Utilizada por docentes y estudiantes para animar los descansos y dar información.
- Agenda estudiantil: Medio de comunicación directa entre la familia y la institución donde se registran permisos, excusas, solicitudes o comunicados enviados
- Dirección de Curso: Espacio para fortalecer el crecimiento en valores, conocimiento de las normas del manual de convivencia, la práctica de las competencias ciudadanas y ofrecer información referente a la organización del colegio.
- Control de asistencia de Docentes, a través del cual se brinda información de lo que en la cotidianidad se presenta

Canales Externos:

- Email cedporfiriobarbaj7@educacionbogota.edu.co y cedporfiriobarbaj7@educacionbogota.edu.co medio utilizado por la comunidad educativa para dar y recibir información de la DLE, la SED y otras instituciones.
- Circulares de información a padres, estudiantes y docentes: Medio de comunicación entre las directivas para informar las actividades educativas que se realizan durante el año en la institución.
- Página institucional: www.colegioporfiribj.edu.co

2.3. Clima escolar

Para el Colegio Porfirio Barba Jacob, es fundamental generar y mantener un ambiente sano y agradable que favorezca el desarrollo de los estudiantes, promoviendo tanto los aprendizajes como la convivencia entre todos los integrantes de la institución. En este proceso confluyen aspectos como la pertenencia y participación, el ambiente físico, la inducción a los nuevos docentes y estudiantes, la motivación hacia el aprendizaje, el manual de convivencia, las actividades extracurriculares, el bienestar de los alumnos, así como el manejo de conflictos.

3. RELACION CON EL ENTORNO.

3.1. Alianzas y Relaciones interinstitucionales y comunitarias.

La institución cuenta con la articulación de los procesos formativos con el SENA, con el objetivo de ofrecer una formación profesional integral de calidad en programas técnicos, alineados con el desarrollo nacional, regional y local. Esta colaboración beneficia a los estudiantes de la Educación Media, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

Otro convenio, es con la Cámara de Comercio, a través del cual se trabaja el proyecto Hermes, una alternativa para aprender a conciliar. Este proyecto se convierte en una herramienta dentro de la institución para fomentar la conciliación escolar como mecanismo para el manejo de conflictos.

AREA DE GESTION PEDAGOGICA

4.1. MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico del Porfirio surge de una interrelación entre los diferentes enfoques pedagógicos donde el docente, busca a través de diversas estrategias que ofrece cada uno, lograr aprendizajes y comportamientos adecuados en los estudiantes, orientar a descubrir, despertar e incrementar sus posibilidades creativas como sujetos partícipes del proceso.

Según Delors (1994), el incremento del saber, que permite comprender mejor las múltiples facetas del propio entorno, favorece el despertar de la curiosidad intelectual, estimula el sentido crítico y permite descifrar la realidad, adquiriendo al mismo tiempo una autonomía de juicio.

De ahí que el modelo parte de los pilares en educación como son Aprender a conocer, Aprender a Hacer, Aprender a ser y aprender a convivir.

1. Aprender a conocer

En este pilar supone “aprender a aprender”, ejercitando la memoria, la atención y el pensamiento, para aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida, consiste para cada persona en aprender a comprender el mundo que la rodea, en, desarrollar sus capacidades y comunicarse con los demás, es decir responde al comprender, interpretar, conocer, descubrir.

2. Aprender a Hacer

Se busca formar personas que puedan influir sobre el propio entorno, que pueda hacer frente al gran número de situaciones que se le presentan, que pueda resolverlas, asimismo a trabajar en equipo dentro

de un contexto social, cultural, económico y político, finalmente que desarrolle la capacidad de transformar el conocimiento.

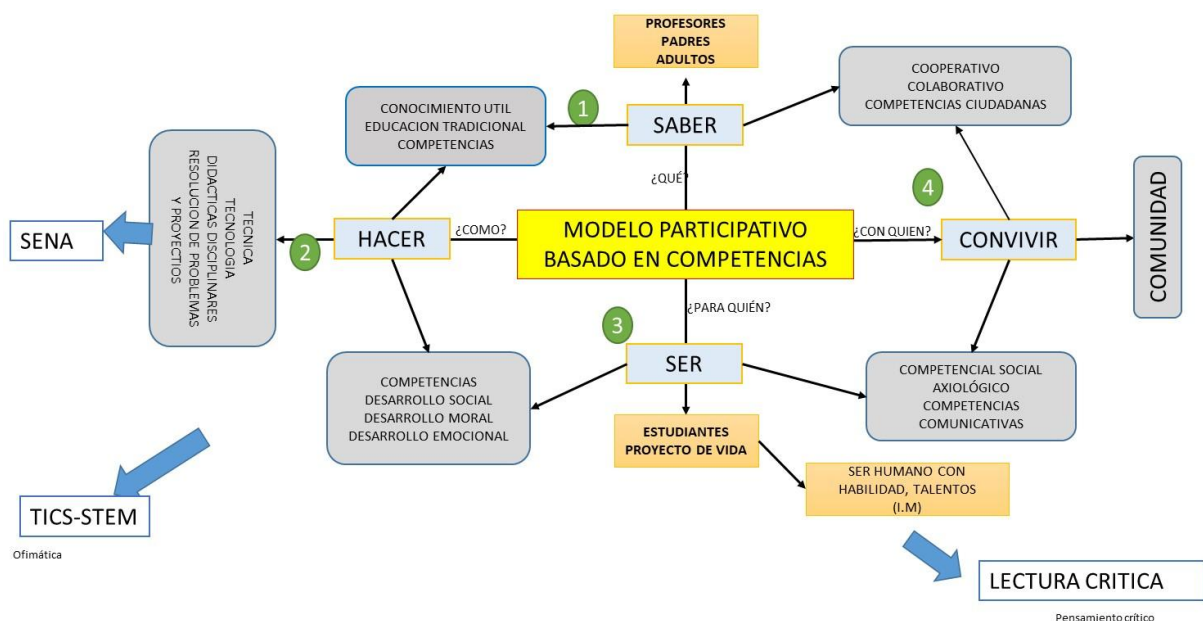
3. Aprender a ser

Se orienta en desarrollar habilidades que les permitan comprender el mundo que les rodea y comportarse de manera justa, honesta y responsable. Para ello hay que fomentar la autonomía, la diversidad de personalidades, el espíritu de iniciativa, la creatividad y la innovación. Todos deben desarrollar un pensamiento autónomo, crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por sí mismos qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida.

4. Aprender a convivir.

Es aprender a vivir juntos implica aprender a evitar los conflictos o solucionarlos de manera pacífica, fomentando el conocimiento de los demás, de sus culturas y su espiritualidad

En este sentido del modelo pedagógico del colegio Porfirio Barba Jacob, toma el nombre de modelo participativo en competencias , se sintetiza en el siguiente gráfico.



BUSCANDO COMPRENDER LO QUE APRENDEMOS: El aprendizaje significativo.

El comprender supone un esfuerzo individual que involucra una visión personal de lo aprendido. Cuando se realiza un aprendizaje significativo, lo que se hace es leer la nueva información, tomando como herramienta el conocimiento que ya tenemos. ¹

¹ Formación Pedagógica. ¿Cómo se aprende? Colección programa internacional de formación de educadores populares. Gabriela Alejandra Fairtein, Silvana Gyssels. Caracas Julio 2003. pág 55.

La concepción constructivista del aprendizaje se sustenta en el hecho de promover procesos de crecimiento personal del alumno en el marco de la cultura del grupo al cual pertenece. Estos procesos se deben dar de acuerdo a unas actividades intencionales y planificadas.

El enfoque constructivista se resume en la siguiente premisa:

“Enseñar a pensar y actuar sobre contenidos significativos y contextualizados”²

De acuerdo con Ausubel³ se diferencian dos tipos de aprendizaje en un salón de clases:

- Cómo se adquiere el conocimiento que puede ser por recepción o descubrimiento
- A la forma en que el conocimiento es subsecuentemente incorporado en la estructura de conocimientos del aprendiz, que puede ser por repetición o significativo.

Estas son las situaciones de aprendizaje escolar que pueden resumirse de la siguiente manera.

- Recepción repetitiva
- Recepción significativa
- Descubrimiento repetitivo
- Descubrimiento significativo.

Ausubel consideraba que el aprendizaje por recepción, en sus formas más complejas y verbales, surge en etapas avanzadas del desarrollo intelectual del sujeto y se constituye en un indicador intelectual de madurez cognitiva. La primera infancia y en la edad preescolar, la adquisición de conceptos y proposiciones se realiza fundamentalmente por descubrimiento, debido a un procesamiento inductivo de la experiencia empírica y concreta.⁴

Los estudiantes al llegar a grados superiores, arriban a un pensamiento más abstracto o formal, que les permite manejar proposiciones verbales y conocimientos ya existentes.

El aprendizaje significativo es aquel que conduce a la creación de estructuras de conocimientos, mediante la relación sustantiva entre la nueva información y las ideas previas de los estudiantes. ⁵

El aprendizaje significativo cuenta con unas fases que se explican a continuación:

1. Fase inicial de Aprendizaje:
 - a. El aprendiz percibe la información como constituida por piezas o **partes aisladas** sin conexión conceptual.
 - b. El aprendiz tiende a memorizar o interpretar en la medida de lo posible estas piezas y para ello usa su conocimiento esquemático.

² Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Frida Díaz-Barriga Editorial Mac Graw Hill Arceo. México 2003

³ Psicólogo Estadunidense. Nació en New York y estudió en la universidad de Nueva York.

⁴ Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Frida Díaz-Barriga Editorial Mac Graw Hill Arceo. México 2003. Pág. 39.

⁵ Definición tomada del texto Estrategias docentes para un aprendizaje significativo de Frida Díaz-Barriga Arceo y otro. Editorial Mc Graw Hill.

- c. El procesamiento de la información es global, basado en un escaso conocimiento sobre el dominio a aprender.
- d. La información aprendida es concreta y vinculada al contexto específico.
- e. Uso predominante de estrategias de repaso para aprender la información.
- f. Gradualmente el aprendiz va construyendo un panorama global de dominio o de material que va a aprender, para lo cual usa su conocimiento esquemático, establece analogías (Con otros dominios que conoce mejor) para representarse ese nuevo dominio, construye suposiciones basadas en experiencias previas, etc.

2. Fase Intermedia de Aprendizaje

- a. El aprendiz empieza a encontrar relaciones y similitudes entre las partes aisladas y llega a configurar esquemas y mapas cognitivos acerca del material y el dominio de aprendizaje en forma progresiva. Sin embargo, estos esquemas no permiten que el aprendiz se conduzca de forma automática o autónoma.
- b. Se va realizando de manera paulatina un procesamiento más profundo del material. El conocimiento aprendido se vuelve **aplicable** a otros contextos.
- c. Hay más oportunidad para reflexionar sobre la situación, material y dominio.
- d. El conocimiento llega a ser más abstracto, es decir, menos dependiente del contexto donde originalmente fue adquirido.
- e. Es posible el empleo de estrategias colaborativas u organizativas tales como: Mapas conceptuales y redes semánticas.

3. Fase final hacia el aprendizaje

- a. Los conocimientos que comenzaron a ser elaborados en esquemas o mapas cognitivos en la fase anterior, llegan a estar más integrados y a funcionar con mayor autonomía.
- b. Las ejecuciones comienzan a ser más automáticas y a exigir un menor control consciente.
- c. Las ejecuciones del sujeto se basan en estrategias específicas del dominio para la realización de tareas, tales como la solución de problemas, respuestas a preguntas etc.
- d. Existe mayor énfasis sobre la ejecución que en el aprendizaje, dado que los cambios en la ejecución que ocurren se deben a variaciones provocadas por la tarea, más que a arreglos o ajustes internos.
- e. El aprendizaje durante esta fase consiste en:
 - i. Acumulación de información a los esquemas preexistentes
 - ii. Aparición progresiva de interrelaciones de alto nivel en los esquemas.

El aprendizaje parece facilitarse cuando:

- 1. Los contenidos se presentan al alumno **organizados** y siguen una secuencia lógica y psicológica apropiada.
- 2. Se **delimitan** las intencionalidades de los contenidos en una progresión continua que respete niveles de **inclusividad, abstracción y generalidad**.
- 3. Los contenidos escolares se presentan en forma de **sistemas conceptuales**

4. **organizados, interrelacionados y jerarquizados** y no como datos aislados y sin orden.
5. Se activan los conocimientos y experiencias previas que posee el aprendiz en su estructura cognitiva y así se facilitan procesos de aprendizaje significativo de nuevos materiales de estudio.
6. Se establecen puentes cognitivos que orientan al alumno a detectar las ideas fundamentales, a organizarlas e integrarlas significativamente.
7. Los contenidos aprendidos significativamente, serán más **estables, menos vulnerables al olvido y permitirán la transferencia de lo aprendido.**
8. Se estimula la motivación y participación activa del sujeto y aumenta la **significatividad de los materiales académicos.**

Existe un cuadro interesante que contiene los 10 mandamientos del aprendizaje, siempre como guías para el maestro.

1. Partirás de sus intereses y motivos
2. Partirás de sus conocimientos previos.
3. Dosificarás la cantidad de información nueva.
4. Harás que condensen y automaticen los conocimientos básicos.
5. Diversificarás las tareas y aprendizajes.
6. Diseñarás situaciones de aprendizaje para su recuperación.
7. Organizarás y conectarás unos aprendizajes con otros.
8. promoverás la reflexión sobre sus conocimientos.
9. Plantearás tareas abiertas y fomentarás la cooperación.
10. Instruirás en la planificación y organización del propio lenguaje.⁶

ESTRATEGIAS

Para alcanzar nuestro objetivo proponemos las siguientes estrategias:

1. Cada área planea un espacio de participación en donde se socializa el trabajo realizado en el año académico.
2. Tomar como base de las actividades programadas en el plan de estudios un modelo pedagógico que sea significativo.
3. Desarrollar una oferta disciplinar que se ajuste al entorno, y a las necesidades y preferencias de los estudiantes, sin dejar de lado el trabajo básico que se debe desarrollar en cada área.
4. Participar activamente en los eventos que se proponen a nivel local y nacional.

4.2. PLANEACION CURRICULAR

⁶ Tomado de Pozo 1994.

OBJETIVO

Identificar el currículo como la oportunidad que a lo largo de la experiencia educativa tiene un niño, niña o joven, cuando eligen al Colegio Porfirio Barba Jacob, para desarrollar sus talentos y potencialidades en alguna de las áreas, o en el ámbito y contextos generales que prepara el colegio año tras año para ellos.

ESTRATEGIAS

Para lograr el objetivo curricular se plantea:

1. Ofrecer un conjunto de asignaturas dentro del grupo de áreas obligatorias y fundamentales, haciendo énfasis en el contenido básico de ellas. Definiendo dentro de cada asignatura o área lo que se esperaría que un estudiante del Colegio Porfirio Barba Jacob y de nuestra localidad necesitaría aprender cada vez que curse una asignatura.
2. Definir y ofrecer un currículo útil, entendido como el conjunto de transferencias que se deben plantear para que los contenidos dentro de cada asignatura cobren sentido para los estudiantes.
3. Enmarcar las unidades de trabajo en cada asignatura o área, dentro del marco del Aprendizaje Significativo, dando la oportunidad al estudiante de reconstruir significados que le permitan desde su comprensión parcial de un tema, avanzar en la comprensión total del mismo.
4. Vincular el trabajo en cada área a un proyecto que le permita al estudiante establecer vínculos con su entorno próximo y determinar con ello la utilidad del currículo que se plantea.
5. Propiciar en cada área espacios de participación en donde se logre una muestra de los avances ante nuestra comunidad educativa, de nuestros estudiantes en el camino de su formación.

En la actualidad existen programas y proyectos que hacen parte de la programación del año en curso y su finalidad es lograr la transversalización de diferentes asignaturas del currículo regular para abordar necesidades locales, distritales y globales, estos proyectos son:

- Proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía
- Aprovechamiento del tiempo libre
- Proyecto ambiental escolar PRAE
- proyecto de derechos humanos, democracia y afrocolombianidad
- Proyecto de convivencia con apoyo de Hermes
- Educación y Seguridad Vía
- Proyecto de Gestión del Riesgo y Cambio Climático
- Proyecto Píleo "Lectura, Escritura y Oralidad"
- Proyecto de inclusión
- Tejiendo sueños en Educación inicial

A continuación, ampliaremos el propósito de dichos proyectos

El proyecto de **educación sexual** titulado “Ejerciendo mis derechos sexuales y reproductivos”, contempla como objetivo Implementar una estrategia de educación sexual a la comunidad educativa, para garantizar el libre desarrollo integral de los derechos sexuales y reproductivos, a fin de generar una conciencia responsable del cuidado y el uso del cuerpo; como también una sana convivencia con los otros, garantizando un goce de derechos sociales y ciudadanos. Para ello se busca sensibilizar, concientizar, diseñar e implementar talleres y actividades que fomenten la sana convivencia y el respeto por sí mismo y por el otro.

Otro proyecto se enmarca dentro del manejo del **tiempo libre llamado** “El uso del tiempo libre a través del deporte, la recreación y la cultura en el colegio Porfirio Barba Jacob IED” tiene por objeto fomentar valores, sentido de pertenencia e inclusión en la I.E.D. Porfirio Barba Jacob, mejorando la calidad de vida de los estudiantes a través del aprovechamiento adecuado del tiempo libre, promoviendo actividades artísticas, culturales, deportivas y ecológicas que ofrezcan alternativas formativas, permitiendo a los estudiantes una sana convivencia en el ámbito escolar, social y familiar. Este proyecto busca que los estudiantes tomen el hábito de realizar actividad física a diario para fomentar el autocuidado, generar espacio de creación artística para que los estudiantes puedan expresar libremente sus emociones y sentimientos, fortaleciendo de esta manera valores tan importantes como la autoestima, la tolerancia, el respeto por el otro, la honestidad, al igual que se busca promover el cuidado de la naturaleza entendiendo que el ser humano es parte de un sistema aún mayor llamado ecosistema y finalmente fomentar la salud física y mental de la comunidad educativa en general.

El **proyecto ambiental escolar PRAE**, “*Formando ciudadanos responsables para un mundo sostenible a través de una cultura ambiental en el colegio Porfirio Barba Jacob IED*” tiene como objetivo Generar en la comunidad educativa del Colegio Porfirio Barba Jacob IED, una cultura del cuidado del entorno físico, natural y social, a través del desarrollo de estrategias pedagógicas que favorezcan la relación de todos sus miembros consigo mismos, con quienes los rodean y con el entorno institucional. Para ello a través de este proyecto se busca divulgar, formar y propiciar la participación de los diferentes integrantes de la comunidad educativa en torno a las principales problemáticas identificadas en el sector como son el manejo de residuos sólidos y uso del agua.

El **proyecto de derechos humanos, democracia y afrocolombianidad** “La Participación Democrática y Los DD. HH en Colegio Porfirio Barba Jacob”, que se proyecta promover la participación de la comunidad educativa en el Gobierno Escolar para ampliar la capacidad de tomar decisiones autónomas y responsables frente a los compromisos que el contexto le exige ejerciendo un liderazgo orientado hacia la construcción de una sociedad más justa, pacífica y armónica.

El objetivo principal es fomentar la práctica de la democracia en el entorno escolar mediante la formación y la participación activa en el gobierno estudiantil. A través de esta experiencia, se busca desarrollar habilidades

democráticas fundamentales como la participación, el diálogo, el consenso y la toma de decisiones colectivas, preparando a los estudiantes para convertirse en ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad.

Asimismo, se pretende resaltar la riqueza de la diversidad étnica del país, promoviendo actividades reflexivas que integren la lectura, la música, el cine y el teatro como herramientas pedagógicas. Estas actividades buscan no solo enriquecer el aprendizaje en el aula, sino también cultivar una mayor comprensión y valoración de las distintas expresiones culturales que conforman la identidad nacional

El **Proyecto de convivencia con apoyo de Hermes** “Educación para el ejercicio de los derechos humanos” con el objetivo de establecer desde el manual de convivencia la ruta de conciliación del programa Hermes, que permitan la identificación de riesgo en la convivencia, estableciendo estrategias para prevenir y dar trato a situaciones que puedan afectar la sana convivencia en los diferentes contextos relacionales dentro de la institución educativa.

El proyecto de **Educación y Seguridad Vial**, titulado “Educación vial como estrategia de prevención de accidentalidad en el Colegio Porfirio Barba Jacob I.E.D”, tiene como objetivo promover y reforzar la educación vial con un enfoque en cultura ciudadana y seguridad vial. A través de la sensibilización de los actores viales sobre la prevención, el cuidado y la preservación de la vida en el espacio público, se busca fomentar hábitos de conducción segura, reducir los accidentes de tránsito, promover el respeto por la vida y el medio ambiente, y desarrollar la conciencia vial. Esto se logrará mediante la incorporación de la educación vial en los programas educativos, la articulación con programas de movilidad escolar, entre otras acciones.

El objetivo del proyecto es educar a los estudiantes del Colegio Porfirio Barba Jacob I.E.D. en las normas de tránsito y seguridad vial, como estrategia de prevención frente a los accidentes de tránsito, que son una de las principales causas de pérdida de vidas humanas. Además, se busca fortalecer la cultura ciudadana y la formación de individuos con valores y principios que los orienten hacia un comportamiento adecuado en el espacio público.

Proyecto de **Gestión del Riesgo y Cambio Climático**, tiene como objetivo capacitar a la comunidad educativa porfirense en la prevención y gestión del riesgo, así como en la reacción asertiva frente a posibles situaciones de emergencia. Para lograrlo, se implementarán actividades como la construcción y socialización de protocolos, simulacros, aplicación de talleres, capacitaciones y otras acciones orientadas a mitigar los efectos negativos de estos eventos, con el propósito de proteger la integridad de todos los miembros de la comunidad educativa.

El objetivo de este proyecto es capacitar a la Comunidad Educativa del Colegio Porfirio Barba Jacob en la prevención y reacción asertiva frente a posibles situaciones de emergencia, desastres naturales o de cualquier otra índole. Esto se logrará mediante la construcción y socialización de protocolos, con el fin de mitigar los efectos negativos de estos sucesos y proteger la vida de todos los miembros de la comunidad

Proyecto Pileo “Lectura, Escritura y Oralidad”, Este proyecto busca fomentar el hábito de la lectura, mejorar los procesos de escritura y expresión oral en los estudiantes de la institución, esto con el fin de enriquecer el conocimiento, el pensamiento crítico y los distintos procesos cognitivos de los estudiantes. Esto se logrará a través del desarrollo de estrategias y actividades que impulsen y motiven la lectura, escritura y oralidad en los niños, niñas y jóvenes de la institución.

con el objetivo, contribuir significativamente desde las diferentes áreas del conocimiento a mejorar el desempeño académico de los niños, niñas y jóvenes de la institución Porfirio Barba Jacob fortaleciendo las competencias en oralidad, lectura y escritura, como herramienta en el proceso de enseñanza-aprendizaje que se reflejará en todos los ámbitos de su vida.

Proyecto **STEAM**, se orienta a consolidar un lenguaje respetuoso y pertinente que permita una comunicación efectiva entre los actores de la comunidad educativa utilizando diferentes canales comunicativos que trascienda en las interacciones convivenciales cotidianas del colegio y el hogar. Se dedica a la formación científica de los estudiantes desde distintas miradas. Apuesta por el desarrollo de habilidades en este campo con prospectiva hacia el desarrollo social.

Proyecto **“Tejiendo sueños en Educación inicial”** que tiene como base la estructura de una apuesta pedagógica que vincula y visualiza los procesos pedagógicos y de gestión educativa para responder a las necesidades de los niños y niñas y sus familias desde experiencias significativas e innovadoras y proyectos de aula que se relacionan con los componentes de calidad del Marco Integral para La Primera Infancia y los lineamientos curriculares y busca la calidad educativa. Este proyecto cuenta con un modelo de gestión o plan de acción y una bitácora de acciones pedagógicas que visualizan las acciones que se adelantan en el proceso de una pedagogía para la felicidad del infante porfirense.

La dirección de grupo que es un proyecto el cual pretende generar un espacio dentro de la jornada escolar que busca lograr en los estudiantes conciencia en la importancia de los valores, principios y normas que como sujetos debemos contemplar en nuestro diario vivir y que además a través de diversas estrategias y herramientas se aprende a convivir con el otro.

Proyecto jornada extendida, programa encaminado fortalecer las capacidades, habilidades y aptitudes de los estudiantes respondiendo así a lo planteado por el gobierno nacional. Se extiende la jornada

HERRAMIENTAS PARA LA VIDA

La institución desde cada ciclo contempla dentro de los procesos cada una de las herramientas para la vida de acuerdo al nivel de los estudiantes, priorizándose así:

HERRAMIENTAS	APRENDIZAJE
--------------	-------------

Fortalecer la formación ambiental para proteger y conservar el medio ambiente	está enfocado en generar sentido de pertenencia, apropiación y cuidado del entorno, además pretende fortalecer un equipo de trabajo interdisciplinario de carácter investigativo orientado a formar actores educativos que contribuyan a mejorar las relaciones de ellos con el conocimiento, con los otros y consigo mismo.
Leer, escribir y hablar correctamente para comprender el mundo	Adquisición de las herramientas necesarias que le permitan comunicarse de forma efectiva tanto en lo oral como en lo escrito, desde la comprensión e interpretación de su entorno y del mundo en general mediante la aplicación de lectura comprensiva de textos de diversa índole (académico, científico, recreativo, informativo, etc.), la apropiación de técnicas de exposición y argumentación, uso de normas técnicas, de redacción, uso de las tic, etc.
Fomentar el uso pedagógico de la informática y de los medios de comunicación	Comprende procesos de búsqueda, selección y procesamiento de información, para generar procesos de socialización e intercambio de información y comunicación de manera pertinente, responsable y autónoma.
Dominar el inglés	Lee, escribe y se expresa en su lengua materna, en una segunda lengua y en los códigos propios de las ciencias y las artes para construir conocimientos, crear identidad, asumir posiciones, potenciar razones y argumentos con lo que logra la interacción social y la comprensión del mundo.
Profundizar el aprendizaje de las matemáticas y ciencias	Se orienta al fortalecimiento de la educación matemática y el desarrollo del razonamiento lógico, la toma acertada de decisiones y la comprensión del mundo. El aprendizaje de las Ciencias propicia la comprensión del mundo natural y social como base para su transformación y desarrolla las habilidades para la investigación
Derechos humanos, democracia, participación, convivencia, interculturalidad y género	Generar espacios didácticos con situaciones de aplicabilidad de valores para el reconocimiento de los derechos y las diferencias culturales. Comprende y vivencia los Derechos Humanos, asumiendo una postura crítica y propositiva.
Aprovechar la ciudad como escenario de aprendizaje	Mejorar la calidad de la educación, mediante la realización de expediciones o salidas escolares, en las cuales se vinculan los diversos escenarios educativos, culturales, científicos y deportivos de la ciudad, convirtiéndola en un espacio de aprendizaje continuo.
Especialización de la educación media y articulación con la educación superior	Fortalecer y mejorar las condiciones de la culminación de la educación media para acceder a la formación superior y al mundo laboral.

PLAN DE ESTUDIOS

PREESCOLAR Y PRIMARIA

ÁREA/GRADO	P01	P02	P03	101	102	201	202	301	302	401	402	501	502	TOTAL HR
------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----------

[illegible]

SEDUNDARIA Y MEDIA

[illegible]

5. PRACTICAS PEDAGOGICAS

5.1. Practicas de aula

En el Colegio Porfirio Barba Jacob, la práctica pedagógica se concibe como un proceso de reflexión que implica un discernimiento sobre la acción que lleva a comprender más la labor educativa, a interpretarla, a identificar sus posibles soluciones, pero sobre todo a encontrar alternativas de cambio y transformación que permitan generar innovaciones que dé respuesta a las necesidades del contexto.

Los educadores tienen autonomía en la planeación y ejecución de la práctica pedagógica, y esto se evidencia en cada área al organizar el plan curricular para los diferentes grados, en donde se plantean, metas anuales, desempeños, ejes temáticos, competencias y criterios de evaluación tomando como base los estándares; en las cuales desempeña un papel importante el estudiante (quien construye, transfiere y proyecta el conocimiento a partir de su interacción y comprensión del mundo, que la lleva a resignificar la experiencia, a transformarse intelectualmente y aplicarla en su realidad) el profesor (es quien diseña y propicia ambientes de aprendizaje para que los estudiantes construyan conocimiento a partir de un saber previo y lo contrasten con el nuevo conocimiento, de esta forma genera la construcción para luego aplicarlo, y convertirlo en algo significativo para ellos). Cabe anotar que cada área utiliza su propia didáctica.

La forma de socializar las prácticas es a través del compartir en los equipos de área, las socializaciones de los proyectos en el foro institucional o eventos de la localidad

Los docentes en cada una de las disciplinas que maneja, elaborará y presentará la planeación teniendo en cuenta la malla curricular en cada periodo. Los aspectos a tener en cuenta son:

- La malla curricular
- Los desempeños de cada periodo
- Las estrategias de aprendizaje
- Las estrategias de evaluación
- Los recursos
- Proyectos de aula en educación inicial

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

Las estrategias didácticas se orientan dentro del enfoque pedagógico del constructivismo, aprendizaje significativo y enseñanza por proyectos que buscan en el estudiante desarrollar procesos encaminados al descubrimiento, la construcción, la investigación y la solución de problemas que potencien el desarrollo del pensamiento entorno a la realización de esquemas cognitivos tales como: mapas conceptuales, mapas problémicos, cuadros de tópicos, cuadros de análisis de variables, mapas temáticos y métodos de resolución de problemas.

Además, dentro de las estrategias didácticas utilizadas en el aula la institución ofrece algunas actividades extraescolares que se orientan hacia la música, el deporte y las manualidades en convenio proyectos liderados por la SED, con ellas se busca motivar a los estudiantes en el aprovechamiento del tiempo libre para el desarrollo de todas las dimensiones de la persona.

AMBIENTES DE APRENDIZAJE

El Colegio Porfirio Barba Jacob tiene una infraestructura escolar de espacios físicos y dotaciones apropiadas para el cumplimiento de las funciones administrativas y académicas. En función de esto, el ambiente físico que hace parte de la institución, cuenta con una biblioteca que busca responder al espíritu investigativo de los estudiantes y docentes; también cuenta con aulas especializadas dirigidas al desarrollo de actividades de cada área del conocimiento y para el desarrollo de la experimentación encontramos los laboratorios de química, física y biología; los cuales permiten ofrecer a los estudiantes herramientas que ayudan al aprendizaje.

De la misma manera la institución cuenta con dos salas de informática y 2 salas de audiovisuales que ayudan a fortalecer la formación de los estudiantes en herramientas técnicas y tecnológicas, reconociéndolas como básicas para el buen desempeño de los estudiantes.

Los laboratorios y aulas especializadas se entregan y reciben mediante inventarios, en caso de daños o deterioro se solicita el arreglo.

5.2. Inclusión educativa

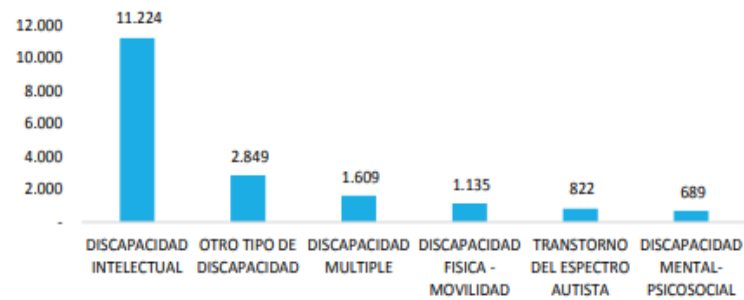
DIAGNÓSTICO

La institución educativa Colegio Porfirio Barba Jacob, respondiendo a los requerimientos legales nacionales e internacionales, da inicio al proceso de vinculación de atención educativa a estudiantes con discapacidad a partir del año 2016; un año antes de establecerse la normativa nacional que reglamentará la atención educativa de estudiantes con discapacidad (Decreto 1421 de 2017). Con el pasar del tiempo ha aumentado la matrícula de los estudiantes con discapacidad, los cuales participan de manera activa en las dinámicas institucionales en igualdad de condiciones, reconociendo la diversidad, sus capacidades, habilidades y características personales, sociales, familiares y académicas, este logro alcanzado ha sido promulgado en la totalidad de la comunidad académica a través de talleres para estudiantes, padres de familia y personal docente eliminando barreras de acceso y participación.

En Colombia, se estima que 2,65 millones de personas (5,6%) tienen discapacidad; la distribución por género indica que la representación es mujeres (54,6%) seguido de los hombres (45,4%). El grupo etario con mayor densidad poblacional son los mayores de 60 años, seguido de la edad entre 18 y 40 años; mientras que la edad regular de escolarización (infancia y adolescencia) de 3 a 18 años y la primera infancia (0 a 3 años), respectivamente, son los de menor representación. Bogotá, como capital de alta concentración y referencia de

llegada de población con movilidad espacial, se convierte en un territorio de oportunidades; es la ciudad con mayor concentración de la población con discapacidad (437.000) y con la mayor cobertura educativa (más 800 mil estudiantes matriculados) y, según SIMAT, garantiza el acceso y permanencia escolar de más de 20 mil niños, niñas y adolescentes con discapacidad (SED, 2019). Como se observa en la Tabla 1, predominan los estudiantes con discapacidad intelectual, seguido de discapacidad múltiple, física, psicosocial, visual, auditiva y sordo ceguera.

Tabla 1: *Matrícula de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo oficial.*



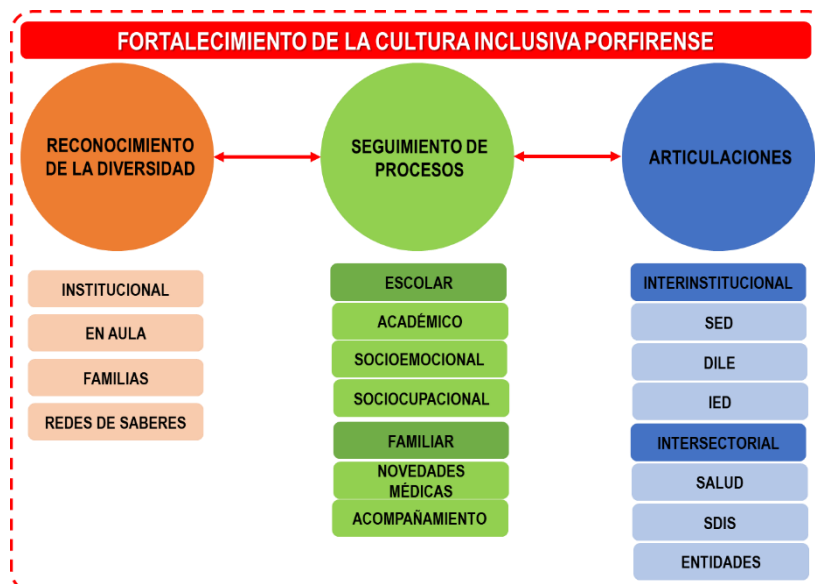
Fuente: SED (2019).

Con la Circular 20 de 2022 emitida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), se blinda la política educativa inclusiva con la eliminación de cualquier modelo educativo segregador y reglamenta a todas las instituciones educativas para abrir sus puertas a la diversidad, cualquier sea y cualquier condición con el acceso y la permanencia escolar en aula regular de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y modelos flexibles a jóvenes y adultos con discapacidad para continuar sus trayectorias educativas.

Bosa, como principal territorio de concentración y representación de la población con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad, estima que casi 2.700 personas tienen una discapacidad; además, de considerarse una de las localidades con centros de atención especializada y/o rehabilitación para personas con discapacidad antes de 2022. Posterior a la emisión de la Circular 20, el servicio educativo oficial asume el rol de garantizar el derecho a la educación tanto de la población ya matriculada como de los nuevos estudiantes que ingresaban por primera vez al aula regular con pares etarios. Pese a las grandes brechas en la alfabetización y acceso a niveles de escolarización básica primaria y secundaria para la población con discapacidad joven y adulta (según los datos del DANE, el 16,2% no tiene ningún nivel educativo y el 37% solo alcanzaron la educación primaria), la *Bogotá que te responde* está fortaleciendo la política educativa inclusiva con estrategias para garantizar: 1. El acceso al sistema educativo sin ningún tipo de barrera o discriminación; 2. la permanencia y la participación con calidad y pertinencia; y 3. Progreso en las trayectorias educativas completas de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad (UPN, Alcaldía & SED, 2024). Es así que, el Colegio Porfirio Barba Jacob desde su proyecto “Todos somos especiales” fundamenta su quehacer al fortalecer con toda la comunidad educativa una cultura inclusiva con una mirada desarrollista, empatía y solidaria de la discapacidad al identificar las capacidades de la población con discapacidad y plantear los ajustes razonables frente a las

barreras que se presenten⁷ en el marco del reconocimiento de la diversidad, el seguimiento de los procesos y las articulaciones interinstitucionales.

Figura 2: Ruta para la atención educativa a estudiantes con discapacidad.



Fuente: UPN, Alcaldía & SED (2024). Elaboración propia.

Actualmente, la institución educativa, participativa e inclusiva, garantiza la matrícula efectiva y los procesos educativos de 71 estudiantes con registro de discapacidad en SIMAT (véase Tabla 2) distribuidos en dos jornadas: 49 en jornada mañana y 22 en jornada tarde; cobertura educativa que va en aumento debido a las condiciones sociodemográficas de la localidad y, favorablemente, ante el reconocimiento local de la apuesta institucional inclusiva que acoge a todos: familia y estudiantes con discapacidad.

Tabla 2: Reporte de tipos de discapacidad de la población matriculada.

TIPO DISCAPACIDAD	TOTAL	%	JORNADA M	JORNADA T
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	35	53,7	21	14
DISCAPACIDAD FÍSICA	2	3,0	2	0
DISCAPACIDAD AUDITIVA	3	3,0	2	1
DISCAPACIDAD VISUAL	2	4,5	2	0
DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL – MENTAL	12	13,4	12	0
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA*	7	13,4	2	5
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	10	9,0	8	2
	71	100	49	22

Fuente: SIMAT, fecha de corte 31/07/2024.

⁷ En el marco de lo establecido por el Decreto 1421 de 2017, la institución educativa implementa la Ruta de atención integral a estudiantes con discapacidad: 1. Garantía de acceso escolar con matrícula de acuerdo a disponibilidad de cupo y proceso escolar. 2. Remisión de Orientación y valoración pedagógica del área de Educación Especial para reconocer diagnóstico de discapacidad y características de desarrollo y aprendizaje. 3. Observación de procesos de adaptación y participación en aula y construcción del equipo docente del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). 4. Seguimiento de los procesos de aprendizaje, participación y promoción de los estudiantes con discapacidad y acompañamiento a familias. 5. Gestión y articulación interinstitucional e intersectorial para promover capacidades y responder a necesidades educativas.

*NOTA: Si bien el TEA es considerado una discapacidad psicosocial, se desagrega para mayor reconocimiento.

Para la atención educativa de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, el Decreto 366 de 2009 junto con la actual Ruta Distrital (en proceso de actualización), en la presente vigencia 2024 con el proceso de verificación de matrícula de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales requerido por la Dirección de Cobertura y Dirección de Integración e Inclusión a Poblaciones (DIIP), la institución inicia su proceso de reconocimiento de la Ruta Distrital para la atención educativa a estudiantes con capacidades o talentos excepcionales; actualmente, con la conformación del Comité Nominador institucional⁸ se proyecta la implementación de las acciones pertinentes para la: identificación de la matrícula de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales; visibilizar los potenciales de aprendizaje de los estudiantes porfirenses; y generar oportunidades de desarrollo para fomentar las habilidades, intereses y actitudes de los estudiantes en los diferentes campos de saber y hacer.

JUSTIFICACIÓN

El Colegio Porfirio Barba Jacob, ubicado en la localidad de Bosa (barrio Palestina), es una institución educativa oficial con la misionalidad de garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa para todos los niños, niñas y adolescentes con y sin discapacidad para facilitar sus trayectorias educativas efectivas y completas (UPN, Alcaldía & SED, 2024). De acuerdo al panorama sociodemográfico de la alta concentración de la población con discapacidad y las brechas aún persistentes del acceso a la oferta de servicios, el Proyecto “Todos somos especiales” intenta mitigar las desigualdades del territorio visibilizando las acciones educativas para garantizar el acceso, permanencia y participación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y el fortalecimiento de las capacidades y redes de apoyo de las familias como corresponsables del bienestar y goce efectivo de derechos de la población con discapacidad.

Así, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), *el colegio un espacio de participación*, promueve procesos administrativos, pedagógicos e interinstitucionales para la transformación de la cultura, política y prácticas inclusivas a través de la participación de toda la comunidad educativa para respetar y visibilizar la diversidad humana que habita en las aulas, espacios comunes y comunidades; reducir las brechas de inequidad y discriminación frente al acceso y la permanencia escolar; generar de oportunidades para materializar el goce efectivo de los derechos de todos, específicamente, la población con discapacidad como sujetos titulares de derechos y de especial protección constitucional

OBJETIVO GENERAL

⁸Véase el apartado *Comité Nominador Institucional* (p.86). (Revisar y actualizar la referencia de paginación en última versión de documento)

Fortalecer la cultura inclusiva institucional con el apoyo, seguimiento y evaluación de las acciones pedagógicas que promuevan en el aula las capacidades personales, intelectuales, comunicativas y socioemocionales de niños, niñas y adolescentes con discapacidad (con familias) para que aprendan y participen en el desarrollo de sus trayectorias educativas completas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Apoyar y orientar al equipo docente y directivo para planificar, implementar y evaluar en aula los ajustes para la educación inclusiva real y efectiva de niños, niñas y adolescentes con discapacidad (PIAR- PMI).
2. Fortalecer y acompañar el desarrollo de las habilidades para la vida de los estudiantes con discapacidad de acuerdo a su ciclo vital y educativo y sus características de desarrollo y aprendizaje (habilidades, socio personales, comunicativas, intelectuales y emocionales).
3. Orientar y realizar seguimiento a los procesos de apoyo en casa, información, redes de apoyo y corresponsabilidad de las familias frente al goce efectivo de derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
4. Gestionar acciones interinstitucionales e intersectoriales para ampliar la oferta de servicios y fortalecer las apuestas pedagógicas educativas, culturales, artísticas y socio-ocupacionales de los y niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias.

MARCO LEGAL

La educación como derecho humano fundamental ha sido abiertamente reconocido, protegido y exigible por y para todas las sociedades al concebirse en sí mismo un derecho habilitador de otros derechos; como derecho supone una oportunidad para el desarrollo personal y colectivo (Nussbaum, 2005). No obstante, su impacto para visibilizar y respetar la diferencia, reducir la pobreza y la desigualdad entre los diversos grupos poblacionales con valiosa riqueza ha sido objeto de discusión y materialización durante la mitad del siglo XX. Las personas con discapacidad han sido uno de los grupos que, históricamente, ha sido invisibilizado las sociedades homogéneas, altamente competitivas y desiguales; los marcos discursivos de la normalidad han menospreciado y rechazado las capacidades diversas vistas como enfermedades y limitaciones. Así, como objeto de interés biopolítico, la discapacidad entró como elemento disruptor de las prácticas y normas sociales. Y así se consolida su lugar en la normativa internacional, nacional y distrital.

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948):** por primera vez en el mundo la educación fue reconocida y garantizada como derecho fundamental para todos sin ninguna distinción, sin importar raza, condición socioeconómica y las condiciones físicas y mentales.
- **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006):** Se reconoce los derechos de las personas con discapacidad garantizados por los Estados, las familias y la sociedad para promover la inclusión social real y efectiva.

- **Convención de los derechos del Niño (1989):** reconocimiento del niño como sujeto titular de derechos y de protección especial por parte de los Estados.
- **Constitución Política Nacional:** La Constitución Colombiana declara la educación como derecho y función social para el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (Artículo 67); al igual que reconoce la discapacidad como oportunidad y no una limitación para el aprendizaje.
- **Ley General de la Educación (1994):** Como norma educativa, especifica que todos tienen el derecho a la educación sin importar la condición o las necesidades especiales de los estudiantes; además, reconocer de obligatorio cumplimiento la gratuidad y accesibilidad de todas las instituciones educativas para garantizar el desarrollo integral de los estudiantes.
- **Ley 1098 (2006):** El Código de Infancia y Adolescencia enmarca la protección integral de los niños y niñas con discapacidad y atención a sus necesidades en materia educativa, salud, psicológico y jurídica para la garantía de sus derechos.
- **Decreto 366 (2009):** Establece los lineamientos y orientaciones para la atención integral educativa a los estudiantes con discapacidad y capacidades y talentos excepcionales. Establece en marco de acción de atención a los dos grupos poblacionales del Docente de Apoyo Pedagógico.
- **Decreto 1075(2015):** Como Ley Estatutaria de la Educación, enmarca los lineamientos técnicos para las entidades territoriales en la atención integral a los estudiantes con discapacidad y capacidad y/o talentos excepcionales.
- **Decreto 1421 (2017):** Norma educativa que orienta la atención integral de los estudiantes con discapacidad enmarcada en los principios de la educación inclusiva: calidad, pertinente, equidad, participación, pertinencia y diversidad; además, de establecer el marco pedagógico para la asistencia, aprendizaje, participación y promoción de los estudiantes con discapacidad desde el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
- **Circular 20 (2020):** Emitida por el Ministerio de Educación Nacional, elimina el paradigma de atención educativa segregador para implementar acciones de acceso y permanencia de estudiantes en edad escolar al sistema educativo en aula regular.
- **Decreto 089 (2023):** Acuerdo distrital de la Política Pública de Discapacidad para todos los sectores sociales.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- **Articulación interdisciplinar para la mitigación de barreras e implementación de ajustes razonables:** Un entorno inclusivo requiere de la participación activa de profesionales de diversas disciplinas, como los directivos, orientadores, docentes, familias, equipo terapéutico, y docentes de apoyo. Estos actores deben trabajar en conjunto para identificar y mitigar las barreras que impiden el aprendizaje y la participación de estudiantes con discapacidad. A través de la evaluación conjunta de las necesidades de los estudiantes, se pueden proponer y aplicar ajustes razonables en el currículo, el entorno físico y las metodologías de enseñanza, favoreciendo su inclusión y autonomía.
- **Elaboración de material pedagógico y didáctico:** El material educativo debe estar diseñado para ser accesible, considerando las diversas capacidades sensoriales, cognitivas y motoras de los estudiantes.

Además, los materiales deben ser flexibles y ajustables para permitir que cada estudiante los utilice según sus propias necesidades, promoviendo una educación equitativa y significativa.

- **Apoyo pedagógico y escolar:** Debe ser continuo y ajustado a las particularidades de cada estudiante, lo que implica un acompañamiento en aula direccionado hacia el equipo docente que logre potenciar las capacidades de los estudiantes y fomente su participación activa en el proceso educativo.
- **Talleres para el fortalecimiento de la cultura inclusiva:** Diseño y ejecución de talleres de sensibilización y educación para toda la comunidad educativa. Los talleres de cultura inclusiva deben enfocarse en la promoción del respeto, la empatía y la comprensión de la diversidad, buscando eliminar prejuicios y actitudes excluyentes.
- **Talleres de sexualidad:** En articulación con los orientadores se realiza el diseño y ejecución de diversos talleres en aula donde se busca garantizar el acceso a información, la participación y garantía de derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes con discapacidad es por ello que se abordan temas relacionados con el cuerpo, las emociones, las relaciones interpersonales, y los derechos sexuales y reproductivos. Es esencial garantizar que estos espacios sean seguros, accesibles y adecuados a las necesidades de cada estudiante, promoviendo su autonomía y su bienestar integral.
- **Talleres para el fortalecimiento de aprendizajes y habilidades socio-ocupacionales:** Estos talleres tienen como objetivo preparar a los estudiantes para su futura vida laboral y social. A través de actividades prácticas, se fortalecen habilidades comunicativas, de trabajo en equipo y resolución de problemas.
- **Talleres de formación a familias:** La participación de las familias es clave en el proceso de inclusión. Estos talleres deben brindar a las familias herramientas para apoyar el desarrollo educativo y emocional de sus hijos, orientarlas sobre los derechos de las personas con discapacidad y facilitar el acceso a servicios de apoyo.
- **Gestión de conocimiento y comunicación:** El conocimiento sobre la discapacidad, las estrategias y prácticas inclusivas debe ser compartido de manera efectiva entre todos los actores educativos. La gestión del conocimiento incluye la creación y difusión de guías, protocolos, información publicada en la revista institucional ACUARAMANTINA, en la página de la IE y los folletos informativos que promuevan las mejores prácticas en inclusión y las políticas de equidad y participación.
- **Cualificación de las redes de saber:** Implica la formación continua de los profesionales en temas relacionados con la discapacidad, la actualización en métodos de enseñanza inclusiva y el intercambio de experiencias y conocimientos entre colegas. Estas redes también permiten que se fortalezcan las alianzas con instituciones externas que apoyan la inclusión.

6. EVALUACION

6.1. EVALUACION DE APRENDIZAJES

La Evaluación: En el colegio Porfirio Barba Jacob es concebida como un proceso que genera herramientas necesarias para la toma de decisiones desde lo académico, convivencial y administrativo, de tal forma que se convierte en fuente de conocimiento y es el punto de partida que mejora la realidad de los procesos educativos.

Vemos la evaluación como un proceso que constantemente retroalimenta el Proyecto Educativo Institucional y que estamos de acuerdo en abordarlo desde sus diferentes significados: Desde el punto de vista etimológico de la palabra se retoma como apreciación, estimación o valoración⁹ sobre los procesos de desarrollo evolutivo y pedagógico de los estudiantes para que asuman una actitud responsable, autónoma, con motivación por aprender, sean asertivos, comunicativos, trabajen en equipo.

La evaluación se entiende como aquello que nos permite identificar y verificar los conocimientos, las habilidades, los objetivos, los desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje y formación claro para todos los actores educativos. Así la evaluación se convierte en parte de la cultura de la institución en sí misma, como una valoración de la acción del proceso enseñanza aprendizaje, lo cual lleva implícitos procesos tanto internos como externos.

En este sentido los estudiantes Porfirenses contarán con herramientas necesarias para la solución de situaciones académicas y disciplinarias que contribuyan a su formación integral, como son: la autonomía, la participación, la promoción de talentos, la defensa de derechos humanos, el conocimiento útil y la cooperación

Con esto pretendemos visualizar a los estudiantes como ciudadanos amorosos, reflexivos, justos, solidarios, innovadores, respetuosos, activos y competentes a nivel académico, convivencial y cultural, con el ánimo de transformar su realidad social y enriquezcan su proyecto de vida.

La evaluación es continua y formativa a la vez. En cuanto al primero, se refiere a que es permanente, de esta manera, lo que se evalúa debe ser el resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo, lo cual lleva en sí un proceso y formativa porque se realiza con el propósito de valorar todo el contexto, es decir, favorece o mejora

Dentro de las finalidades de la evaluación se tienen¹⁰:

- Dentro de las finalidades de la evaluación se tienen
- Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo del alumno y pronosticar sus tendencias.
- Asegurar el éxito del proceso educativo.
- Eliminar el fracaso escolar.
- Identificar las características personales, los intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- Identificar dificultades y limitaciones.
- Fortalecer habilidades mejorar dificultades.
- Proporcionar información para reorientar procesos.
- Promover, acreditar y certificar estudiantes.
- Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.

⁹ MEN. La evaluación en el aula y más allá de ella. Serie documentos de trabajo. Bogotá 1997. Pág.17

¹⁰ Ibíd. Pág 22

- Tomar decisiones con base en la información recolectada.
- Valorar los procesos de los estudiantes con discapacidad y desarrollar estrategias diagnósticas y evaluativas que permitan el seguimiento continuo al proceso formativo de estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales desde sus características de desarrollo y potencialidad para garantizar el aprendizaje, la participación y la promoción con estrategias didácticas y evaluativas pertinentes y ajustadas establecidas en los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).

Son objeto de evaluación¹¹:

- Logros alcanzados por los estudiantes.
- El currículo.
- El desempeño de docentes y directivos.
- La eficacia de: Métodos pedagógicos, textos, equipos y materiales.
- La infraestructura escolar.
- La eficiencia en la prestación del servicio.

Dentro de la institución se caracteriza la evaluación por ser:

- Integral u Holística: Se evalúa la totalidad de los procesos de las dimensiones del desarrollo humano, las competencias específicas y generales, así como los demás objetos de evaluación.
- Flexible: Tiene en cuenta los procesos de los estudiantes, su vida, deseos, intereses, sueños, ritmos de aprendizaje, competencias y perspectivas de vida dentro de la normativa institucional.
- Interpretativa: Busca entender y significar los niveles de formación de los estudiantes, los niveles pedagógicos, sus intereses y proyecto de vida.
- Participativa: Permite que hagan parte de la evaluación los estudiantes, los padres de familia, los maestros, los agentes externos, a través de la Autoevaluación, Co-evaluación y Hetero-evaluación.
- Dialógica: permite el reconocimiento de los involucrados en la evaluación teniendo en cuenta los saberes y experiencias de cada uno.
- Formativa: Interviene en los procesos comportamentales y actitudinales del proyecto de vida de los agentes implicados en la evaluación, padres, docentes y estudiantes, en busca de mejorar o ratificar los primeros.
- Procesual: Al interesarse por los procesos y operaciones cognitivas, procedimentales y actitudinales de los estudiantes en el aprendizaje, en especial, la naturaleza de los conocimientos previos, el tipo de metas, motivaciones que posee, las expectativas y competencias implicadas en la evaluación.
- Significativa: Evalúa el grado de interiorización y aplicación del conocimiento útil al contexto social, técnico y científico.
- Diagnóstica: Pretende buscar las causas y variables que afectan el aprendizaje con el objeto de mantenerlo, mejorarlo o corregirlo; permitiendo en esto cambiar o mantener algunos factores que puedan estar influyendo en el proceso de enseñanza aprendizaje.

¹¹ Ibíd. Pág. 23

- Sumativa: Conjuga las estrategias metodológicas y didácticas que el maestro utiliza para medir el grado de interiorización y asimilación del aprendizaje en cada uno de los estudiantes, haciendo uso de pruebas, registro, guías, proyectos, participación, trabajo colaborativo en el aula, actitudes personales e interrelacionales.

Dentro del marco de la evaluación porfirense, consideramos necesario precisar algunos conceptos:

- **COMPETENCIA:** Es la capacidad que tiene el individuo para demostrar que ha adquirido un conocimiento y que puede aplicarlo a una situación determinada. Es saber hacer una tarea en unas circunstancias específicas.
- **DESEMPEÑO:** Es el resultado en una actividad académica o convivencial acorde con la competencia señalada.
- **DIMENSIÓN DEL DESARROLLO HUMANO:** es el conjunto de potencialidades fundamentales con las cuales se articula el desarrollo integral de una persona; o también si se quiere, unidades fundamentales, de carácter abstracto, sobre las que se articula el desarrollo integral del ser humano.
- **ESTÁNDAR:** Es la meta, el punto esperado de llegada, el punto de referencia de los procesos y el dominio de los conocimientos adquiridos por el estudiante.
- **DIFICULTAD ACADÉMICA:** Es una situación o actitud que impide de manera temporal o permanente, la ejecución con calidad de un trabajo y/o el avance de un proceso de aprendizaje o cambio de conducta.
- **OBSERVACIONES:** Es la sugerencia escrita que hace el docente en cada asignatura buscando superar o mejorar las dificultades del estudiante y/o destacar sus fortalezas y habilidades.
- Es la actividad que el docente coloca en cada una de las asignaturas y que el estudiante debe realizar para avanzar en el proceso de aprendizaje y/o para mejorar su comportamiento.
- **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA ACADÉMICA:** Es aquella que se aplica a los estudiantes, al inicio del año académico y sirven para definir planes de mejoramiento. Lo realiza cada docente
- **EVALUACIÓN TIPO SABER-TRIMESTRAL:** Es una prueba académica (tipo V SABER)¹², que los estudiantes presentan antes de finalizar cada periodo académico y que corresponde a un porcentaje del 25 % de la valoración del periodo, en lo posible la evaluación debe abarcar la temática propia del periodo. Esta prueba debe contemplar las diversas áreas que corresponden al plan de estudios del grado, teniendo un pretexto sobre el cual se diseña el cuestionario.
- **RECUPERACIONES:** Es el resultado del trabajo del siguiente periodo siempre y cuando la valoración sea igual o mayor a 4.0. En este caso se considera recuperado el periodo anterior, excepto el tercer periodo, que se recupera con una prueba escrita acumulativa en contenido.

PILARES DE FORMACIÓN PORFIRENSE

¹² La prueba SABER: Son evaluaciones estandarizadas a nivel nacional diseñadas por el Icfes que se aplican a estudiantes de grados 3, 5, 7, 9, 11 y que tienen el objetivo de hacer seguimiento a la educación.

Uno de nuestros derroteros en el PEI es propender porque los actores educativos en su proceso de formación cuenten con las herramientas adecuadas en la solución de situaciones académicas y disciplinarias que contribuyan a su formación integral. Para esto propiciamos:

- **La Autonomía**
- **La participación**
- **La promoción de talentos**
- **La Defensa de derechos humanos**
- **El Conocimiento útil**
- **La Cooperación**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Se establecen a continuación los diferentes criterios de evaluación y promoción a tener en cuenta en la institución. Aclaremos que en el colegio se trabaja bajo la organización de ciclos educativos de 1 a 5, los cuales están conformados por diferentes grados así:

- Ciclo 1: Grados preescolar primero y segundo
- Ciclo 2: Grados tercero y Cuarto
- Ciclo 3: Grado Quinto, sexto y séptimo
- Ciclo 4: Grado Octavo y Noveno
- Ciclo 5: Grado Decimo y Undécimo

Para todos los ciclos (A excepción de los que involucra primera infancia, (jardín y Transición), se manejan los mismos criterios de evaluación, desde el enfoque de competencias, entendida ésta como el saber hacer en un contexto.

Primera Infancia, además tiene en cuenta las dimensiones: Cognitiva, comunicativa, estética, corporal y socio afectiva y realizara un modelo de boletín bimestral que evidencia el desarrollo de ellas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se propone evaluar:

- **Competencias Cognitivas** (El aprender a conocer): Orientan el avance en el dominio conceptual en las disciplinas académicas. Tendrá como acciones propias la argumentación, consulta e investigación, participación y/o sustentación. Para cada periodo académico se incluye la valoración de las evaluaciones bimestrales tipo saber que los profesores elaboran.
- **Competencias Procedimentales** (El aprender a hacer): Conjunto de acciones del estudiante que evidencian el desarrollo de las competencias, enmarcadas en sus habilidades (Capacidades, destrezas, habilidades, estrategias,). Se tendrán como acciones: trabajos en clase, exposiciones, desarrollo de guías, talleres, presentación de tareas y/o participación voluntaria y colaborativa en los proyectos de clase.

- **Competencias Actitudinales:** Orientan los procesos de convivencia escolar y de formación humana integral, con base en los énfasis del P.E.I y capacidades ciudadanas. Se tendrán en cuenta los valores porfirenses como también la responsabilidad, autonomía, puntualidad, honestidad, tolerancia, procesos de autoevaluación y auto aprendizaje.
- **Aprender a ser:** Acá se incluyen actitudes personales tales como la autoestima, la autonomía, la responsabilidad.
- **Aprende a Convivir:** En este aparte incluimos los valores sociales, la solidaridad, la empatía, el manejo de conflictos.

ESCALA DE VALORACIÓN: La escala de valoración de desempeño se hace a partir de una escala numérica que va de 10 a 50, cuya equivalencia con la escala nacional es:

● Desempeño Superior:	● 46 a 50
● Desempeño Alto:	● 40 a 45
● Desempeño Básico:	● 30 a 39
● Desempeño Bajo:	● 10 a 29

La escala numérica no admite valores de posición en centésimas. Sí por alguna razón los cálculos aritméticos contemplan centésimas, el valor tendrá la aproximación propia, tal cual se hace en estimación aritmética. Sí el dígito de la centésima es mayor o igual a cinco, se aproxima a la décima más cercana. Sí el dígito de la centésima es menor a cinco, no se aproxima a la décima más cercana. La valoración mínima de aprobación de un área académica del plan de estudios, debe estar en el nivel básico o su equivalente numérico (3.0). (tres puntos cero)

La evaluación de Convivencia Social tendrá los mismos rangos de valoración de la escala nacional y aparecerá una descripción cualitativa.

Escala Valorativa al finalizar el año académico. Se usará la siguiente escala Valorativa, para expresar el desempeño académico de los estudiantes al finalizar el año académico.

ESCALA VALORATIVA	CARACTERIZACIÓN
Superior, Alto, Básico	Alcanza los desempeños propuestos.
Bajo	No alcanza los desempeños propuestos.

PARAGRAFO 1. En los grados de JARDÍN Y TRANSICIÓN, la promoción es automática. Se usará la escala valorativa de finalización de año acompañada de una observación descriptiva. Para los demás grados, la valoración final se realizará atendiendo a la Escala Valorativa de finalización del año académico, acompañada por un concepto de aprobación o no, emitido por las áreas.

PARAGRAFO 2. La escala numérica no admite valores de posición en centésimas. Sí por alguna razón los cálculos aritméticos contemplan centésimas, el valor tendrá la aproximación propia, tal cual se hace en estimación aritmética. Si el dígito de la centésima es mayor o igual a cinco, se aproxima a la décima más cercana. Si el dígito de la centésima es menor a cinco, no se aproxima a la décima más cercana. La valoración mínima de aprobación de un área académica del plan de estudios debe estar en el nivel básico o su equivalente numérico (3.0) tres puntos cero.

PARAGRAFO 3. Ningún estudiante debe quedar con una valoración definitiva para el año académico de 2.9

ESCALA CUALITATIVA DECRETO 1290	DEFINICION	APLICACIÓN INSTITUCIONAL
DESEMPEÑO SUPERIOR	Se entiende como la superación altamente significativa de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del M.E.N. y lo establecido en el P.E.I. Su índice evaluativo va de 46 a 50	● Alcanza todos los estándares propuestos, sin actividades complementarias. ● No tiene ausencias y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas, sin alterar su proceso de aprendizaje. ● Participa con entusiasmo en las actividades curriculares y extracurriculares ● Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas. ● Es crítico y propone soluciones a problemas planteados. ● Consulta, profundiza y aporta conocimientos adquiridos en su diario vivir. ● Respeta la opinión y el trabajo de los compañeros. ● Manifiesta sentido de pertenencia institucional cumpliendo valores y principios porfirenses. ● Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo. ● Su comportamiento enriquece la dinámica del grupo. ● Reconoce sus faltas y genera estrategias para resarcir el daño causado sea físico y/o emocional. ● Es muy respetuoso con los integrantes de la comunidad educativa. ● Siempre demuestra pulcritud en la presentación del uniforme.
DESEMPEÑO ALTO	Se entiende como la superación significativa de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del M.E.N. y lo establecido en el P.E.I. Su índice evaluativo va de 40 a 45	● Alcanza todos los estándares propuestos pero con actividades complementarias dentro del mismo periodo académico. ● Presenta ausencias justificadas. ● Participa en actividades curriculares y extracurriculares. ● Presenta actividades académicas oportunamente. ● El trabajo colaborativo en el aula enriquece la dinámica del grupo. ● Manifiesta sentido de pertenencia con la institución cumpliendo con los valores y principios porfirenses ● Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento ● Reconoce sus faltas y genera estrategias para resarcir el daño causado sea físico y/o emocional. ● Respeta a los integrantes de la comunidad educativa. ● En las actividades de clase presenta adecuadamente el uniforme.
DESEMPEÑO BASICO	Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del M.E.N. y lo establecido en el P.E.I. Su índice evaluativo va de 30 a 39	● Alcanza con dificultad los estándares mínimos con actividades complementarias durante el periodo. ● Participa esporádicamente en clase pero cumple con las actividades propuestas. ● Falta iniciativa para consultar, desarrolla únicamente lo que se le indica en la nivelación. ● Es inconstante en la presentación de trabajos, consultas y tareas. ● Argumenta con dificultad sus trabajos y tareas ● Presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadas. ● Su comportamiento propicia la distracción del grupo. ● Es apático en la resolución de conflictos e incumple en algunas ocasiones con lo establecido en el manual de convivencia. ● Debe mejorar actitudes de respeto consigo mismo y con los integrantes de la comunidad educativa ● Falla en el cumplimiento del porte adecuado del uniforme.
DESEMPEÑO BAJO	Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del M.E.N. y lo establecido en el P.E.I. Su índice evaluativo va de 10 a 29.	● No alcanza estándares mínimos y requiere actividades de nivelación dentro del mismo periodo académico, sin embargo después de realizadas no logra superar las dificultades. ● No presenta actividades de nivelación. ● Muestra actitud negativa frente a la clase y es apático con las actividades de nivelación. ● No desarrolla actividades y proyectos de clase

		● Muestra poca responsabilidad frente a las actividades curriculares y extracurriculares. ● Presenta actividades académicas requiriendo de atención especializada. ● Presenta faltas de asistencia injustificadas, alcanzando el 25% estimado. ● Asume una actitud negativa frente a la clase, es apático con las actividades de nivelación ● Presenta dificultades en su comportamiento, incumpliendo las normas del manual de convivencia. ● No está de acuerdo con los principios y valores porfirenses y no es propositivo frente a su desempeño. ● Falta constantemente a la institución ● No asiste al aula de clase encontrándose dentro de la institución. ● Presenta constante inasistencia a clase. ● Presenta dificultades interpersonales y muestra un trato irrespetuoso con los integrantes de la comunidad educativa ● Falla constantemente con el uniforme.
--	--	---

VALORACIÓN DE CADA PERIODO ACADÉMICO

CICLO INICIAL (PRIMERIA INFANCIA)

La valoración de ciclo inicial será de carácter cualitativo- descriptivo, producto de los avances y la observación en las diferentes dimensiones de manera individual y grupal, como también del diálogo permanente con quienes intervienen en el proceso de aprendizaje (estudiantes- padres)

Así mismo, se contemplará la escala de valoración nacional, como es:

- Desempeño Superior.
- Desempeño Alto.
- Desempeño Básico.
- Desempeño Bajo.

CICLO 1 a 5. (DESDE LOS GRADOS PRIMERO A UNDÉCIMO)

Se trabajará en tres periodos académicos con una ponderación de 33% para el primer período, 33% para el segundo período y 34% para el tercer período.

Las valoraciones de las competencias cognitiva, procedimental y actitudinal, tendrán el mismo peso porcentual para todos.

Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones académicas pendientes de los estudiantes

El Colegio define como situaciones pedagógicas pendientes, aquellas en que, por causa justificada, el estudiante no pueda presentarse a realizar las actividades programadas por los docentes o a las Evaluaciones Periódicas. El acudiente hará la petición con los soportes respectivos ante el Consejo Académico para que, desde allí se den las orientaciones pertinentes al proceso a seguir.

1. Para estudiantes con discapacidad: El coordinador académico convocará al profesor de la asignatura, el educador especial, orientador, quienes elaborarán los criterios e instrumentos que conduzcan al plan individual de Ajustes Razonables (PIAR) de los desempeños, teniendo en cuenta todas las dificultades

académicas y convivenciales. Dando respuesta al decreto 1421 del 29 de agosto del 2017.

2. Se realizarán encuentros con los padres de familia y estudiantes a mitad de período y cuando fuese necesario en horas de “atención con padres de familia”, con el propósito de acordar acciones que le ayuden a superar las dificultades. (desempeño “Bajo”)
3. Para el (la) estudiante que ingresa al colegio, una vez iniciado el año académico, deberá entregar una copia del reporte de notas de la institución de procedencia en coordinación académica. En caso de no contar con certificación de notas, se aplicará una evaluación en las áreas fundamentales que decida el consejo académico.

PARAGRAFO 1. Las evaluaciones obedecerán a habilidades de los estudiantes en los diferentes campos del saber. Lo disciplinar será importante, pero será el pretexto para indagar por la habilidad.

4. Cuando el estudiante ingrese al segundo período, (Por traslado de otra institución o no haya tenido escolaridad alguna a la fecha de ingreso, o, por ausencia de registros, se entenderá que el período anterior, quedará superado si:
 - a. Al finalizar el segundo período, la valoración en el área correspondiente sea mayor o igual a 4.0 (Cuatro punto cero) y
 - b. El valor numérico será en lo posible un acuerdo académico entre el docente, el estudiante y su familia, tal y como se describe en la matriz de desempeño del presente acuerdo.
5. Cuando el estudiante ingrese al tercer período y presente dificultades académicas en alguna de las áreas, estas, se recuperarán con una prueba escrita que supere una valoración de 3.0.
6. Los docentes de jornada extendida aportarán un desempeño y su respectiva valoración en la escalade que habla el presente acuerdo, a las áreas fundamentales afines.

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR LA VALORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Estrategias de valoración. Para la evaluación formativa el Colegio Porfirio Barba Jacob, tendrán cuenta:

- a. Las diversas actividades del currículo que se desarrollan dentro del colegio.
- b. Los trabajos de diversa índole orientados por un profesor que se desarrollen de forma individual o grupal en la respectiva jornada escolar, acordes con los procesos planteados al interior de cada área.
- c. El apoyo que pueda brindar el colegio en sus clubes, centros de interés en la jornada extendida y demás proyectos en los cuales esté vinculado un estudiante. (Niños, Niñas y Adolescentes)

PARAGRAFO 1. Las actividades que los estudiantes realicen en jornada extraescolar, serán sugeridas y en lo posible ejecutadas con acompañamiento de un profesor, otras se realizarán por iniciativa de los padres de familia, dependiendo de la motivación que la familia muestre a temas que el colegio proponga.

Refuerzos y avances.

- a. El apoyo se prestará para los estudiantes que presenten dificultades en las áreas de desarrollo planteadas en el plan de estudios del nivel. Corresponderá al profesor titular, asignar el trabajo que le ayudará al estudiante a superar las dificultades del área.
- b. Las estrategias de apoyo o refuerzo serán planteadas por el profesor titular del área. Se requerirá contar con la responsabilidad compartida de estudiantes y padres de familia para la superación de debilidades en las áreas correspondientes.

PARAGRAFO 1. El colegio diseñará jornadas escolares, en donde asistan a refuerzo estudiantes que presenten dificultades en sus procesos escolares, como también diseñará jornadas de avance en donde asistan estudiantes con desempeño alto o sobresaliente en los desempeños de aprendizaje. (Programa Aprobar los sábados y clubes de asistencia opcional para quienes deseen avanzar en un campo específico en los centros de interés del NODO)

Comisión de acompañamiento a la evaluación y promoción.

Es la reunión que se realiza en cada período académico con los profesores del colegio. Deben asistir los profesores del grado, profesores directores de grupo, coordinadores, orientadores de nivel, docentes de apoyo, el representante de los estudiantes, el personero estudiantil, un representante elegido por el consejo de padres de familia elegido por los padres de familia del curso o grado.

El objetivo, es analizar los procesos de los estudiantes con el fin de proponer estrategias de mejoramiento. La comisión debe sesionar antes del cierre de cada período académico.

Funciones de la comisión de Evaluación.

- a. Proponer estímulos para los estudiantes con desempeño superior.
- b. Analizar los casos de los estudiantes con valoración en el desempeño bajo, en una o más áreas al finalizar cada período y el año escolar, y realizar las recomendaciones a profesores, estudiantes y/o padres de familia.
- c. Realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de que hable el presente acuerdo en el Artículo 13 literal b.
- d. Definir la promoción de cada estudiante por grado, conforme a lo descrito en el PRESENTE ACUERDO EN EL CAPITULO IV.
- e. Realizar el acta de promoción para la entrega a secretaría académica.

En todos los espacios se generarán actas que den cuenta de las decisiones tomadas en conjunto con las familias de los casos analizados.

ACCIONES A REALIZAR PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Seguimiento y mejoramiento.

- a. Citación a los padres de familia, para realizar el seguimiento respectivo a los procesos acordados y adquirir nuevos compromisos para ser registrados en actas.
- b. Remisión del estudiante al equipo de orientación escolar con retroalimentación a los docentes.
- c. Remisión de estudiantes al comité de convivencia, cuando así lo ameriten las situaciones que afectan la Convivencia escolar.
- d. Reunión de comisiones para cada período escolar.
- e. Realizar y garantizar los refuerzos y PIAR para los estudiantes con discapacidad diagnosticada.
- f. Proponer estrategias para el estudiante y la familia tendientes a superar las dificultades de su desempeño escolar.
- g. Registrar **en el observador** del alumno, asignaturas perdidas y la observación correspondiente con las firmas de estudiantes y padres.
- h. Se utilizará correo certificado con padres que no se presenten a las citaciones.

Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones académicas pendientes de los estudiantes

El Colegio define como situaciones pedagógicas pendientes, aquellas en que, por causa justificada, el estudiante no pueda presentarse a realizar las actividades programadas por los docentes o a las Evaluaciones Periódicas. El acudiente hará la petición con los soportes respectivos ante el Consejo Académico para que, desde allí se den las orientaciones pertinentes al proceso a seguir.

Para estudiantes con discapacidad: El coordinador académico convocará al profesor de la asignatura, el educador especial, orientador, quienes elaborarán los criterios e instrumentos que conduzcan al plan individual de Ajustes Razonables (PIAR) de los desempeños, teniendo en cuenta todas las dificultades académicas y convivenciales. Dando respuesta al decreto 1421 del 29 de agosto del 2017.

Se realizarán encuentros con los padres de familia y estudiantes a mitad de período y cuando fuese necesario en horas de “atención con padres de familia”, con el propósito de acordar acciones que le ayuden a superar las dificultades. (desempeño “Bajo”)

Para el (la) estudiante que ingresa al colegio, una vez iniciado el año académico, deberá entregar una copia del reporte de notas de la institución de procedencia en coordinación académica. En caso de no contar con certificación de notas, se aplicará una evaluación en las áreas fundamentales que decida el consejo académico.

PARAGRAFO 1. Las evaluaciones obedecerán a habilidades de los estudiantes en los diferentes campos del saber. Lo disciplinar será importante, pero será el pretexto para indagar por la habilidad.

Cuando el estudiante ingrese al segundo período, (Por traslado de otra institución o no haya tenido escolaridad alguna a la fecha de ingreso, o, por ausencia de registros, se entenderá que el período anterior, quedará superado si:

- a. Al finalizar el segundo período, la valoración en el área correspondiente sea mayor o igual a 4.0 (Cuatro punto cero) y
- b. El valor numérico será en lo posible un acuerdo académico entre el docente, el estudiante y su familia, tal y como se describe en la matriz de desempeño del presente acuerdo.
- C. Cuando el estudiante ingrese al tercer período y presente dificultades académicas en alguna de las áreas, estas, se recuperarán con una prueba escrita que supere una valoración de 3.0.
- D. Los docentes de jornada extendida aportarán un desempeño y su respectiva valoración en la escalade que habla el presente acuerdo, a las áreas fundamentales afines.

PROMOCIÓN ESCOLAR

Criterios de promoción por grado. La promoción se entiende como el cumplimiento y/o superación de los desempeños académicos básicos propuestos en cada una de las áreas.

Criterios de promoción en preescolar. Todos los estudiantes de preescolar son promovidos anualmente. (Decreto 2247 de 1997. Artículo 10)

La promoción y no promoción en Educación Básica y Media. Un estudiante no será promovido cuando:

- a. La valoración final sea “bajo” en una o más áreas, después de haber realizado las acciones de mejoramiento, incluyendo la evaluación del tercer período.
- b. Presente inasistencia injustificada superior al 25% del tiempo escolar del año académico.

PARAGRAFO 1. Los estudiantes no promovidos durante dos años consecutivos, no se les renovará la matrícula, sin excepción y se recomendará un cambio obligatorio de ambiente escolar. (Resolución 1293 del 21 de Julio de 2016).

PARAGRAFO 2. Los estudiantes que presenten un desempeño social no competente y que, debido al seguimiento realizado por coordinación de convivencia y orientación, no muestre avances significativos, el comité de convivencia podrá sugerir la modalidad **matrícula en observación** que consistirá en un seguimiento permanente y documentado por parte de coordinación de convivencia.

PARAGRAFO 3. Un estudiante de grado décimo o undécimo, podrá pedir homologación (Es decir, que se le convalide la nota de manera proporcional), en las áreas que presente deficiencia del último período (En máximo 4 áreas), por las valoraciones en áreas en las cuales mostró suficiencia (resultados competentes), en la prueba saber 11° o en la prueba pre-saber para 10°. Los estudiantes en estas condiciones no presentarán pruebas de recuperación diseñadas por el colegio al finalizar el último período académico respectivo, siempre y cuando se tengan a disposición los resultados de las pruebas saber y pre-saber y además el estudiante, familia o algún profesor lo solicite. Se aplicará una escala en los resultados de la prueba saber 11° y pre saber 10°, que se convalide con la escala institucional del presente acuerdo y la escala nacional plasmada en el decreto 1290.

Será el titular de la asignatura (o área) quien haga esa convalidación, proporcionalidad y comunique de forma escrita, la valoración definitiva del tercer corte a coordinación académica o en la comisión del último período.

PARAGRAFO 4. La proporcionalidad de que habla el Parágrafo 3 del artículo 18 del presente acuerdo, se realizará de la siguiente manera: Se tomará el mayor puntaje del área de interés obtenido en el grado correspondiente y se realizará una proporción teniendo en cuenta la escala de valoración institucional, obteniéndose de esta manera la valoración correspondiente para el área que muestre dificultad del plan de estudios.

PARAGRAFO 5. Cuando un estudiante muestre suficiencia en la prueba saber o pre saber (Mayor o igual a 65), podrá pedir homologación de su valoración para el último período.

PARAGRAFO 6. Cuando un estudiante realice completamente el programa diseñado por la SED “Estrategias de fortalecimiento de aprendizajes”, proceso de inmersión con las IES y haya obtenido resultados competentes, podrá solicitar homologación al último período académico en las áreas del núcleo común.

PARAGRAFO 7. Se notificara por escrito a las familias cuando el resultado de su acudido no le permita acceder al proceso de nivelación final.

Promoción anticipada por grado. Es la oportunidad que tiene un estudiante matriculado para el año de la vigencia de ser promocionado sin esperar la finalización del año académico. Para lograrlo:

- a. Es necesario demostrar en cada una de las áreas del plan de estudios del grado que cursa, un desempeño superior en cada una de ellas. La suficiencia debe exhibirse en lo cognitivo, personal y socioemocional.
- b. Se debe realizar durante el primer período académico del año escolar y máximo hasta la cuarta semana del

mismo, cumpliendo con los criterios, procedimientos y tiempos del presente acuerdo.

- c. Los estudiantes que no fueron promovidos en el año académico anterior, tendrán la oportunidad de solicitarla teniendo en cuenta lo establecido en los literales (a) y (b). del presente acuerdo.

Criterios para el proceso de la promoción anticipada.

Se podrá solicitar ante el Consejo Académico, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a. Presentar un consentimiento por escrito del deseo de los padres de familia.
- b. Realizar una entrevista con el orientador(a) y/o el director(a) de curso quienes además de tener en cuenta el desempeño académico y convivencial, así mismo, deberán evidenciar los valores porfiríenses en el candidato o su compromiso con la institución. Desde cada estamento (Orientación y dirección e grupo) se hará llegar un informe al consejo académico quien incluirá la petición en la agenda del consejo académico.
- c. El consejo académico será el encargado de generar una resolución con la decisión en torno a la petición y un certificado en caso de ser aceptada la misma.

PARAGRAFO 1. La promoción anticipada se realizará atendiendo a la sugerencia de ciclos propedéuticos de desarrollo, es decir: de 6º a 7º, de 8º a 9º y de 10º a 11º.

PARAGRAFO 2. El estudiante recibirá por resolución del consejo académico, la decisión sobre su promoción de acuerdo al proceso llevado a cabo, emitirá un certificado de notas del primer corte, homologará la coordinación académica o a quien delegue para actualizar el sistema de notas. Se dará copia a la familia de este boletín.

PARAGRAFO 3. Para la promoción anticipada en primaria, el departamento de orientación emitirá un concepto como resultado de una indagación cercana al Niño, niña, familia, profesora, compañeros, sobre la pertinencia socioemocional a la que se expondrá el estudiante frente a su nuevo contexto.

La promoción se realizará en todos los grados a excepción de quinto a sexto.

PARAGRAFO 4. El director de curso, será la persona que acompañe este proceso desde la postulación hasta la decisión definitiva del consejo académico. Comunicará a la familia y/o estudiante y se realizará un acta de la reunión con los pormenores de la entrevista.

PARAGRAFO 5. La promoción anticipada estará sujeta a la disponibilidad de cupos en el grado al cual aspira la postulación.

Procedimientos para la promoción anticipada.

- a. Presentar solicitud escrita ante la secretaría de Rectoría con destino a la reunión periódica del Consejo Académico, antes de la cuarta semana del primer corte. En la carta se deben argumentar las razones que se tienen para participar de la promoción anticipada.
- b. La coordinación académica y/o el director de curso verificará la existencia de cupo en el grado al cual aspira. De no existir cupo, el proceso termina en esta instancia.
- c. La coordinación académica solicita al director de grupo un informe cualitativo del estudiante postulante, en torno a su desempeño académico y social.

- d. La coordinación académica solicitará a los profesores del postulante, un informe académico del desempeño al día de la radicación de la solicitud.
- e. El equipo de orientación escolar del Colegio Porfirio Barba Jacob, emitirá un informe sobre el proceso de formación, situación personal, familiar y su adaptación al curso y compañeros en el cual está el postulante.
- f. Con base en los resultados obtenidos en los literales b y c, la coordinación académica, emitirá un concepto del desempeño del postulante en el plan de estudios propuesto para el grado.
- g. Con base en esta información el consejo académico en la reunión ordinaria de la cuarta semana del primer corte, emitirá una resolución para la respectiva notificación.
- h. El consejo académico para cada caso específico de postulación, decidirá la presentación de pruebas de suficiencia en cada una de las áreas, antes de emitir la resolución. Tendrá plazo de una semana para realizarlas y se citará al consejo académico para definir la promoción anticipada con base en este nuevo insumo. En ningún caso la promoción anticipada debe exceder la cuarta semana del primer corte.
- i. Para la notificación y acta de la que habla el parágrafo 4 del artículo 20 del presente acuerdo, la familia debe firmar un compromiso sobre la responsabilidad que le compete en el apoyo y acompañamiento del estudiante en el nuevo proceso. El colegio realizará el seguimiento respectivo de los compromisos en las comisiones de evaluación programadas y en las direcciones de grupo.

Culminación anticipada. Se refiere a la finalización del grado que esté cursando un estudiante Niño, Niña y Adolescente, de manera anticipada con respecto al calendario escolar programado a nivel nacional. Se concederá con un estudio previo por parte de consejo académico presentando:

- a. Petición escrita, en caso de estudios fuera de la ciudad, adjuntando la solicitud aprobada de la aceptación de admisión a otra institución de educación básica secundaria, media, técnica o educación terciaria, en el país o en el exterior u otro programa, no necesariamente académico que sea de interés personal y avalado por la familia. La institución debe estar aprobada por entes gubernamentales nacionales o internacionales conformados legalmente.
- b. Una solicitud escrita, en caso de situación de calamidad personal o familiar, en donde se evidencie el impedimento del postulante para asistir regularmente a las instalaciones de la institución. El estudiante podrá manifestar su decisión de no asistir más a la institución y se emitirá por parte del consejo académico un informe de finalización indicando la aprobación o no del estudiante.
- c. El cumplimiento con los criterios mínimos del presente acuerdo.
- d. El 75% de aprobación del plan de estudios del grado que cursa, avalado por cada uno de los profesores que desarrollan el plan de estudios en el grado respectivo.
- e. En caso de estudiantes en condición de maternidad y paternidad temprana se elaborará la petición respectiva frente al consejo académico.

PARAGRAFO 1. La solicitud de culminación anticipada debe dirigirse a la coordinación académica, para ser aprobada por el consejo académico, anexando los soportes correspondientes.

PARAGRAFO 2. Los estudiantes de grado 11, deben presentar la prueba de estado de acuerdo al calendario académico del colegio, que se elabora de acuerdo a la resolución del calendario académico para el año de la vigencia.

Requisitos para obtener el certificado de Educación Básica.

- a. Ser promovido en el grado noveno.
- b. Presentar los certificados de estudio válidos en los que se demuestra la aprobación de los grados 5a noveno.
- c. Estar a paz y salvo por todo concepto, atendiendo a la resolución de calendario académico o tener un acuerdo de pago o reposición del bien con almacén.
- d. Presentar fotocopia del documento de identidad vigente.
- e. Otros requisitos legales que se adopten y se autoricen.

Requisitos para obtener el título de Bachiller

- a. Ser promovido en el grado 11°.
- b. Presentar certificados de educación básica.
- c. Haber cumplido con 100 horas de servicio social. Si el estudiante no cumple con el tiempo del servicio social obligatorio, no se proclamará bachiller en la ceremonia pública de bachilleres.
- d. Estar a paz y salvo por todo concepto, atendiendo a la resolución de calendario académico o tener un acuerdo de pago o reposición del bien con almacén.
- e. Presentar registro civil de nacimiento y fotocopia del documento de identidad vigente. (secretaría académica)
- f. Otros requisitos legales que se autoricen y se adopten.

NOTAS:

- ✓ **Proclamación de bachilleres:** Los estudiantes de educación media serán proclamados Bachilleres Académico cuando hayan cumplido con todos los requisitos de evaluación y promoción establecidos en el acuerdo que define el Sistema Institucional de Evaluación.
- ✓ **Ceremonia de graduación:** Se realizará en las instalaciones de la institución educativa como primera opción.
- ✓ **Asistirán a la ceremonia de graduación:**
 - ❖ Los estudiantes que cumplan con los requisitos administrativos y académicos que se encuentran en el presente acuerdo.
 - ❖ Los estudiantes que hayan demostrado un desempeño social que garantice un buen comportamiento en el evento.
 - ❖ El estudiante vinculado con el SENA, que obtenga un título otorgado por ésta entidad y que pertenezca a alguna de las fichas abiertas para el año en vigencia.

PARAGRAFO 1. No asistirán a la ceremonia de graduación, los estudiantes que hayan incurrido en faltas graves que obedezcan a tipificaciones de situaciones tipo 3 del decreto 1620 y que así lo sugiera, la asamblea de profesores, de padres, el comité de convivencia y el consejo directivo.

INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

Informe de rendimiento académico por período académico. El informe permite identificar el avance en la formación del estudiante y proponer las acciones pertinentes para continuar con el proceso educativo.

- a. Se hará entrega de informes a estudiantes y padres de familia o acudientes, en Educación preescolar, Educación Básica y Media en cada corte del año académico. Los informes para educación Especial, los realizará el director de grupo con apoyo del educador especial de la jornada.
- b. La estructura de los informes que se presentarán a los estudiantes y padres de familia, comprenderán:

- Las valoraciones con escala cualitativa y homologada a una escala cuantitativa en cada área del plan de estudios. (Artículo 9 del presente acuerdo).
- Las fortalezas y dificultades expresadas a través de observaciones descriptivas que indican el nivel de apropiación y las recomendaciones para superarlas.
- Las observaciones elaboradas en la comisión de evaluación del período y en cabeza del director de grupo.

PARÁGRAFO 1. El boletín final del año escolar, tendrá la escala de valoración que corresponderá al nivel de alcance de los desempeños por área y estarán descritos en la escala nacional del decreto 1290. (Se interpretará como el certificado final de año y que reposará en los libros anuales de promoción).

PARAGRAFO 2. Preescolar y Educación especial, realizarán una observación final integral del desempeño en cada una de las dimensiones propuestas (Para preescolar) y para las áreas obligatorias y fundamentales en el caso de Educación especial de básica y media. En ambos casos el equipo de orientación y educación especial acompañará el proceso. (La escala usada siempre será la descrita en el Artículo 9 del presente acuerdo).

PARAGRAFO 3. La valoración definitiva de cada área o asignatura al final del año escolar se obtendrá del promedio ponderado aritmético de las valoraciones de los tres periodos académicos así: primer periodo 33%, segundo periodo 33% y tercer periodo 34%.

La valoración de las competencias mostradas en las diferentes áreas se realizará teniendo en cuenta el siguiente cuadro.

VALORACIÓN DE CADA COMPETENCIA PARA BASICA SECUNDARIA Y MEDIA¹³

COMPETENCIA	COMPONENTES		PONDERACIÓN	NOTA
COMPETENCIA COGNITIVA	Aprender a Conocer	Evaluación Trimestral	30%	<u>NOTA</u> <u>DE</u> <u>CADA</u> <u>PERIO</u> <u>DO</u>
COMPETENCIA PROCEDIMENTAL	Aprender a hacer	Capacidades, destrezas, habilidades, estrategias,...	30%	
COMPETENCIA ACTITUDINAL	Aprender a ser (Valoración por el estudiante y padres)	Actitudes personales, autoestima, autonomía, responsabilidad,...	20%	
	Aprender a convivir (Valoración del equipo de profesores)	Solidaridad, manejo de conflictos, convivencia, comportamiento	20%	

¹³ Acuerdo realizado entre consejo de padres, consejo estudiantil y consejo de maestros

TOTAL	100%	
-------	------	--

NOTAS:

En Primera infancia, se seguirá el mismo proceso aplicado al trabajo por dimensiones. Para obtener la valoración definitiva de cada período se procederá de la siguiente manera:

- Se valorará de forma continua, trabajo del estudiante en cada área atendiendo a dimensiones y/o a las competencias cognitiva, procedimental y actitudinal por períodos.
- Cada período se citará o invitará al padre de familia o acudiente para que participe de la evaluación, que debe estar referida a una matriz de valoración (Física o virtual) que promueva alguno de nuestros valores o necesidades porfiríense. El Padre y/o madre, acudiente debe tener en cuenta el siguiente protocolo:
- Asistir a la hora y en la fecha asignada para este proceso.
- Estar informado(a) sobre el sistema de evaluación institucional Porfiríense.
- Para los estudiantes con discapacidad cognitiva o talentos excepcionales incluidos en aula regular, se debe tener en cuenta la flexibilización curricular realizadas por el equipo de inclusión y docentes, donde se trabajarán los mismos tres periodos académicos con diferente peso porcentual y debe ser el PIAR y DUA los documentos sobre los cuales se emitirá un juicio valorativo

-
- En caso de que el acudiente no realice el taller-evaluación de manera presencial o virtual, según se estipule desde Consejo Académico, tendrá tres días para presentarse a Coordinación Académica, de no hacerlo, la valoración correspondiente a padres, no se tendrá en cuenta y su valor corresponderá al promedio de las valoraciones propuestas por el estudiante y el(la) docente director de curso, quien tendrá en cuenta, al igual que el estudiante los criterios de valoración y descriptores para cada uno de ellos. (será el consejo académico quien elabore la matriz, que guíe al estudiante, padre y profesor en el proceso de autoevaluación.)

La valoración definitiva de cada asignatura al final del año se obtendrá de la siguiente manera:

- ✓ Para cada asignatura se hallará el promedio ponderado aritmético de las valoraciones de los tres periodos académicos. (Primer período 33%, Segundo período 33% y tercer período 34%).
- ✓ La valoración de comportamiento **será el resultado del análisis del desempeño social** del estudiante. Durante cada período y teniendo en cuenta los criterios que se establezcan en una **matriz que se elaborará en el comité de convivencia**, se registrará una nota cuantitativa, resultado del comportamiento de los estudiantes en los diferentes espacios de la institución, la cual **estará avalada por los registros del observador de cada estudiante**. La valoración de cada período y **la definitiva le competará al equipo de la comisión de evaluación que sesionará cada período, apoyado por el coordinador de convivencia, el (la) educador especial y el departamento de orientación.**
- ✓ La valoración en la dimensión social no incide en el promedio académico del estudiante. Puede incidir en su promoción o permanencia en la institución, cuando las situaciones de la que habla el decreto 1620, desborden la gravedad de la falta cometida.
- ✓ Las recuperaciones se realizarán durante el periodo académico correspondiente, teniendo en cuenta el plan de mejoramiento previsto para cada área o asignatura. A mitad de cada periodo académico, se citarán a los

padres o acudientes de los estudiantes que presenten valoraciones en “desempeño bajo” y se acordará un plan de mejoramiento con el estudiante y el padre (madre) de familia.

- ✓ Jornada extendida debe reconocer su respectiva valoración cuantitativa dentro del plan de estudios, según el área afín.
- ✓ **El Informe académico de final de periodo y año para cada estudiante (Boletín)** estará constituido por las valoraciones definitivas de las asignaturas y/o áreas y de comportamiento. Se entregará a los padres de familia y/o acudientes al finalizar cada uno de los trimestres académicos. Según programación desde coordinación.

Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

Se deberá tener en cuenta la valoración integral de los criterios cognitivo, procedimental y actitudinal para aportar a una educación que integre los distintos aspectos propios de la persona, contenidos en la concepción de desarrollo del ser humano del presente documento.

Como estrategia fundamental, Las coordinaciones académicas mantendrán reuniones con docentes, estudiantes y padres de familia, con el objeto de revisar constantemente el rendimiento y avances de los estudiantes en estos aspectos; para así evitar el fracaso escolar, potenciar su rendimiento académico y convivencial. El departamento de orientación será apoyo importante en este proceso.

Posibles acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

ACCIONES PEDAGÓGICAS:

- Diseño e implementación de matrices de evaluación en cada una de las asignaturas y los diversos procesos institucionales, de tal forma que se convierta en un instrumento pedagógico de la cultura institucional.
- Las comisiones de acompañamiento trazarán criterios de formulación de planes de mejoramiento académico, para los estudiantes y/o grupos que presentan bajos desempeños académicos o que no hayan sido promovidos.
- Entrega de un reporte de valoración parcial del periodo para entregar a padres de familia y demás reuniones periódicas con padres de familia y estudiantes que presentan bajos desempeños académicos o que no hayan sido promovidos, con el fin de coadyuvar en el proceso de aprendizaje.
- El Departamento de Orientación Escolar participará y apoyará las anteriores acciones pedagógicas tendientes al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes. Propondrá acciones y rutas diversas ante el Consejo Académico y reuniones de directores de curso, que ayuden a los estudiantes a alcanzar los estándares planteados.
- En Fecha definida por el Consejo Académico, hacia mitad de cada trimestre, los docentes entregarán a Padres de Familia, reporte de los estudiantes con bajo desempeño en la valoración parcial del trimestre; de tal forma que se cite a los padres o acudientes informando la situación académica y buscando establecer estrategias de mejoramiento que conlleven a superar las dificultades presentadas por el estudiante.
- El trabajo de evaluación se apoya en matrices de evaluación o herramientas de evaluación individuales, tomando como mirada tres momentos que deben confluir en el proceso.
- La mirada de los profesores en lo disciplinar, la mirada de los estudiantes sobre su proceder, la mirada de los padres de familia y/o acudientes y la valoración que ellos observan del trabajo que los estudiantes realmente hacen en casa.

Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos de evaluación estipulados en el sistema institucional de evaluación (SIE).

Se institucionalizará el sistema de evaluación a través de una amplia difusión en la comunidad educativa. Estará en la página institucional del colegio (www.colegioporfiriojb.edu.co). La Coordinación Académica hará el seguimiento y acompañamiento respectivo, junto con el equipo de profesores, con el fin de que todos los actores educativos cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación.

Periodicidad en la entrega de informes a los padres de familia

El año lectivo constan tres periodos académicos. Al finalizar cada uno de estos periodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe de los procesos de formación académica y convivencial de los estudiantes.

Además, al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá, la valoración definitiva de cada una de las asignaturas y de Comportamiento.

Se realizarán reuniones trimestrales con padres de familia, estudiantes y directores de grupo de aquellos que presenten desempeño bajo en aspectos académicos y convivenciales con el propósito de sugerir acciones de mejora en sus procesos.

A la mitad de cada período se entregarán informes parciales sobre el desempeño de los estudiantes.

Estructura de los informes académicos

Los informes académicos contendrán de manera clara y precisa fundamentos que indiquen cuando un estudiante aprueba o no una asignatura.

Incluyen:

- La valoración cuantitativa y cualitativa obtenida de acuerdo con el Sistema Nacional de Evaluación.
- Los desempeños trabajados en cada área o asignatura, Incluyendo los desempeños específicos por área o asignatura para los estudiantes que requieren flexibilización curricular.
- Las observaciones y/o sugerencias que sustentan la valoración de la asignatura
- El número de inasistencias a clase.

Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones interpuestas por los padres de familia y/o estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Las inconformidades de los estudiantes y/o padres de familia sobre evaluación y promoción se harán a través del diálogo y con el siguiente conducto regular:

- Profesor del área o asignatura.
- Tutor o director de grupo.
- Coordinación académica y/o convivencial según corresponda.
- Consejo Académico o Comité de convivencia.
- Rectoría.
- Consejo Directivo.

Mecanismos de participación de la comunidad educativa frente a la construcción del sistema institucional de evaluación (SIE) de los estudiantes.

Teniendo en cuenta que el presente acuerdo ha sido producto de la participación de los estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la comunidad educativa, las posibles reformas o modificaciones que se hagan a futuro al presente documento, deberán contar con la participación representativa de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Ordenar la publicación y entrega del presente acuerdo a los representantes de cada uno de los estamentos educativos del Colegio para su conocimiento y socialización.

Ordenar publicar el presente acuerdo, en el Proyecto Educativo Institucional y utilizar todos los medios de promoción y divulgación para dar a conocerlo.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación, expedición y publicación.

UNA MIRADA DESDE LAS HABILIDADES

HABILIDADES¹⁴. Según la Real Academia Española, se entiende la habilidad como la capacidad de alguien para desempeñar de manera correcta y con facilidad una tarea o actividad determinada. De esta manera, se trata de una forma de aptitud específica para una actividad puntual, sea de índole física, mental o social.⁶

Existen algunos tipos de habilidades¹⁵:

- **Habilidades cognitivas.** Aquellas que involucran los procesos mentales, como la memoria, la rapidez del pensamiento, la deducción lógica o el manejo de lenguajes formales (matemática, por ejemplo).
- **Habilidades sociales.** Aquellas que involucran el trato con los demás o la comunicación con otros individuos, tales como el liderazgo, la empatía, el convencimiento, etc.
- **Habilidades físicas.** Aquellas que requieren de un manejo coordinado del cuerpo y sus extremidades, como en los deportes, el baile, la acrobacia o cualquier otra actividad física semejante.

Cuando la habilidad se perfecciona, se convierte en una **destreza** o forma de llevar a cabo una tarea o un trabajo de manera satisfactoria y fácil.

Las habilidades que además son transversales, se extrajeron de las habilidades del siglo XXI y se resumen en el siguiente cuadro:

En concreto, se seleccionaron (Habilidades siglo XXI) las siguientes: creatividad e innovación, pensamiento crítico, resolución de problemas, aprender a aprender, vida y carrera, responsabilidad personal y social, ciudadanía local y global, apropiación de las tecnologías digitales, manejo de la información, comunicación y colaboración (Griffin y Care, 2014), como habilidades transversales a trabajar en este nivel.

¹⁴ <https://concepto.de/habilidad-2/#ixzz81VjF9wIg>

¹⁵ <https://concepto.de/habilidad-2/#ixzz81VgpQERl>

	SABER	HACER	VER	VIVIR JUNTOS
Creatividad e innovación	Acomoda nuevas ideas, palabras y conceptos en su forma de expresarse y en las presentaciones que hace.	Muestra sus ideas de forma diferente tanto en materiales como en escritos y/o experimentos.	Su apariencia, intervenciones, discurso, dista de la convencionalidad de sus pares.	Las relaciones de amistad, trabajo, que crea con los demás representan un soporte y aprendizaje para su vida.
Pensamiento Crítico	Conjuga un sinnúmero de conceptos y los relaciona de tal manera que crea clarificación de las palabras en uno nuevo.	Defiende sus puntos de vista, mostrando lo positivo, negativo e interesante en su forma de ver el mundo.	Es perfeccionista, considera que siempre es posible una mejor versión en todo.	Sabe cultivar una amistad, identifica lo que le disgusta de sus amigos o compañeros y lo expresa.
Resolución de Problemas	Maneja varias heurísticas en la resolución de problemas.	Encara los problemas planteando soluciones sin acudir en principio a terceros.	Tiene confianza en las herramientas que maneja para resolver problemas.	Tiene en cuenta los puntos de vista de los compañeros para resolver problemas.
Aprender a Aprender	Es curioso y mantiene el deseo por el aprendizaje.	Cuenta con herramientas nemotécnicas que le permiten llevar a cabo una tarea.	Tiene buena capacidad para realizar el trabajo de manera autónoma.	Aprende de sus compañeros, asume compromisos en su grupo, sus decisiones están apoyadas en el trabajo en equipo,
Vida y carrera	Mantiene un interés en sus gustos y hobbies que pueden representar su ocupación futura.,	Le gusta experimentar diversos campos del conocimiento.	Muestra una inclinación propia de sus intereses.	Sus decisiones las consulta, pide ayuda en las decisiones “trascendentales” de su vida.

Responsabilidad Personal y social	Identifica su contexto como un espacio de aprendizaje y respeto.	Sus actuaciones están mediadas por las opiniones de otros, de sus pares, siempre teniendo en cuenta el bienestar de todos.	Es responsable con las tareas que se le encomiendan y con sus actos en el contexto al cual pertenece o no pertenece.	Su compromiso con la familia cercana y extensa lo tiene presente. Se tiene en cuenta su rol como integrante de una comunidad y la respeta.
Ciudadanía local y global				Identifica y acepta diferencias en la forma de vida y de pensar.
Apropiación de tecnologías digitales		Explica funciones de algunos artefactos tecnológicos que utiliza,		
Manejo de la información		Escucha activamente a sus compañeros, identifica puntos de vista diferentes.		
Comunicación y colaboración	Se expresa con claridad y seguridad ante sus compañeros.	Valora y utiliza el conocimiento que obtiene de otros y/o por medios virtuales. Hace descripciones que involucran un contexto especial		

7. FAMILIA, CIUDADANIA Y PAZ.

7.1. DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL

Programa de orientación socio-ocupacional / Seguimiento a egresados

Este programa tiene como objetivo acompañar a nuestros estudiantes en el tránsito a educación postmedia. Reconociendo la historicidad familiar y social de los estudiantes, así como abriendo la puerta para girar en otras direcciones. Establecer las aptitudes e intereses de los estudiantes y coadyuvar en la comprensión lectora en especial la que tiene que ver con pruebas externas para estudiantes de undécimo grado y la participación en ferias vocacionales a nivel local y distrital son algunos de los pilares de la orientación socio ocupacional de nuestro colegio. Como apéndice de este programa tenemos algunas estrategias de seguimiento a egresados, como lo son la aplicación de instrumento de caracterización con miras a estudio longitudinal y la apertura para que los estudiantes regresen como egresados al colegio a hacer consultas, pasantías o colaborar con estrategias de formación de las nuevas generaciones.

Formación emocional y educación para la interacción

En esta iniciativa se busca que la comunidad educativa se adentre en la comprensión del universo emocional suyo y de la interacción con otros, de allí que la inteligencia intrapersonal e interpersonal sea de interés transversal en

nuestro colegio. Por ello, se busca la comunidad esté sensibilizada en la importancia de comprender sus propias emociones las de los demás y como poner en interacción este plano de lo humano que parte fundamental de la formación ciudadana

MANUAL DE CONVIVENCIA

Objetivos del manual de convivencia

- Traducir en deberes, derechos y responsabilidades de convivencia social, la filosofía que debe caracterizar la cotidianidad de la familia educativa Porfirense.
- Ser un guía que ayude a tramitar asertivamente aquellos conflictos que alteren la normal cotidianidad de la institución.
- Ser un instrumento que motive la participación de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa Porfirense.
- Promover procesos de concertación amplios y profundos que permitan asumir la dinámica diaria institucional como una responsabilidad de todos.
- Vincular a la comunidad educativa en los procesos relacionados con las tecnologías de la comunicación, tales como redes sociales, página web, correos electrónicos y demás medios virtuales, de tal manera que identifique en ellos su utilidad y pertinencia hacia los procesos educativos.
- Motivar a la comunidad educativa para el respeto de la norma como una alternativa de reflexión y posibilidad de dirimir diferencias.

MARCO REFERENCIAL

Elementos y definiciones preliminares

Se puede decir que la convivencia se manifiesta en el hecho de vivir con el otro, en donde la armonía y el conflicto están presentes.¹⁶ Una convivencia armónica tiene como características el respeto, la solidaridad, el amor y el trámite de los conflictos.

Es conveniente recordar que la educación busca formar de manera integral al individuo, de ahí que también lo haga hacia el fomento del desarrollo moral de los seres humanos. Tal desarrollo moral se entiende como el avance cognitivo y emocional que permite a cada persona tomar decisiones más autónomas y realizar acciones que reflejen una mayor preocupación por sí mismo, por los demás y por el bien común. Dichas decisiones y acciones implican la construcción de un diálogo y una comunicación permanente con los demás para llegar a acuerdos (MEN, 2003).

¹⁶ FERNANDO SAVATER. Las preguntas de la vida

La educación es inherente al desarrollo humano, requiere de orientación constante y adecuada por parte de la familia y todos aquellos que son partícipes de su proceso de formación.

Un manual de convivencia intenta ser la guía que regula las relaciones entre los integrantes de una comunidad, se enmarca dentro de principios constitucionales, legales e institucionales. Es un punto de referencia al que se debe acudir cuando se desea dar trámite a un conflicto. Si bien, no solo es un dechado de normas, también es un conjunto de ideas acordadas entre los diferentes estamentos en pro de alcanzar unas relaciones armónicas y duraderas para avanzar hacia una sociedad justa, honesta y reflexiva.

- Consagrar los derechos fundamentales del menor, atendiendo y acogiendo los acuerdos nacionales e internacionales sobre Derechos Humanos.
- Aplicar los principios, las leyes y las normas que protegen los derechos de los estudiantes, tanto para prevenir situaciones irregulares, como para corregirlas.
- Definir las situaciones irregulares bajo las cuales pueda encontrarse el (la) estudiante y las consecuencias que se derivan de cada una de ellas, determinando las medidas que se deben adoptar con el fin de corregirlas.

Fortalecer la Convivencia Pacífica y Democrática, teniendo en cuenta:

- El tratamiento del conflicto presente en la institución escolar a partir de la reflexión con los actores involucrados.
- La generación de espacios de participación democrática en el ámbito escolar.
- El debido proceso.
- El conflicto como una oportunidad de aprendizaje.
- Reflexionar sobre nuestra convivencia, además de replantear en forma permanente nuestro “Manual de Convivencia”, atendiendo a los mandatos constitucionales, las leyes, los decretos que regulan la educación pública y aquellos establecidos en la ley de la infancia y adolescencia, junto con las disposiciones legales vigentes.
- Traducir en deberes, derechos y responsabilidades de convivencia social, la filosofía que debe caracterizar la cotidianidad de la familia educativa porfirense.
- Iniciar procesos de concertación, amplios y profundos, que permitan asumir la dinámica diaria institucional como una responsabilidad de todos.

La Comunidad Educativa queda comprometida a participar y revisar anualmente las reflexiones hechas sobre nuestra convivencia, plasmadas en nuestro “manual de convivencia”, atendiendo a los mandatos constitucionales, las leyes y los decretos que regulan la educación pública y aquellos establecidos en la ley de la infancia y adolescencia, junto con las disposiciones legales vigentes.

Conceptos básicos.

Teniendo como base el Decreto 1965 de 2013, la comunidad porfirense comparte los significados allí definidos en lo que tiene que ver con:

- Conceptos de ciudadanía y convivencia: Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.
- Acuerdo: Es, en Derecho, la decisión tomada en común por dos o más personas, o por una junta, asamblea o tribunal. También se denomina así a un pacto, tratado, convenio, convención o resolución tomada en el seno de una institución.¹⁷
- Norma: Regla de conducta dictada por un poder legítimo para regular la conducta humana. La norma prescribe, prohíbe, autoriza o permite determinada conducta individual o social.¹⁸
- Derechos: Son aquellos acuerdos establecidos por los grupos de personas con los que se permite la realización del ser humano.
- Deberes: Son la responsabilidad jurídica, moral, individual que debe asumir una persona frente a una situación o un par.
- Discapacidad: Es un concepto dinámico y evolutivo que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (intelectuales, físicas, sensoriales y mentales) y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- Educación inclusiva: Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. Su objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. En este sentido la institución debe ser garante de derechos y promotor de la eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación plena de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo.
- Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses comunes.
- Conflictos manejados inadecuadamente: Son situaciones en las que los conflictos no se ha solucionado coherentemente y se han convertido en situaciones de agresividad que dan lugar a ciertos hechos que afectan inadecuadamente la convivencia escolar, entre estos están los altercados, los enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa, en los que participan generalmente los estudiantes, y que por supuesto, fomentan afectaciones al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

¹⁷ <https://es.wikipedia.org/wiki/Acuerdo>

¹⁸ <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=167>

- **Agresión escolar:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la misma comunidad, de los cuales, por lo menos aparece como participante un estudiante porfirense. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
- **Agresión física:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- **Agresión verbal:** Es toda acción que busca degradar, humillar, atemorizar y descalificar a los otros desde el uso inadecuado e irrespetuoso de las palabras. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- **Agresión gestual:** Es toda acción que busca degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros desde la comunicación corporal y gestual.
- **Agresión relacional:** Es toda acción que busca afectar negativamente las relaciones sociales y personales de los otros. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos que atentan contra el estatus o la imagen que se tiene dentro de un grupo social.
- **Agresión electrónica:** Es toda acción que busca afectar negativamente a los otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre los demás desde las redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto cargados de contenido denigrante, publicados de manera anónima o con previo autor respectivamente identificado.
- **Acoso escolar (bullying):** De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia. También se refiere a cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o publicación virtual en medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, generada reiterativamente por parte de un estudiante o varios pares con quienes la víctima mantiene una relación de poder asimétrica y que en efecto, se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. A su vez, puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
- **Ciberacoso escolar (ciberbullying):** De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- **Violencia sexual:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.
- **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- Restablecimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de la dignidad e integridad de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y ante su capacidad para poder disfrutar efectivamente de los Derechos que les han sido vulnerados.

PRINCIPIOS.

Principio de La Secularidad:

Todo orden social es construido. El orden social no es natural, por eso son posibles las transformaciones en la sociedad. La democracia es un invento del ser humano. El ser humano se inventó la sociedad, por consiguiente, ningún orden social es de origen divino o externo a la voluntad de las personas que lo asumen. Todo orden social es construido; por lo tanto, todo orden social puede ser transformado por la misma voluntad de quienes lo constituyeron. La democracia es una opción de sociedad que expresa una forma de ver, interpretar y ordenar el mundo en función del respeto por los Derechos Humanos. Una sociedad Democrática:

- Acepta que su orden social es construido entre todos.
- Percibe a sus ciudadanos como fuente y como creadores de ese orden.
- Tiene conciencia de que los ciudadanos pueden modificar el orden social.
- Convierte los problemas en oportunidades a través del debate y la deliberación pública entre los ciudadanos

Principio de Autofundación.

La democracia es un orden que se caracteriza porque las Leyes y las normas son construidas o transformadas por las mismas personas que las van a vivir, cumplir y proteger. La democracia es una decisión de la sociedad. La principal característica de la democracia es que, en ella, las Leyes y las normas son construidas o transformadas precisamente por las mismas personas que las van a vivir, cumplir y proteger. Esto significa que la democracia es el espacio por excelencia de la libertad, puesto que éste solo es posible cuando resulta del mutuo acuerdo de cumplir y respetar aquello que fue producto de una decisión libre, es decir, de un acuerdo fundado colectivamente.

Una sociedad empieza a ser libre y autónoma cuando ella misma es responsable de haberse dado el orden social y político que quiere vivir, cumplir y proteger para la dignidad de todos.

La democracia es un orden autofundado: son las mismas personas que conforman la sociedad quienes deciden el orden que aceptan para vivir y lo transforman cuando lo consideran conveniente. Por eso, la democracia requiere de la participación de todos los miembros de la sociedad.

Este principio es la base de la gobernabilidad, la ética, la creatividad, la autonomía, la libertad, la participación y la representatividad. La convivencia democrática empieza cuando la sociedad aprende a autofundar su orden social.

Principio de Incertidumbre.

No existe un modelo ideal de democracia que podamos copiar o imitar: a cada sociedad le toca crear su propio orden democrático.

La democracia es una construcción cotidiana. Como forma de ver, interpretar y ordenar el mundo, la democracia es una cosmovisión. Las cosmovisiones tienen la particularidad de que conservándolo todo, lo ordenan de otra manera.

Nadie, externo a ella, puede darle a ninguna sociedad su cosmovisión democrática, pues ésta es una decisión que toma la sociedad. Esta es una decisión que lo afecta todo, lo pregunta todo: ¿Cómo son las instituciones democráticas?, ¿Cómo son las empresas democráticas?, ¿Cómo son las organizaciones democráticas, los partidos democráticos, las familias democráticas...? La construcción de la democracia necesariamente afecta a toda la sociedad.

Es posible aprender de la experiencia de otras sociedades, pero a cada sociedad le corresponde construir su propio orden democrático a partir de su historia, conocimiento, tradición y memoria; desde lo que es, lo que tiene y la manera como es capaz de proyectarse. Puesto que nadie sabe cómo es el orden social perfecto, ni la familia perfecta o la institucionalidad perfecta, por lo tanto, es necesaria su construcción todos los días: en esto consiste el principio de la incertidumbre.

Principio Ético.

Aunque no existe un modelo ideal de democracia, todo orden democrático está orientado a hacer posible los Derechos Humanos y a cuidar y proteger la vida.

La democracia es el proyecto de la dignidad humana. "El Proyecto de Humanidad contenido en la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos" el 10 de diciembre de 1948, constituye el norte ético del Proyecto Democrático. Un orden social se autofunda democrático, si contribuye a hacer posible, para todos, los Derechos Humanos y la vida, es decir, si se compromete con la Dignidad Humana.

Esto significa que el respeto por los Derechos Humanos no debe entenderse como norma, sino como una manera de vivir y una forma de ser; como criterios que conducen a elegir siempre lo que le conviene a una vida digna para todos.

El principio ético propone una pregunta básica: ¿Cómo pueden los Derechos Humanos convertirse en principio ordenador de las relaciones sociales, de la política o de la economía de la cultura, en pocas palabras, en principio ordenador de la vida social?

El reto es radical: solo es posible construir la democracia en una sociedad que se construya a sí misma sobre la lógica de los Derechos Humanos.

Principio de la Complejidad.

El conflicto, la diversidad y la diferencia son constitutivos de la convivencia democrática.

La democracia es incluyente de todos los intereses. Para la democracia, la paz no es la ausencia de conflictos; la paz es el resultado de una sociedad que es capaz de aceptar reglas para dirimir el conflicto, sin eliminar al otro (ni física, ni sociológica, ni psicológicamente), porque en la democracia no existen los enemigos, existen los opositores; personas que piensan distinto, que quieren distinto y que tienen intereses distintos que pueden colisionar con los propios, pero con las cuales es posible concertar futuros en común.

Uno de los instrumentos más poderosos que tiene la democracia para hacer del conflicto una oportunidad positiva es la deliberación.

La deliberación se convierte en un valor social, cuando, frente a un conflicto

- Las diferentes personas son capaces de poner en juego sus intereses.
- Pueden expresarlos, sustentarlos y defenderlos con serenidad y transparencia.
- Buscan convencer a otros de la pertinencia de sus intereses, pero están dispuestos a dejarse convencer por la prioridad de otros intereses.
- Aprenden a ceder y a recibir cesiones.
- Y entre todos, a partir de las diferencias, son capaces de construir bienes colectivos.
- La deliberación social es el instrumento de la democracia para construir los consensos sociales que son La Base De La Paz.

Principio de lo Público.

En la democracia lo público se construye desde la sociedad civil.

La democracia es para todos. Para la democracia lo público es aquello que conviene a todos, de la misma manera para su Dignidad.

Por tanto, lo público es más amplio y rebasa ampliamente lo estatal, sin que esto signifique desconocer que las instituciones públicas, por excelencia, deben ser el Estado y las Leyes, precisamente porque la fortaleza de lo público proviene de su capacidad de sintetizar y representar los intereses, contradictorios o no, de todos los secretos de la sociedad.

Este principio es lo más novedoso del discurso democrático moderno. Solo cuando una sociedad se decide a construir sus instituciones en función de la dignidad humana tendrá las instituciones que necesita para vivir y pervivir. Solo así existirá unión entre las instituciones y la conciencia de la sociedad.

La construcción social de lo público requiere pasar del lenguaje privado al lenguaje colectivo, de los bienes privados a los colectivos, de las perspectivas privadas o corporativas a las de nación o colectivas. Requiere además, desarrollar en los ciudadanos formas democráticas de pensar, sentir y actuar, esto es lo que se conoce como Cultura Democrática.

Principio de la Participación

La participación entendida como la opción que brinda el colegio y el entorno para reconocerse, además de expresarse dentro de la comunidad, de manera individual y colectiva. Por consiguiente, el colegio debe promover, garantizar y fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa a través de su inclusión en la toma de decisiones.¹⁹

Principio de la Diversidad

El principio de la diversidad se entiende como el reconocimiento y protección a la diversidad étnica y cultural que aparece sustentado en la constitución Política de Colombia (art. 1, 7 y 70), permitiendo así visualizar que la sociedad colombiana es multiétnica y pluricultural. De ahí, que es una obligación para los diferentes sectores políticos y sociales buscar estrategias que permitan reconocer los Derechos de cada una de las culturas étnicas existentes en la actualidad.

En este sentido, se hace necesario que la institución educativa dentro de su quehacer pedagógico esté abierta a trabajar en la igualdad y la inclusión, donde cada niño, niña y joven sea valorado dentro de su diversidad, desarrollando así todas sus habilidades y potencialidades; para ello es importante que los y las docentes puedan contribuir para lograr un cambio social desde el aula, fortaleciendo el respeto por la diferencia y la NO exclusión, a través del reconocimiento de las necesidades propias de cada miembro de la comunidad educativa.

Principio de Integridad desde la perspectiva de Derechos Humanos

La filosofía del sistema educativo porfirense será integral, es decir, abordará al ser humano en todas sus dimensiones y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución Política y Las Leyes.

RESPONSABILIDADES

Responsabilidades de la Institución Educativa

La institución educativa está arraigada en dos sentidos, en primer lugar, garantizar que la infraestructura física como herramienta fundamental brinde la posibilidad de alcanzar los objetivos institucionales, partiendo del ambiente construido; en segundo lugar, que la comunidad educativa encargada de ofrecer aprendizajes al ser humano lo imparta desde el trabajo de las disciplinas y de lo que se construye culturalmente, es decir, que se perciba una formación integral del sujeto.

En este sentido es responsabilidad de la institución educativa:

- Ofrecer una educación integral que responda a un marco legal a nivel nacional.
- Contar con una administración encargada de la organización académica, directiva y financiera que garantice el correcto funcionamiento del servicio educativo.

¹⁹ Sustentado en Ley 115 de 1994 y de los Artículos 31, 32, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006.

- Velar porque los Derechos de los niños(as) jóvenes se verifiquen al interior de la misma y se proyecten a su entorno próximo.
- Diseñar, construir y ejecutar un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que brinde un marco de acción a la comunidad.
- Buscar estrategias que fortalezcan los valores, actitudes y aptitudes en los estudiantes a través de los proyectos transversales.
- Fomentar acciones que busquen la sana convivencia orientada en principios como la participación, la tolerancia, la inclusión y el respeto.
- Contar con los recursos físicos y humanos necesarios para su funcionamiento.
- Formar estudiantes para que se incorporen a una sociedad más honesta y responsable.
- Contar con un Manual de Convivencia Institucional que guíe y oriente una armonía social al interior de la institución y que, a la vez, sea una herramienta de reflexión en su diaria actuación.
- Mantener en buen estado las instalaciones físicas de la institución.
- Propiciar el disfrute y el buen cuidado de lo público.
- Promover la buena utilización de los servicios públicos mediante el uso moderado de los mismos.
- Generar pertenencia hacia la institución y la localidad.
- Propiciar mejores niveles en la calidad del servicio educativo ofrecido.
- Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los y las estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de sus Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, por parte de sus compañeros, docentes o directivos docentes

Responsabilidades del Rector (Art 25 Decreto 1860- 1994)

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;

- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local; Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Responsabilidades de los y las docentes

- Cumplir con el horario, ser puntual, además de responsable en las clases y las restantes actividades escolares a su cargo.
- Brindar a los padres de familia información veraz y oportuna sobre el rendimiento académico y convivencial de los estudiantes.
- Planear y preparar oportunamente las actividades académicas.
- Presentar y ejecutar en las fechas indicadas las planeaciones y demás trabajos establecidos por la institución.
- Evaluar y valorar en forma permanente los procesos académicos de los estudiantes.
- Participar activamente en la elaboración, ejecución, control y evaluación del planeamiento y programación de actividades o proyectos pedagógicos del área respectiva.
- Presentar en el tiempo establecido por la ley las incapacidades médicas y asumirlas según la orden médica.
- Acompañar a los y las estudiantes en los diferentes espacios y/o actividades programadas por la institución durante la jornada.
- Mantenerse actualizado(a) en las nuevas tecnologías o enfoques pedagógicos.
- Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los o las estudiantes del establecimiento educativo, asunto acorde con los Artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el respectivo Manual de Convivencia y los mismos protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si se presenta una situación de intimidación sobre la cual se tiene conocimiento, es pertinente reportarla a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar de manera inmediata al Comité de Convivencia para activar el protocolo respectivo.
- Contribuir a la construcción y aplicación del Manual de Convivencia.
- Desescalonar los conflictos, antes de llevar los casos a coordinación u otra instancia.

Responsabilidades de las y los orientadores

- Cumplir con el horario y jornada laboral.
- Conocer y aplicar el Manual de convivencia.
- Participar en los comités y Consejos en los que sean requeridos.
- Atender con solicitud y continuidad los casos remitidos.
- Llevar registro oportuno de atención, acompañamiento o tratamiento y los resultados de los casos atendidos.
- Planear, orientar y ejecutar los Proyectos a su cargo.
- Participar en todas las actividades programadas por la institución.

- Colaborar con las coordinaciones para ayudar a solucionar problemas de tipo académico y convivencial.
- Informar en un tiempo prudencial sobre el seguimiento a los casos reportados por los o las docentes de la comunidad educativa.
- Aplicar la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite.
- Asistir a las reuniones en las que sean convocados o a aquellas en las que se requiera de su presencia.
- Realizar encuentros de Padres, enfocados a la promoción y prevención de situaciones de conflicto que se presentan en la institución y el entorno social en el cual se desenvuelven los y las estudiantes.

Responsabilidades de las y los Docentes de apoyo pedagógico

- Cumplir con el horario y jornada laboral
- Conocer y aplicar el Manual de convivencia.
- Participar en los comités y Consejos en los que se aborden casos de estudiantes con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales.
- Atender con solicitud y continuidad los casos remitidos de estudiantes con discapacidad incluidos en aula regular; así mismo, de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales.
- Apoyar la realización de los PIAR (Planes Individuales de Ajustes Razonables) junto con los docentes de aula y padres de familia y realizar seguimiento y evaluación a los ajustes mínimo tres veces al año.
- Colaborar con las coordinaciones para ayudar a solucionar problemas de tipo académico que implique la atención adecuada de los estudiantes con discapacidad.
- Implementar la Ruta Distrital de Atención Educativa cuando se presenten casos de estudiantes con discapacidad a nivel local o micro-local.
- Liderar el Comité Nominador institucional para implementar la Ruta Distrital de Atención Educativa a estudiantes con capacidades o talentos excepcionales.
- Asistir y participar de las reuniones institucionales, locales o distritales (Redes de saberes y Red Local de Docentes de Apoyo) que sean convocados y que se requiera de su presencia.
- Realizar encuentros de Padres, articulados con orientación que garanticen el reconocimiento y respeto a la diversidad y aspectos pedagógicos que amerite.

Responsabilidades de los padres y madres de familia

- Matricular oportunamente a sus hijos.
- Conocer y cumplir el Manual de Convivencia.
- Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el Manual de Convivencia para facilitar el proceso educativo.
- Acompañar el proceso educativo en cuanto al cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos para mejorar la orientación personal y el desarrollo de los valores ciudadanos.

- Garantizar que sus hijos e hijas asistan a la escuela con regularidad y lleguen puntualmente (Enviar las excusas justificadas ante las ausencias).
- Participar en los diferentes órganos del gobierno escolar o en aquellos para los cuáles sea requerida su participación.
- Asistir a las reuniones y citaciones realizadas por el colegio en las fechas y tiempos establecidos.
- Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Manual de Convivencia Institucional.
- Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos e hijas y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- Estar informado de las actividades que afectan el servicio educativo.
- Expresar, de manera respetuosa y atendiendo al conducto regular, sus opiniones respecto al proceso educativo de sus hijos e hijas (Se debe dirigir con el o la docente de la asignatura con la cual exista el inconveniente, Director de grupo, Coordinación/orientación, Rectoría).
- Participar en el proceso educativo que desarrolle el colegio y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
- Participar en el proceso de autoevaluación anual del colegio.
- Ingresar a las instalaciones del colegio de manera respetuosa, abstenerse de desarrollar una conducta perturbadora del orden y tratar con amabilidad y respeto a todos los miembros del personal escolar, a los estudiantes, a los demás padres, así como al personal de vigilancia, de servicios generales, etc.
- Asegurarse de que en secretaría y los directores de grupo reciban sus datos actualizados con la información pertinente y por supuesto, estar atentos a la renovación cuando se den cambios de domicilio, teléfonos, etc.

DE LAS RELACIONES DEL ESTUDIANTE CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DEBERES Y DERECHOS ²⁰

“MÍNIMOS NO NEGOCIABLES”

1°. En calidad de estudiante Porfirense tengo el compromiso de conocer el Manual de Convivencia Escolar para cumplir con mis respectivas obligaciones.

2°. Debo acatar el acuerdo con mis docentes y atender las normas mínimas no negociables que son:

- Seré puntual en la llegada al aula, al inicio de la jornada y en los respectivos intercambios de clase.
- Respetaré y reconoceré la autoridad de mis maestros y las directivas de la institución.
- No utilizaré palabras o expresiones vulgares al dirigirme a los demás.
- No agrediré física, ni verbalmente a los otros.

²⁰ El texto se ha escrito en primera persona para resaltar el compromiso que debe tener todo estudiante del Colegio Porfirio Barba Jacob.

- No traeré al colegio gorras, ni elementos alusivos a ningún equipo deportivo para evitar la incitación a pleitos.
- No consumiré alimentos, bebidas o chicles dentro del horario establecido en el aula.
- Entregaré tareas y trabajos en los tiempos acordados.
- En el caso de ausentismo, como éste se considera inasistencia reiterativa, deberé justificarlo.
- No usaré en clase elementos distractores como Celulares, Mp3, Mp4, entre otros.
- No rayaré paredes, pupitres, tableros, ni otros enseres del colegio.
- No portaré objetos que pongan en riesgo la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Haré silencio cuando se me exija y escucharé con atención.
- Portaré el uniforme adecuadamente, sin utilizar accesorios que no contemple el Manual de Convivencia.
- Solicitaré permiso para levantarme de mi lugar, al salir o entrar a cualquier salón.
- No me presentaré con ningún tipo de maquillaje en mi rostro y vestiré la jardinera con una altura adecuada.
- Asistiré a clase con una buena presentación personal.

COMPROMISO CON LOS ESTUDIANTES

- Cumplir con el horario establecido.
- Portar en forma adecuada el uniforme.
- Emplear vocabulario respetuoso en todas las circunstancias.
- Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Hacer uso racional de los servicios públicos.
- Respetar la opinión de los demás.
- Alimentarse saludablemente.
- Trabajar en equipo.
- Preguntar cuando hay dudas.
- Entregar a los acudientes, de manera oportuna, la información pertinente que se genera en el colegio.
- Escuchar y ser escuchado(a).
- Cumplir con los deberes académicos.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones del colegio.
- Hacer uso correcto del comedor escolar.
- Promover un ambiente cordial y de respeto en el salón de clase.
- Asumir con responsabilidad el proceso de mi propia formación desarrollando actividades de permanente superación y profundización, sin desatender el contexto institucional para aprovechar el tiempo libre en labores propias o afines a mis intereses académicos y los acuerdos o compromisos, dando igual importancia a todas las áreas de conocimiento.
- Ser consciente de mis propios logros y carencias mediante un proceso permanente de autoevaluación, coevaluación y evaluación de padres, honesta y basada en mi realidad académica.

- Conocer y acatar las medidas pedagógicas establecidas en el proceso de seguimiento del sistema evaluativo, matrices de evaluación, además de metodologías de superación, presenciales y virtuales.

Compromiso en lo Convivencial

- Apreciar y tener en cuenta las orientaciones del profesor u orientador, respetar y cumplir con los llamados de atención dentro y fuera de la institución.
- Por ningún motivo cohibir a los compañeros o burlarse de ellos cuando formulan preguntas, expresen sus opiniones, sobresalgan por su interés o capacidad, posean condiciones especiales o situaciones psicológicas, así como de tipo comportamental.
- Fomentar el respeto y evitar la formación de grupos que lesionan, vulneran y atentan contra las personas o los bienes materiales de la institución.
- Fomentar una sana convivencia cuando se está dentro del colegio o durante el desarrollo de las actividades extracurriculares como los programas de la Jornada Extendida ó 40 x 40, evitando exhibir actitudes de irrespeto con los (las) docentes de las jornadas contrarias o estamentos diferentes a los de la institución.

Compromiso en lo Ambiental

- Aprovechar los alimentos que la institución ofrece.
- Fortalecer los valores y la urbanidad manteniendo una actitud adecuada con las personas que se comparte de manera cotidiana, haciendo buen uso del restaurante, instalaciones y utensilios (Menaje).
- Evitar el gasto innecesario de agua, luz y teléfono.
- Participar en la decoración del colegio fomentando un buen ambiente y ética del cuidado al evitar la contaminación visual con rayas y grafitis o la destrucción de los elementos que tiene la institución como carteleras informativas o afiches.
- Dar especial conservación y cuidado a las zonas verdes del colegio siendo protectores de la vida y del medio ambiente.

Compromiso de los Padres (Madres y/o Acudientes)

- Representar a los hijos(as) ante el colegio.
- Hacer solicitudes respetuosas ante las diferentes instancias del colegio.
- Conocer y participar del Proyecto Educativo Institucional.
- Participar y acompañar en el proceso de formación de sus hijos (as) y respetar los acuerdos que se establecen en el Manual de Convivencia.
- Asistir puntualmente a las citaciones, reuniones y/o talleres programados por la institución.
- Proveer oportunamente a sus hijos(as) con los materiales necesarios para su desempeño
- Conocer y hacer uso adecuado del debido proceso cuando se presente algún tipo de incidente.

- Brindar un trato respetuoso y cordial a todos los estamentos de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución.
- Apoyar y exigir a su hijo(a) o acudido(a) el cumplimiento de la asistencia puntual al colegio, el uso correcto del uniforme, la pulcritud en la presentación personal, el sano esparcimiento y la adecuada utilización del tiempo libre.
- Conocer y acatar las normas internas administrativas y del gobierno escolar respetando la organización de la institución.
- Evitar comentarios, la divulgación de información no oficial o cualquier otra forma de comunicación que lesione la imagen o el funcionamiento normal de la institución.
- Ser ejemplo y modelo de formación de hábitos de los hijos(as) y/o acudidos(as) y de los (las) estudiantes en general.
- Presentar oportunamente la justificación de la inasistencia de su hijo(a) o acudido.

REGLAS DE HIGIENE Y PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Reglas de Higiene Personal

Se concibe la higiene personal como la acción que una persona realiza para mantenerse limpio(a); es decir, es el aseo y cuidado de nuestro cuerpo.

- Bañarse diariamente.
- Mantener las manos y uñas limpias.
- Presentarse con el uniforme limpio y los zapatos o tenis, según el horario o planteamiento asignado.
- Para hacer uso del comedor se deben tener las manos limpias antes y después de las comidas.
- Cepillarse los dientes después de cada comida.

Presentación Personal

Uniforme de diario

El buen uso y porte del uniforme es importante y necesario dentro y fuera de la institución.

Se ha diseñado el uniforme escolar para el Colegio Porfirio Barba Jacob de la siguiente manera:

Niños y Jóvenes: Buzo azul, camisa blanca con cuello (camisa escolar), pantalón negro en dacrón, bota recta (No entubada), medias negras, zapatos negros de cuero (zapato colegial).

Niñas y Jovencitas: Saco azul abierto, camisa cuello tortuga blanca (Camisa Blanca colegial), jardinera a cuadros azul con un largo respetuoso, medias media-media blancas y zapatos negros (zapato colegial).

Uniforme Único De Educación Física:

Sudadera azul oscura, corte recto con viso rojo y raya blanca, camiseta blanca (según diseño), pantaloneta azul oscura, medias blancas deportivas y tenis blancos

NOTAS:

- El porte del uniforme debe ser motivo de orgullo y respeto para la institución a la que pertenece.
- Se debe usar el uniforme correctamente en jornadas extracurriculares, servicio social, eventos, salidas pedagógicas o en otros espacios de representación del colegio.
- Por ningún motivo se deben realizar actividades en donde se recojan dineros para quitar el uniforme y reemplazarlo por trajes particulares.
- Los estudiantes nuevos tendrán un plazo máximo de un mes a partir de la matrícula para portar el uniforme de la institución.

ESTÍMULOS Y SANCIONES (ACCIONES FORMATIVAS)

Estímulos para los estudiantes

Nuestra institución hace reconocimiento a los (las) estudiantes que se destacan por la vivencia de nuestros valores porfirenses; ser comprometido, reflexivo, justo, solidario, innovador, responsable y respetuoso, a través de los siguientes estímulos:

- Felicitaciones, o reconocimiento público y/o privado con constancia escrita en el observador del alumno.
- Menciones o diplomas de honor.
- Izar la bandera.
- Representación de la institución en eventos especiales.
- Mención de Mejor Bachiller al (la) estudiante que se haya distinguido, tanto por su rendimiento académico, como por su buen desempeño social.
- Se realizará un reconocimiento a los (las) estudiantes que sobresalgan por su participación y buen desempeño en programas como Hermes, Media Fortalecita, Inmersión, Técnica y cada uno de los programas que funcionan en el colegio.

El disfrute pleno de los Derechos y el cumplimiento de los Deberes garantiza la vivencia de una sana democracia (Para mayor comprensión de donde surgen las faltas, véase el anexo número 1 sobre Derechos, Faltas y la aparición de las mismas).

El colegio, aunque ha hecho una construcción de derechos que se encuentran en el anexo de este documento, se acoge a los Derechos Fundamentales del niño escrito y definido en la convención de Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989 y las respectivas ratificaciones hechas por los países participantes de la UNICEF.

Procedimiento para aplicar estímulos

- Realizar seguimiento académico y convivencial de los (las) estudiantes en cada reunión de directores de curso.
- Mencionar a los (las) estudiantes que se hayan destacado en los valores porfirenses.
- Ofrecer las respectivas menciones de felicitación a través de las Izadas de bandera, actos culturales, direcciones de curso, coordinación y/o desde rectoría.
- Identificar en las comisiones de acompañamiento (evaluación) aquellos (as) estudiantes que se destacan por su mejor rendimiento académico y convivencial.

- Registrar en el observador las felicitaciones por los procesos alcanzados.
- En la comisión de evaluación y promoción se deben elegir a los (las) estudiantes que se han destacado por la vivencia de los valores y principios Porfirenses.

Sanciones (Procedimiento para Realizarlas)

En el COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB entendemos por sanción los esfuerzos cooperados que realizan, el colegio, la familia y el (la) estudiante para transformar una conducta o un hábito que interfiere con una convivencia armónica.

Algunos de las acciones que emplea el colegio junto con la familia son:

- Diálogo con los implicados: Como primera instancia de conciliación, con la intervención de un mediador.
- Acuerdos escritos: Identificando el problema, las posibles estrategias de solución y el seguimiento permanente al trámite del conflicto.
- Suspensión por uno o varios días como acuerdo mutuo entre la familia y el comité de convivencia, teniendo en cuenta al Consejo Directivo como ente que determina la sanción previa verificación del debido proceso, cuando la situación lo amerite. Se cumplirá en lo posible en la institución con trabajo académico o social, en su jornada correspondiente. Será el coordinador de convivencia quien informa sobre la decisión y el cumplimiento de la suspensión a orientación, director de grupo y docentes.
- Matricula en observación: Que permite identificar los comportamientos posteriores a una falta y al cumplimiento de la sanción para enmendarla. El comité de convivencia hará el seguimiento respectivo a las matrículas en observación. La falta reiterativa al Manual de Convivencia o el ser reiterativo en la falta será causal para estudio por parte del Consejo Directivo ante un cambio de institución.
- Sugerencia de cambio de institución: Cuando se hayan agotado todos los espacios de diálogo y/o concertación. Esta decisión se realizará en común acuerdo con la familia y el Consejo Directivo del colegio.

Faltas por parte del estudiante

- En caso de tipificarse alguna falta siempre deberá establecerse el Debido Proceso, que como mínimo debe garantizar (Art. 29 C.P):
- La valoración de la falta sobre la posibilidad de preexistencia en el Manual de Convivencia.
- Informe escrito a los padres o acudientes.
- Se deben recoger evidencias sobre la recopilación de los hechos que sean demostrables.
- Se debe escuchar a los implicados antes de tomar cualquier tipo de determinación.
- Se presumirá inocencia y el derecho a discutir o contradecir la evidencia. (Art. 29, inciso 4 C.P).
- Se considerarán siempre las circunstancias en búsqueda de causas, atenuantes o agravantes.
- La sanción se fundará en hechos ciertos, reales y demostrables.
- Existirá, en lo posible, instancias de apelación.
- El Comité de Convivencia será en todos los casos una instancia conciliadora
- Ningún miembro de la comunidad estudiantil podrá ser sancionado dos veces por un mal procedimiento.

- Se debe evaluar solo las faltas en que incurre el (la) estudiante durante la vigencia, la sanción debe ser debidamente notificada personalmente al padre o acudiente del (la) menor.
- Ningún miembro de la comunidad estudiantil podrá ser discriminado(a) por ninguna causa para la imposición de la sanción.
- El (la) implicado(a) tiene derecho mínimo a un testigo.
- La sanción se debe interponer individualmente, sin son dos o más los (las) estudiantes que incurren en una falta deben ser investigados(as) y sancionados(as) individualmente.

El colegio tendrá en cuenta las obligaciones especiales y la obligación ética fundamental que confiere el Artículo 42 y 43 de la Ley 1098 de noviembre 8 de 2006.

Nota: Apoyados en el código de la Infancia y la adolescencia se requerirá el apoyo de entes gubernamentales, en caso de actitudes que impliquen la violación de la ley en cuanto al daño y perjuicio del colegio o de los miembros de la comunidad educativa.

Clasificación de las Faltas²¹

Las faltas se clasifican según su naturaleza, consecuencias y circunstancias del hecho en:

- Faltas de Tipo 1: Son las faltas que contravienen y que no afecten gravemente a otros y/o a la comunidad.

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

- Faltas de Tipo 2: La reincidencias y acumulación de faltas tipo 1 durante la vigencia del año escolar, sin que se evidencien cambios ante los correctivos y compromisos escritos suscritos por el padre de familia o acudiente del (la) estudiante, así como las que el colegio establezca expresamente como tales en el Manual de Convivencia.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a) Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

- Faltas de Tipo 3: La reincidencias y acumulación de faltas tipo 2 durante la vigencia, sin que se evidencien cambios ante los correctivos y compromisos escritos suscritos por el padre de familia o acudiente del(la) estudiante, así como las que el colegio establezca expresamente como tales en el Manual de Convivencia.

²¹ Decreto 1620 /2013

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar aquellas constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000 o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Una mirada puntual a las faltas en el Colegio Porfirio Barba Jacob: Es imposible hacer una lista definitiva de lo que nuestra cultura porfirense considera como faltas. Existe además una relativización de las faltas en las diferentes subculturas que se manejan en grupos familiares, de vecinos o amigos. Es posible, por ejemplo, que para un grupo, el emplear cierto tipo de palabras no se constituya en una falta en su contexto y en otro, tenga un significado diferente y además, ofenda al ser empleadas. Por esta razón, los (las) invitamos a revisar el listado adjunto con el fin de tener en cuenta aquellas que consideramos un irrespeto a nuestro trabajo diario, centrado en la educación como la única opción de avanzar a una sociedad más justa.

Toda situación que afecta la convivencia amerita una descripción y un protocolo de atención que puede enrutarse en el marco(s) legal(es) del decreto 1965 del año 2013, como reglamentario de la Ley 1620 del 2013.

- Atentar contra la integridad física y/o moral de una persona mediante cualquier tipo de agresión.
- Evadir la jornada académica reiteradamente.
- Presentar impuntualidad reiterada al llegar a clases, tanto al inicio de la jornada escolar (3 veces en el mes o más), como al inicio de clases después del receso o descanso.
- Consumir drogas alucinógenas, alcohol o cigarrillo dentro del plantel o en actividades extra curriculares.
- Portar armas de cualquier tipo o usar algún elemento, como arma que atente contra la vida e integridad de los miembros de la comunidad educativa.
- Inducir a otros a cometer faltas de cualquier tipo.
- Realizar espectáculos públicos dentro o fuera de la institución que atenten contra la buena imagen personal y/o del colegio portando o no el uniforme.
- Destruir recursos físicos de la institución o elementos de la misma, de los compañeros, de los (las) docentes y demás miembros de la comunidad educativa con una conducta premeditada.
- Salir de la institución en horas escolares, sin previo permiso de Coordinación.
- Realizar fraude o intento de fraude en las evaluaciones, trabajos, falsificación de excusas, boletines, certificados, recibos y otros documentos.
- Recolectar dineros en rifas u otros eventos para beneficio personal dentro de la institución o utilizar el nombre de la institución para este tipo de actividades, dentro o fuera del plantel.
- Amenazar o intimidar a personas dentro o fuera de la institución.
- Faltar al respeto con hechos o palabras a cualquier miembro de la comunidad.
- Ser declarado responsable de robo, hurto o estafa o ser sorprendido en flagrancia.
- Traer al colegio pornografía de cualquier tipo.
- Reincidir en faltas.
- Intento o consumación de abuso sexual.
- Exender cigarrillos, drogas psicoactivas y/o licores dentro de la institución.

- Portar o utilizar materiales explosivos.
- Promover pandillas, sectas satánicas o inducir al delito.
- Promover conflictos usando las redes sociales.
- Participar en tomas del colegio como vía de hecho para obtener beneficios personales, sin intentar dialogar con las personas indicadas que puedan dar trámite a su inconformismo.
- Interferir de manera arbitraria en la vida privada o familiar, en su domicilio o lugar de correspondencia. Dado el caso, atacar la honra o reputación de otro.

NOTAS:

- Frente al derecho de ser estudiante regular del colegio Porfirio Barba Jacob, existen algunos compromisos que ayudan a que su estadía en la institución sea más llevadera.
- La representación de un (una) estudiante solo la tiene el acudiente y/o padre de familia, siendo únicamente quien lo (la) represente en todas las actividades diseñadas para él (ella) y su presencia es irremplazable cuando el colegio a bien lo requiera.

Para solicitudes y reclamos

- Dirigirse a la dependencia o docente.
- Diligenciar por escrito el formato de solicitudes y reclamos (que reposa en secretaría, portería, orientación, docentes y coordinaciones) escribiendo de manera clara y breve la situación motivo de la inconformidad o solicitud.
- Radicar una copia del formato diligenciado en secretaría del colegio (Verificar que le asignen un número de radicado).
- La secretaria remitirá a la dependencia correspondiente la queja o solicitud.
- La respuesta se le dará por escrito y/o en citación, según dependencia y/o gravedad en un término no mayor a 15 días hábiles.
- Será la misma secretaría quien informará al peticionario el momento (fecha) para que conozca su respuesta (debe dejar la dirección y teléfono como requisito para comunicarse directamente con el peticionario).
- Como constancia de que ha recibido respuesta a la solicitud, firmará un libro de actas en donde se compruebe que recibió respuesta.
- Las instancias que están responsables de responder a las quejas, reclamos y solicitudes serán: rectoría, coordinaciones, orientación y/o docentes.

PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESCOLAR

Para la elección de personero(a) los pasos a seguir son los siguientes:

- Convocatoria.
- Charla informativa para los candidatos.
- Organización de los equipos de trabajo.
- Elaboración de propuestas que presentan al área de sociales.

- Inscripciones de los candidatos ante el área de sociales para formalizar su participación.
- Divulgación a través de campañas electorales de las propuestas en la comunidad.
- Organización de tiempos y espacios para las elecciones.
- Ejecución de las elecciones y publicación de los resultados.
- Posesión del personero(a) y demás miembros del Consejo Estudiantil.

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

Elección de representante del cuerpo docente:

- Convocatoria de la asamblea de docentes.
- Socialización de las funciones de los representantes.
- Postulación de candidatos.
- Elección de los representantes por medio de votación.
- El candidato con mayor número de votos será elegido como representante.

Elección de representante de los estudiantes

- Citación del Consejo Estudiantil (representante de cada curso) previamente elegido en cada salón por mayoría de votos.
- Socialización de las funciones del (la) representante de los (las) estudiantes al Consejo Directivo.
- Postulación de candidatos entre los(las) estudiantes de grado once.
- Elección del representante por votación.
- Firma de acta y comunicación a las directivas.
- Posesión ante los(las) estudiantes del colegio.

Elección de representante de los padres al consejo

- Citación de los padres (representante de cada curso) previamente elegido en cada salón por la mayoría de votos obtenidos.
- Socialización de las funciones del representante de los padres al Consejo Directivo.
- Postulación de candidatos entre los padres.
- Elección del representante por votación.
- Firma de acta y comunicación a las directivas.

Representantes de los docentes ante el consejo académico:

- Postulación de los candidatos al interior de cada área.
- Elección y votación.
- Participación del (la) docente en el consejo unificado que se realiza cada martes, según el horario académico, a las 11 a.m. y durante el período académico elegido.

Representantes al comité de convivencia escolar:

- Postulación de candidatos.
- Elección y votación
- Firma de acta.

Representante al consejo estudiantil

- Socialización de las funciones del representante al consejo estudiantil en cada curso.
- Postulación de candidatos entre los (las) estudiantes.
- Elección y votación.
- Firma de acta.

Representantes al consejo de padres:

- Convocatoria a reunión de padres o acudientes.
- Socialización de las funciones del Consejo de Padres.
- Postulación de candidatos entre los padres o acudientes de cada curso.
- Elección y votación.
- Firma de acta.

Representantes a otras instancias (presupuestos, mantenimiento, representante sindical, cabildante, etc.).

- Convocatoria.
- Socialización de las funciones.
- Postulación de candidatos en cada dependencia.
- Elección y votación.
- Firma de acta.

GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar es una forma de organización que promueve y apoya la participación de los diversos estamentos en la decisiones que se adopten y de las cuales deben ser beneficiarios los miembros de la comunidad educativa.

Propósitos y Constitución del Gobierno Escolar

- Promover la participación democrática.
- Propiciar el civismo y la socialización.
- Formar en los(las) estudiantes actitudes críticas y la toma de decisiones responsables.
- Fortalecer las relaciones comunitarias.
- Propiciar el civismo, la socialización, la sana convivencia y la inclusión.

El gobierno escolar de la institución está constituido por los siguientes órganos (Art. 22, decreto 1860 de 1994):

- **El consejo directivo:** Como instancia directiva de participación de la comunidad educativa, de orientación académica y administrativa del colegio.

- **El consejo académico:** Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del colegio.
- El rector: Como representante del colegio ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos por periodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

Consejo Estudiantil

Consejo de estudiantes: En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo (o a su delegado que pueden ser los directores de área de Ciencias sociales) deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico a una asamblea integrada por los (las) estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta a un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los (las) estudiantes del nivel de preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir a un vocero único entre quienes cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- Darse su propia organización interna;
- Elegir el (la) representante de los (las) estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos(as) estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.
- Es el máximo organismo que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los(las) estudiantes. Estará integrado por un(a) vocero(a) de cada uno de los grados.
- Será elegido durante los primeros 30 días hábiles del periodo académico en elecciones por grados.

Personero(a)

- Será el (la) estudiante de último grado que brinda la institución, quien se encarga de promover el ejercicio de los Deberes y Derechos de los(las) estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes vigentes y el Manual de Convivencia del Colegio. Es el (la) representante vocero(a) y defensor(a) de los Derechos de los(las) estudiantes en general, de acuerdo con el Artículo 28 del Decreto 1860 de 1994.

El proceso electoral para elegir personero(a) será el siguiente:

- Inscripción de programas y candidatos ante la comisión del gobierno escolar.
- Debate Electoral.
- Fiesta democrática y votaciones.

Requisitos

- Estar cursando el grado undécimo.
- Tener mínimo dos años de permanencia en la institución.
- No ser repitente y tener un buen rendimiento académico.
- Ser un(a) líder positivo(a) y vocero(a) de los(las) estudiantes.
- No fomentar actividades lucrativas con los(las) compañeros(as).
- Presentar un programa de trabajo acorde con los requerimientos contemplados en sus funciones.
- Haber mostrado durante su estadía en el colegio un buen desempeño social.

Funciones

- Promover el cumplimiento de los Derechos y Deberes de los(las) estudiantes, utilizando los medios de comunicación internos de la institución.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los (las) estudiantes y/o cualquier persona de la comunidad educativa.
- Presentar ante el rector, director o autoridad competente, siguiendo el conducto regular, los oficios o peticiones de los (las) estudiantes o personas de la comunidad educativa que los soliciten.
- Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo.
- Además son funciones derivadas:
- Presentar propuestas de acción para ser elegidos.
- Presentar informe de su gestión a la comunidad educativa y sobre todo a sus compañeros(as).
- Responder ante la comunidad educativa por sus actos.
- Todas aquellas funciones que la asamblea de estudiantes le asigne y que sean acordes con la naturaleza y espíritu de su cargo.

Presidente(a) o representante estudiantil

Requisitos

- Estar cursando el grado undécimo.
- Tener mínimo dos años de permanencia en la institución.
- No ser repitente y tener un buen rendimiento académico.
- Ser un(a) líder positivo(a) y vocero(a) de los(las) estudiantes.
- Presentar un programa de trabajo acorde con los requerimientos contemplados en sus funciones

Funciones

- Promover el cumplimiento de los Derechos y Deberes de los(las) estudiantes, utilizando los medios de comunicación internos de la institución.

- Asistir y participar en las reuniones del Consejo Directivo.
- Recibir sugerencias y/o reclamos que presentan los(las) estudiantes y llevarlas ante el Consejo Directivo.
- Comunicar al rector, director o autoridad competente, siguiendo el conducto regular, los oficios o peticiones de los(las) estudiantes.
- Cuando lo considere necesario presentar la propuesta ante el Consejo Directivo.

Contralor estudiantil- representante a presupuestos participativos.

Funciones

- Hacer veeduría de las actuaciones de los órganos del gobierno estudiantil.
- Asistir en las reuniones del consejo estudiantil.
- Asistir a las reuniones de presupuesto participativo y llevar los informes ante el consejo estudiantil.
- Trabajar en equipo con el(la) personero(a), representante estudiantil y representante al Comité de Presupuestos Participativos.
- Promover la rendición de cuentas en las Instituciones educativas.
- Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el plan de mejoramiento, el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
- Velar por el cuidado del medio ambiente.
- Promover en la comunidad educativa programas para incentivar el uso racional de los recursos.
- Seguir conducto regular de comunicación frente a presuntas inconsistencias surgidas en el control social.
- Conservar una actitud personal adecuada frente a normas sociales, internas del Manual de Convivencia y, en general, mantener el buen comportamiento propio de un(a) estudiante con sentido de pertenencia frente a su comunidad educativa y al perfil que representa.
- Mantener una actitud reflexiva y propositiva que le permitan orientar una gestión favorable de control social en la institución educativa, de modo que se facilite el ejercicio paralelo al reconocimiento de debilidades y elementos de mejoramiento continuo.

Representante el comité de presupuestos participativos

Requisitos

- Estar cursando el grado undécimo.
- Tener mínimo dos años de permanencia en la institución.
- No ser repitente y tener un buen rendimiento académico.
- Ser un líder positivo(a) y vocero(a) de los(las) estudiantes.
- Presentar un programa de trabajo acorde con los requerimientos contemplados en sus funciones.

Funciones

- Trabajar en equipo junto con el personero, contralor y representante estudiantil.

- Asistir a las reuniones que convoque el comité de presupuestos participativos.
- Llevar inquietudes y sugerencias de sus compañeros(as) a las reuniones convocadas durante el año por el Comité de Presupuestos Participativos.
- Conocer el presupuesto institucional y velar porque se ejecute de acuerdo a la normatividad vigente

Cabildante

Requisitos

- Es un estudiante elegido para representar al colegio en la Mesa Local de estudiantes.
- Por lo general en nuestro colegio el cabildante ha sido elegido entre los estudiantes que conforman el Consejo Estudiantil

Funciones

- Los cabildantes deben representar a los niños, niñas y jóvenes de su localidad ante entidades como el Concejo de Bogotá, las Juntas Administradoras Locales y todas aquellas que inciden en el desarrollo de su vida como ciudadano para proponer, discutir y pronunciarse, sobre las problemáticas de su localidad.
- El Cabildante Estudiantil, es un espacio para promover la participación activa desde la mirada de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los colegios Públicos y Privados del Distrito Capital.

Alcalde o Representante de cada Curso

Requisitos

- Estar matriculado en el colegio.
- Tener mínimo dos años de permanencia en la institución.
- No ser repitente y tener un buen rendimiento académico.
- Ser un líder positivo(a) y vocero(a) de los(las) estudiantes.
- Presentar un programa de trabajo acorde con los requerimientos contemplados en sus funciones.

Funciones

- Representar al director de curso y colaborador en las actividades pertinentes a su grupo.
- Asistir a las reuniones del consejo estudiantil.
- Llevar las inquietudes, propuesta, inconformidades y demás de sus compañeros(as).
- Informar de las decisiones tomadas en las reuniones del consejo estudiantil.
- Servir de enlace entre los compañeros(as) de curso y el consejo estudiantil.

PROCEDIMIENTO PARA DESESCALAR CONFLICTOS

Tramite del Conflicto ²²

²² El proceso empleado para la resolución de conflictos en el colegio Porfirio Barba Jacob, seguirá el esquema planteado por el programa Hermes de conciliaciones.

Dar trámite a un conflicto significa reflexionar en torno a lo sucedido y obtener una enseñanza y procedimiento para que el mismo error no se vuelva a presentar. Si bien, muy pocos conflictos se resuelven de forma inmediata, por lo tanto, se trabaja en él para pasar de un estado a otro mejor. El conjunto de estados por los que pasa el conflicto lo llamamos trámite al conflicto.

El conflicto en el Colegio Porfirio Barba Jacob lo tramitamos siguiendo el conducto regular.

- Cada caso lo atenderá el (la) docente (Primer respondiente) tal y como se le comunica o lo observa.
- El (la) docente propiciará un espacio en donde escuchará las partes involucradas y logrará, en lo posible, una conciliación entre ellas, dejando evidencias escritas. De no ser posible, lo remitirá a la instancia pertinente (Director de curso Coordinación, Orientación y o HERMES, Comité de Convivencia y Consejo Directivo).
- Ante una falta tipo 2, el docente, director de grupo y/o coordinación le darán trámite correspondiente (Es posible remitirlo al Proyecto Hermes).
- Ante un caso que evidencie maltrato, éste será remitido a orientación en donde definirá si amerita ser reportado al sistema de alertas o redes de apoyo.
- Ante una falta tipo 3, el caso se remitirá a Coordinación, Comité de Convivencia y/o Consejo Directivo.
- En estas faltas se establecerán los procedimientos que estén al alcance de la institución, a su vez, se desarrollarán mecanismos propios y se establecerán compromisos, que la institución, la familia, el Comité de Convivencia, además de otros entes requeridos, determinen como parte del protocolo y seguimiento de los casos respectivos.
- Cada instancia tiene un procedimiento y se emite un informe sobre el caso, además de las determinaciones tomadas. El informe debe quedar consignado o anexado en el observador del(la) estudiante.
- Es importante que se informe de las decisiones finales frente a los procedimientos de cada estudiante, especialmente al director de curso. En caso de darse sanciones de uno o más días, es indispensable comunicarlo a todos los(las) docentes y hacer firmar el recibido.
- En cualquier instancia donde se le dé tratamiento al conflicto, el observador del(la) estudiante se convierte en una de nuestras herramientas para consignar y consultar el caso, también se cuenta con el acta generada en cualquiera de las instancias señaladas.

Mecanismos para prevenir los casos de agresión física o psicológica a los niños, niñas y adolescentes.

En la institución se busca fortalecer la sana convivencia entre los diferentes miembros de la comunidad educativa a través de las siguientes acciones: Promover desde las direcciones de curso el diálogo, los valores, la reflexión, compromisos y comportamientos adecuados en los diferentes espacios y ámbitos donde convive los estudiantes.

- Promover desde las direcciones de curso el diálogo, los valores, la reflexión, los compromisos y comportamientos adecuados en los diferentes espacios y ámbitos donde conviven los(las) estudiantes.
 - Anexar los reportes generados en los casos presentados.
-

- Promover desde orientación talleres a padres de familia (escuela de padres) y a los(las) estudiantes el conocimiento de la ley, decretos y normas sobre la convivencia escolar y los mismos derechos para prevenir posibles situaciones que la afecten.
- Fortalecer desde el quehacer diario las actividades que generen la cultura de la sana convivencia, enfatizadas en la semana por la Paz.
- Promover capacitaciones a los(las) docentes sobre la ley, decretos, normas, el manejo del conflicto y la convivencia a través de proyecto Hermes u otras entidades gubernamentales.
- Promover desde las direcciones de curso y las escuelas de padres el diálogo, los valores, la reflexión, compromisos y comportamientos adecuados en los diferentes espacios y ámbitos donde conviven los(las) estudiantes.
- Trabajar con el consejo estudiantil en la promoción del diálogo, la reflexión y las actitudes positivas para fortalecer la comunicación y la sana convivencia entre compañeros(as).
- Establecer con los(las) estudiantes compromisos y / o acciones de buen comportamiento (decálogo).
- Establecer principios de convivencia a través de la elaboración de decálogos de comportamiento basados en principios.
- Realizar reuniones con los(las) estudiantes y padres de familia al iniciar el año escolar con el ánimo de conocer e interiorizar unos mínimos no negociables que garanticen una sana convivencia.
- Informar a los padres de familia sobre las situaciones de conflicto o agresiones que se presentan en la institución y establecer con ellos acciones pedagógicas.
- Promover los mecanismos de comunicación (docentes, coordinación, orientación, rectoría) ante situaciones de conflicto o agresiones de cualquier tipo que afecte la convivencia.
- Fortalecer el ambiente de aprendizaje de convivencia y ciudadanía.
- Afianzar el proyecto de convivencia con los(las) estudiantes con el fin de fortalecer los valores.
- Continuar con la participación de la comunidad educativa en la revisión y ajuste del PEI y el Manual de convivencia, de acuerdo con la normatividad vigente y las situaciones que se presentan durante el año escolar.

COMITÉ DE CONVIVENCIA (CEC)

Conformación del comité escolar de convivencia (ley 1620 y decreto 1965 de 2013)

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Funciones del comité escolar de convivencia.

Son funciones del comité:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, estudiantes y docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, además de la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de ofici, cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la misma comunidad. El(la) estudiante estará acompañado(a) por su padre, madre de familia, acudiente o un(a) compañero(a) del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el Artículo 29 de esta Ley frente a situaciones específicas de conflicto, acoso escolar, conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia porque trascienden el ámbito escolar y revisten las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deberán ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta activada.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los Derechos Humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas “en el Manual de Convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención” y Mitigación de la Violencia Escolar, en los casos o situaciones que haya conocido el Comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de ciudadanía.

Funcionamiento del comité de convivencia

El comité de convivencia es “el encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y prevención, además de mitigación de la violencia escolar”²³

²³ Decreto 1965 del 11 Septiembre de 2013. MEN. Cap. III De los comités escolares de convivencia.

El Comité de Convivencia será presidido por el rector, quien a su vez convoca las reuniones o sesiones que serán, por lo menos, una vez cada mes o cuando las circunstancias lo exijan. El comité deberá regirse por lo establecido por el Decreto 1965 de 11 de septiembre de 2013.

Parágrafo: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto, a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información sobre algún caso en específico.

Comité Nominador Institucional

El Comité Nominador institucional se establece según el Decreto 366 de 2009 para garantizar la implementación de la Ruta Distrital de Atención Educativa a estudiantes con capacidades o talentos excepcionales. El Comité Nominador estará integrado por un número impar de representantes de la comunidad educativa:

- Rector de la institución.
- Coordinador(es) académicos y/o convivencial.
- Docentes orientadores.
- Docentes de Apoyo Pedagógico (quienes lideran el Comité).
- Docentes de áreas (afines a los campos de desarrollo)²⁴.
- Representante de padres de familia (opcional).
- Representante de estudiantes (opcional).
- Asesor externo (opcional).

Funciones del Comité Nominador Institucional

Son funciones del Comité Nominador Institucional:

- Identificar y reconocer los casos de estudiantes con presunto potencial de aprendizaje, capacidad o talento excepcional para activar la Ruta.
- Analizar los casos de nominación de estudiantes con potencial de aprendizaje, capacidad o talento excepcional reportados por la comunidad educativa.
- Dar respuesta a las nominaciones de los estudiantes, luego del análisis de Comité, para establecer la implementación de la Ruta.
- Solicitar a la Dirección de Cobertura y la Dirección de Integración e Inclusión a Poblaciones (DIIP) el reporte de registro de SIMAT de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales como las solicitudes de registro de nuevas nominaciones.

²⁴ Categorías definidas en la Ruta y establecidas en SIMAT: capacidad excepcional; doble excepcionales (capacidad o talento excepcional y discapacidad; talento excepcional en: artes y/o letras, actividad física, ejercicio y deporte, ciencias naturales o básicas, tecnología; ciencias sociales o en ciencias humanas y liderazgo social y emprendimiento.

- Dar seguimiento a las acciones de acompañamiento, exploración, identificación y profundización de los niveles de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes nominados.
- Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales, en comunicación constante con la DIIP, para proporcionar oportunidades de desarrollo de las capacidades o talentos de los estudiantes nominados.

Funcionamiento del Comité Nominador Institucional

El Comité Nominador será institucional, participativo y heterogéneo en su conformación para analizar cada una de las nominaciones de estudiantes con presunta capacidad o talento excepcional. Se reunirán con una periodicidad mínima de 3 veces al año, una vez por cada periodo o de acuerdo al volumen de las solicitudes de nominaciones o requerimientos por parte de la DIIP: (1) una vez al inicio del año escolar para la verificación del registro SIMAT de estudiantes; (1) una vez en el segundo periodo académico para el seguimiento de los procesos y nuevas nominaciones; (1) una vez al finalizar el año escolar para valoración de procesos y proyección de acciones para la próxima vigencia.

Otros organismos institucionales:

Orientación Escolar

Los orientadores escolares, hacen parte importante de nuestra institución, en tanto que apoyan la labor de la comunidad educativa (Profesores, Familia y entorno social en general). Su trabajo representa un apoyo fundamental en cuanto a:

- La toma de decisiones personales.
- La identificación de aptitudes e intereses.
- La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales.
- La participación en la vida académica, social y comunitaria.
- El desarrollo de valores.
- La indagación y seguimiento de los casos reiterativos que se presentan a nivel académico y convivencial, buscando el compromiso y/o acuerdos con padres y/o acudientes.
- Las demás relativas a la formación personal de que trata el Artículo 92 de la ley 115 de 1994 (decreto 1860).
- Promover actividades para que el(la) estudiante pueda alcanzar un conocimiento adecuado de sí mismo(a) y obtenga el máximo provecho de sus experiencias escolares.
- Brindar al(la) estudiante asesoría para facilitar el adecuado desarrollo personal, correcta orientación vocacional y positiva integración al medio escolar, familiar y social.
- Estimular el establecimiento dentro de la comunidad de servicios especializados para aquellos(as) estudiantes que presenten dificultades en su aprendizaje o para la convivencia con el grupo escolar, familiar o social.
- Facilitar la comunicación entre el colegio, el hogar y la comunidad educativa con el fin de mejorar los procedimientos de la educación integral e integrar a los planteles en la vida comunitaria.

- Atención a padres con respecto a la orientación académica y convivencial de los hijos(as).

El proyecto Hermes una alternativa para aprender a conciliar.

Se constituye en una alternativa al interior de las Instituciones con el apoyo de la cámara de Comercio de Bogotá, que trabaja la conciliación escolar como el mecanismo para el manejo de conflictos. Se parte del respeto por la diferencia, tratando de desarrollar en los involucrados habilidades que les permitan convertir sus dificultades, necesidades y limitaciones en un proyecto creativo y enriquecedor.

Los conciliadores escolares son estudiantes de algunos de los grados de secundaria, quienes ejercen su función de mediadores durante los descansos y jornadas programadas para tal fin.

Como resultado de la conciliación se firma un acta de compromiso consignando los acuerdos de las dos partes en conflicto.

ruta de atención integral para la convivencia escolar

Se establecen en la Institución las siguientes rutas de atención integral y los siguientes procedimientos según las situaciones:

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA- FALTA TIPO 1

Procedimiento ²⁵

- **Recepción del Caso:** Este paso lo realiza el(la) docente o personal de la Institución con el cual el(la) estudiante cometió la falta leve. No necesariamente requiere remisión. El(la) docente puede recurrir al director de grupo y/o coordinador de convivencia para el debido manejo de la situación.
- **Diálogo con las partes involucradas- Descargos:** En este paso se busca clarificar la situación y se pretende que el diálogo sea formativo. El(la) estudiante explica lo sucedido en un escrito.
- **Recolección y análisis de evidencias:** Cuando sea necesario y las partes no cedan en sus puntos de vista, se llega a este paso. La situación debe ser orientada por el coordinador de convivencia.
- **Registro en el observador:** El(la) docente hace el registro de los hechos y acciones en el observador o acta.
- **Atención de Coordinación de convivencia y/o orientador (a):** El coordinador(a) y/o orientador(a) atiende el caso según sea la necesidad.

²⁵ **Citación a padres o acudientes:** El(la) docente, coordinador(a) y/o orientador(a) hace la citación a los padres o acudientes, a quienes se les informa la situación para establecer los acuerdos, compromisos y/o sanciones. Debe quedar registro y firmas. **Citación a padres o acudientes:** El docente, coordinador(a) y/o orientador(a) hace la citación a los padres o acudientes y a través de la circular se les informa de la obligatoriedad (de ley) para asistir al colegio, a la tercera citación incumplida serán reportados a las instituciones.

- Citación a padres o acudientes: El(la) docente, coordinador(a) y/o orientador(a) hace la citación a los padres o acudientes, quienes son informados de la situación para establecer los acuerdos, compromisos y/o sanciones. Deben quedar registros y firmas
- Compromisos acciones pedagógicas: Es la adopción de medidas, de acuerdo con la situación en discusión, se pretenden más acciones formativas o pedagógicas que de sanción. Se deja constancia de este paso en el observador.
- Remisión a Hermes: Se remite como compromiso al grupo de conciliadores para realizar el respectivo proceso (de conciliación).
- Seguimiento del caso: Cuando se requiera, se debe dejar constancia del seguimiento en el observador. Si se ha cumplido, se cierra el caso, de lo contrario, se inicia proceso por falta 2.

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA- FALTA TIPO 2

Procedimiento

- Reporte del caso: El(la) docente o directivo docente conocedor de la falta grave la registra en el observador, informa al (la) director(a) de curso tal como sucedió y pone el caso en conocimiento a coordinación de convivencia y orientación.
- Diálogo con las partes involucradas: En este paso se busca clarificar la situación y se pretende que el diálogo sea formativo y se da a conocer el proceso a seguir.
- Recolección y análisis de evidencias – Descargos: Este paso tiene como finalidad verificar los hechos ocurridos, qué tipo de falta tipifica, se presentan las evidencias, pruebas y se reciben los descargos en forma escrita.
- Registro en el observador: El(la) docente hace el registro de los hechos y acciones en el observador o acta.
- Citación a padres o acudientes: El coordinador(a) y /o orientador(a) hace la citación a los padres o acudientes, a quienes se les atiende, dialoga e informa sobre la situación para establecer las causas, acuerdos, compromisos y/o sanciones. Debe quedar registro y firmas.
- Se remite el caso al comité de convivencia: Se informa al rector sobre la situación y él decide si el caso amerita ser tratado en el Comité de Convivencia.
- Atención en el comité de convivencia: El coordinador o docente presenta el caso al Comité con evidencias escritas del caso, el informe de orientación y los procesos realizados hasta el momento, se guardará reserva de aquella información para evitar atentar contra el Derecho a la intimidad y la confidencialidad de las partes involucradas. Se citará a los padres o acudientes para que se hagan presentes en el Comité.
- Análisis del caso: El Comité de Convivencia analizará el caso y emitirá algunas acciones, compromisos o acuerdos con el(la) estudiante, padres o acudientes.
- Compromisos o acuerdos: El(la) estudiante asumirá los acuerdos establecidos, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por el Comité.

- Seguimiento del caso: Se realiza el seguimiento al cumplimiento o no de los compromisos establecidos. El Comité decide si las medidas tomadas han sido eficaces para cierre del caso.
- El colegio adoptará los protocolos establecidos por el Comité Distrital de Convivencia escolar que hacen parte de la Ruta de Atención Integral.

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA- FALTA TIPO 3

Procedimiento

- Reporte del caso: El docente o directivo docente conocedor de la falta grave la registra en el observador, informa al director de grupo y pone en conocimiento en coordinación de convivencia y orientación.
- Diálogo con las partes involucradas En este paso se busca clarificar la situación y se pretende que el diálogo sea formativo y se da a conocer el proceso a seguir.
- Recolección y análisis de evidencias – Descargos: Este paso tiene como finalidad verificar los hechos ocurridos, qué tipo de falta, evidencias, pruebas y se reciben los descargos en forma escrita.
- Registro en el observador: El docente hace el registro de los hechos y acciones en el observador o acta.
- Citación a padres o acudientes: El coordinador(a) y /o orientador(a) hace la citación a los padres o acudientes, a quienes se les atiende, dialoga e informa la situación para establecer las causas, acuerdos, compromisos y/o sanciones. Debe quedar registro y firmas.
- Se remite el caso al Comité de Convivencia: Se informa al rector de la situación y él decide si el caso amerita ser tratado en el comité de Convivencia.
- Atención en el Comité de Convivencia: El coordinador o docente presenta el caso al comité con evidencias escritas, con informe de orientación y procesos realizados hasta el momento. Se guardará reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y la confidencialidad de las partes involucradas. Se citará a los padres o acudientes para que se hagan presentes en el comité
- Análisis del caso: El comité de convivencia analizará el caso y emitirá algunas acciones, compromisos o acuerdos con el estudiante, padres o acudientes
- Compromisos o Acuerdos: El estudiante asumirá los acuerdos establecidos, teniendo en cuenta las indicaciones dadas.
- Seguimiento del Caso: se realiza el seguimiento al cumplimiento o no de los compromisos establecidos. El comité decide si las medidas tomadas han sido eficaces para cierre del caso, o si es necesario se reorienta a los círculos de la confianza.
- Seguimiento del caso: Se solicitará un informe desde orientación a la entidad externa sobre el caso remitido.

Socialización de las rutas

La institución desarrollará diferentes estrategias o actividades que permitan dar a conocer a los diferentes miembros de la comunidad educativa las rutas de atención integral para la convivencia escolar, a través de las

direcciones de grupo, las reuniones con padres de familia, las mismas escuelas de padres, los medios virtuales, la publicación del Manual de Convivencia y otros medios que establezca el colegio.

Identificación y seguimiento a situaciones que afectan la convivencia escolar

El comité de convivencia será el encargado de determinar en qué tipo de situación (Tipo I, Tipo II y Tipo III según Decreto 1965 del 2013, Artículo 40) se puede clasificar el conflicto que afecta la convivencia escolar reportada. Debe seguir un procedimiento establecido para ser implementado por la(s) persona(s) o dependencia que le corresponda

Mecanismos de activación de las rutas

En la institución la activación de la ruta se lidera desde orientación, donde se determina si la situación/conflicto trasciende o no en el ámbito escolar, razón por la cual se remitirá a otras instancias o entidades que hacen parte de la ruta.

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Estrategias de comunicación.

La institución generará acciones y estrategias según lo amerite el caso y se darán a conocer con la pertinencia y prudencia del mismo.

Para tal acción, se cuenta con los siguientes espacios de participación en los que se valida y oficializa la comunicación

- El consejo Académico.
- El comité de Convivencia.
- El consejo Directivo.
- Equipo de Gestión.

Todo comunicado que se emita desde cualquiera de las dependencias anteriores, se considerará como una comunicación de tipo oficial

Medios de información y comunicación

- La agenda estudiantil: Es un medio de comunicación directa entre la familia y el colegio. En ella se pueden diligenciar citaciones, excusas, notas y permisos.
- Circulares: Son medios informativos que fortalecen la comunicación y las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, éstas son utilizadas para citar a reuniones, divulgar información y desarrollar diversas actividades escolares.

- Boletines: Es el medio que ofrece información académica y convivencial de los y las estudiantes a los padres de familia al finalizar cada periodo académico.
- Emisora estudiantil: Es un espacio diario creado por las(los) estudiantes para expresar mensajes y temas de interés.
- Página web, facebook “www.iedporfirio.edu.co - www.facebook.com/groups/porfiriobarbajacob/”: Hacen parte de la Red IP (red de información porfirense).
- Correo del colegio: cedporfiriobarbaj7@gmail.com:

Canales de comunicación creados para que se mantenga una relación más cercana con todos los miembros de la comunidad educativa en la que se da a conocer la organización, el horizonte institucional y otros aspectos de índole informativo, además de académico por parte de la institución.

- Formato de sugerencias (Quejas y Reclamos): Dispuesto en diferentes puntos del colegio (Secretaría, coordinaciones, orientación y portería). En este formato la comunidad tiene la oportunidad de manifestar sus inquietudes, diligenciando los espacios requeridos por dicho formulario.
- El observador del(la) estudiante: Aunque representa un documento que hace seguimiento a los(las) estudiantes, el padre de familia y/o acudiente tiene la posibilidad de escribir sus propias percepciones ante los aspectos positivos o negativos de su hijo(a) o acudido(a).

DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Ingreso a la institución educativa.

Un(a) estudiante se convierte en “estudiante de aula regular” del Colegio Porfirio Barba Jacob cuando se formaliza una matrícula, producto de la promoción del grado anterior, por el reinicio del mismo grado o por asignación de cupo desde la Dirección Local ante la disponibilidad de la vacante escolar.

Reglas de uso de la biblioteca

Según reunión con el equipo de gestión de calidad de la Secretaría de Educación es importante tener presente la Resolución 2488 del 19 de octubre del año 2009 en la cual describen las directrices para el uso del servicio de las bibliotecas escolares de los Colegios Distritales.

Se debe tener en cuenta:

- Divulgar el reglamento interno de la biblioteca al iniciar el año escolar.
- No se permitirá la entrada a la biblioteca de maletines, paquetes y comidas.
- No será permitido a los usuarios el acceso a los estantes o sitios en donde se encuentre ubicado los libros.
- Para consultar las obras se debe hacer la solicitud directamente al Administrativo de Biblioteca.
- Cumplir con las Normas Generales sobre el préstamo de materiales a saber:
- Presentar el carné estudiantil o documento de identificación cada vez que efectúe consultas o préstamos.
- Hacerse responsable por la demora, el deterioro o la pérdida del material bibliográfico.

- El préstamo de libros se hará por un término de cinco (5) días hábiles.
- Las revistas y periódicos solamente podrán ser consultados dentro de la biblioteca.
- Todo préstamo es renovable mientras no haya solicitud pendiente y debe hacerse en la fecha de vencimiento, previa presentación del material tomado en préstamo.
- Por demora injustificada se podrá perder el derecho a préstamos de libros, tanto a nivel interno, como externo.
- El lector(a) que mutile o raye o sustraiga el material de la biblioteca pierde el acceso a la misma por el tiempo que se juzgue conveniente.
- Solicitar paz y salvo: El colegio exige a estudiantes y docentes el paz y salvo de la biblioteca para efectos de certificados de estudio, matricula, grado o retiro de la institución. Éste se expide con base en el registro personal del usuario.

El (la) estudiante que no devuelva o extravíe alguno de los libros prestados por la biblioteca del colegio deberá reponerlo con el mismo título o pagar el valor comercial actual. Cuando el material no se encuentre disponible en el mercado puede ser reemplazado por otro título de común acuerdo con el Administrativo de la biblioteca y teniendo en cuenta que el título sea equivalente al material perdido.

Quien haga mal uso de los computadores o realice modificaciones no autorizadas será suspendido del servicio de la biblioteca durante un tiempo determinado por el Administrativo de la Biblioteca y se acogerá a las sanciones establecidas en el Manual de Convivencia de la institución.

Debido a los comportamientos inadecuados que se fomenten en la biblioteca, los responsables se acogerán a la norma, al debido proceso y a las sanciones establecidas en el Manual de Convivencia.

Con el fin de disminuir la pérdida de los insumos de la biblioteca, todo material que aparezca con fecha vencida de préstamo o con claros indicios de haber sido sustraído de la biblioteca del colegio será retenido en los puestos de control, específicamente en la sección de préstamos.

Jornada Extendida

Jornada extendida entre semana:

Estudiantes que asisten en jornada mañana (estudiantes J.T.)

- Ingreso estudiante.
- Recibimiento en puerta de las y los estudiantes por parte de dos docentes encargados de la jornada extendida.
- Direccionamiento de estudiantes al comedor para toma de refrigerio (PAE) y primeras indicaciones de trabajo con cada docente encargado. Tiempo de implementación: 30 minutos.
- Movilización de estudiantes a los espacios de cada uno de los ambientes de aprendizaje distribuidos en la institución. Nota aclaratoria: Los proyectos de FÚTBOL SALA se desarrollan fuera de la institución en los parques aledaños a la institución. Tiempo de implementación de actividades: 2 horas.

- Culminados los procesos pedagógicos en aula los docentes encargados dirigen los grupos a sus respectivos salones y los entrega a directores de curso.

Estudiantes que asisten en jornada tarde (estudiantes J.M.)

- Los docentes encargados, recogen al grupo que asiste, correspondiente al día en sus salones a la salida de aula regular. El director de curso entrega a los docentes de jornada extendida el grupo de niños que se impacta con los diferentes ambientes de aprendizaje.
- Movilización de estudiantes al comedor para toma de ALMUERZO (PAE). Tiempo de implementación: 30 minutos.
- Movilización de estudiantes a los espacios de cada uno de los ambientes de aprendizaje distribuidos en la institución. Nota aclaratoria: Los proyectos de FÚTBOL SALA se desarrollan fuera de la institución en los parques aledaños a la institución. Tiempo de implementación de actividades: 2 horas.
- Culminados los procesos pedagógicos en aula los docentes encargados dirigen los grupos a la salida principal, puerta uno, y entrega a cada padre o acudiente a las y los estudiantes.
- Nota aclaratoria: En caso de que los padres o acudientes no se presenten a la hora indicada para recoger a las niñas o niños, el docente encargado se comunica vía telefónica con los acudientes y se dirigen junto con los niños a la oficina de jornada extendida donde atenderán la entrega al padre o acudiente.

Jornada extendida día sábado.

- Los docentes encargados, recogen al grupo que asiste correspondiente al día en la puerta según hora indicada.
- Movilización de estudiantes a los espacios de cada uno de los ambientes de aprendizaje distribuidos en la institución. Nota aclaratoria: Los proyectos de FÚTBOL SALA se desarrollan fuera de la institución en los parques aledaños a la institución. Tiempo de implementación de actividades: 2 - 4 horas dependiendo proyecto.
- Culminados los procesos pedagógicos en aula los docentes encargados dirigen los grupos a la salida principal, puerta uno y entrega a cada padre o acudiente a las y los estudiantes.
- Nota aclaratoria: En caso de que los padres o acudientes no se presenten a la hora indicada para recoger a las niñas o niños, el docente encargado se comunica vía telefónica con los acudientes y se dirigen junto con los niños a la oficina de jornada extendida donde atenderán la entrega al padre o acudiente.

Aprovisionamiento de materiales y otros servicios

- La institución ha dispuesto la mayor parte de su inventario bajo la responsabilidad de los(las) docentes, por esta razón:
- Si algún miembro de la comunidad desea usar un elemento que posee el colegio y es indispensable para la labor que desempeña o en alguna actividad que represente a la institución debe dirigirse al(la) docente encargado(a) que tiene bajo su inventario el elemento y solicitarlo en calidad de préstamo. La salida del elemento lo aprobará rectoría con previa carta informativa y un registro en la bitácora de portería.

Nota 1: oor ningún motivo se prestarán elementos del colegio para uso personal.

Nota 2: El hacer uso de un elemento solicitado lo hace responsable de cualquier tipo de daño o pérdida del mismo o de alguna de sus partes.

Nota 3: El elemento solicitado se facilitará por un tiempo limitado de días, de tal manera que su préstamo no vaya en detrimento con el uso inadecuado por parte de los(las) estudiantes.

- Si algún miembro de la comunidad desea adquirir un material didáctico o elemento, que sea indispensable para el desarrollo de su labor desde la Secretaría de Educación, podrá proveer su adquisición a través de un proyecto que será presentado al Consejo Académico en la convocatoria que se hace para la vigencia de asignación de presupuesto para el año siguiente y que esté aprobado por el Consejo Directivo.

Servicios conexos comedor

Para un mejor servicio y uso del servicio del comedor escolar, se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Ingresar en los horarios establecidos para cada curso.
- Al ingresar al restaurante deben estar debidamente uniformados.
- Respetar el turno de llegada y la ubicación en las mesas.
- Adoptar hábitos adecuados de higiene y comportamiento antes y después del consumo de alimentos.
- No desperdiciar ni jugar con los alimentos.
- Consumir los alimentos en el tiempo previsto.
- Ingresar en silencio, si se requiere del diálogo, hacerlo moderadamente.
- Desplazarse caminando, no correr para evitar accidentes.
- Entregar en el lugar indicado el menaje utilizado, no dejarlo sobre las mesas.
- En caso de no hacer uso del restaurante o de hacer uso parcial (por prescripción médica) el(la) acudiente debe comunicar por escrito al Director de Grupo quien seguirá el conducto regular.
- Cuidar, mantener ordenado y aseado el espacio, además del mobiliario del restaurante.
- Utilizar un lenguaje apropiado y de cortesía con todo el personal que colabora en la buena prestación del servicio.
- Cuando por circunstancias válidas, algún(a) estudiante ingrese a la institución fuera del horario establecido para su curso, deberá informar a su Director de Grupo o Coordinador quien le dará la autorización respectiva para hacer uso del restaurante.
- Acatar las indicaciones asignadas por las personas encargadas del acompañamiento en el restaurante escolar.

Servicio social estudiantil obligatorio

El servicio social es de carácter obligatorio según lo establece la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 art 30 y la Resolución 4210 de 1996. Es entendido como un espacio de formación del la estudiante con el cual tiene

la posibilidad de interactuar en y desde la comunidad que le rodea, aplicando sus habilidades, conocimientos y competencias adquiridas en su proceso educativo.

Los objetivos del servicio social, según el Artículo 3° de la Resolución 4210 de 1996

- Sensibilizar al (la) estudiante frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes con relación al mejoramiento de la misma.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su calidad de vida.

Compromisos de los Estudiantes ante el Servicio Social.

- Llegar puntualmente a las horas y días convenidos para la prestación del servicio social.
- Presentarse con el uniforme escolar completo, demostrando una imagen de orden y aseo.
- Mantener una actitud de servicio, amabilidad, colaboración, responsabilidad y respeto con los funcionarios y personal relacionado al servicio social en el cual se encuentra.
- Cumplir con todas las tareas asignadas para la prestación de su servicio social.
- Portar el carné del colegio.
- Registrar y presentar el formato de control relacionado con las horas de servicio social presentado, como constancia pertinente del cumplimiento de las actividades asignadas y las horas trabajadas.

NOTAS

- El (la) estudiante debe prestar cien (100) horas de servicio social para tener un certificado de aprobación por parte del colegio, el cual será expedido por los orientadores respectivamente.
- La orientación escolar será la responsable de ofrecer alternativas, organizar y hacer seguimiento del servicio social.
- Si un(a) estudiante comete una falta grave (Según tipología de faltas que aparecen en el Manual de Convivencia) durante la prestación del servicio social será retirado del servicio y perderá las horas realizadas a la fecha, teniendo que reiniciar obligatoriamente el proceso.
- Los (las) estudiantes podrán iniciar el servicio social desde grado 9°.
- Si el estudiante de manera injustificada deja de asistir a su lugar de servicio por más de tres días consecutivos será removido de su lugar de servicio y deberá reiniciar el proceso.

- Si un estudiante desea cambiar se de lugar de servicio deberá pasar por un proceso de evaluación de la situación en orientación escolar.
- Para hacer ingreso al servicio social se harán 3 cortes durante el año: El primero en la cuarta semana de enero, el segundo en la primera semana de mayo y el tercero en la primera semana de septiembre. Esto con el fin de poder hacer inducciones para un servicio social eficaz.
- Es necesario que los profesionales del colegio que reciben servicio social se comprometan a comunicar la asistencia de su servidor social o que lleven algún tipo de registro.
- Toda vez que un profesional reciba un servidor social deberá informar en orientación de este acuerdo.

PROCEDIMIENTOS QUE AYUDAN A CONFORMAR CRITERIOS COMPARTIDOS EN NUESTRA COMUNIDAD²⁶

Justificaciones (excusas)

Ante cualquier situación que afecte el normal desempeño de un(a) estudiante en la institución como: Retardos permanentes, enfermedad, citas médicas, inasistencia al colegio, salidas y/u otras, los(las) estudiantes deben presentar una justificación escrita dentro de los tres días siguientes, firmada por el padre, madre o acudiente, informando a Coordinación de Convivencia, el(la) director de grupo o el(la) docente para dar a conocer lo sucedido con la respectiva situación. Es el coordinador de convivencia la persona encargada de comunicar a los (las) docentes y/o personas involucradas con el(la) estudiante, (coordinación, directores de grupo, rectoría) la problemática que se presenta.

Es deber de los (las) estudiantes y padres de familia adelantar las actividades, evaluaciones, trabajos o tareas realizadas en las diferentes clases durante el tiempo de inasistencia, por lo tanto, deberán ser presentados a los(las) docentes cuando asistan al colegio de manera regular, anexando la justificación de la inasistencia para darles opción en cuanto a las valoraciones académicas.

Será responsabilidad del Consejo Académico formalizar y autorizar a orientación el trámite que garantice la continuidad de los procesos académicos en caso de enfermedad, embarazo, licencias y procesos de protección ante entidades externas.

Permisos de salida para estudiantes antes de finalizar la jornada escolar.

Los permisos se deben tramitar en coordinación de convivencia directamente.

Para cita médica u odontológica se debe presentar el correspondiente soporte médico o una solicitud de permisos escrita por el padre, madre o acudiente del(la) estudiante.

²⁶ Estos procedimientos involucran a todos los profesores, áreas y centros de interés que se imparten en el COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB IED

Para salir de la institución es obligatorio que el(la) estudiante esté acompañado de su padre, madre o acudiente. El coordinador es la persona que autoriza por escrito la salida de un(a) estudiante. Por lo tanto, toda salida se debe registrar en el libro que se encuentra en portería y que diligenciará el acudiente o acompañante del(la) estudiante. En ausencia del coordinador, esta facultad de autorización queda a cargo de orientación y/o director de curso.

NOTAS:

- Por ningún motivo se autoriza la salida de un(a) estudiante para sacar fotocopias o hacer diligencias en encargo.
- Un profesor NO puede autorizar la salida de un(a) estudiante. Si lo hace se hará responsable de lo que pueda sucederle.
- En caso de que el(la) estudiante se reporte enfermo, el(la) docente llamará telefónicamente a su acudiente. La persona que autoriza la salida del colegio es el coordinador de convivencia (orientador en caso de ausencia) utilizando el formato respectivo.

Procedimiento para hacer seguimiento a los retardos

Se considera retardo cuando el (la) estudiante llega fuera de los horarios establecidos por la institución, con posterioridad a la hora de haber iniciado la jornada académica.

Se hace seguimiento de retardos por parte de coordinación y director de curso, dejando constancia en una lista diaria de retardos, que elaborará el coordinador o el equipo de acompañamiento del día. Cuando un(a) estudiante acumule tres retardos consecutivos o en sumatoria, se hará citación al padre de familia o acudiente con el fin de ser notificado de la situación. Una vez realizado este procedimiento, si la situación persiste, se procederá a la firma de un compromiso desde dirección de curso y/o coordinación de convivencia, en donde se explicita que para obtener mejores resultados en el desarrollo académico del(la) estudiante es pertinente asistir de manera puntual al colegio.

El(la) estudiante que llegue tarde podrá ingresar a la institución presentando el carné o un documento de identidad. Escribirá su ingreso en el libro o cuaderno que controla coordinación de convivencia. La inasistencia debe registrarse de la siguiente manera:

Fecha, Nombres y Apellidos, curso, hora de llegada, motivo de la llegada tarde, teléfono del acudiente y firma.

El coordinador de convivencia hará seguimiento a los retardos y realizará los trámites correspondientes ante los directores de grupo y/o padres de familia para llevar a cabo los respectivos procedimientos. (Anotaciones en el observador, citación a acudientes,..). Se generará en coordinación de convivencia una estadística de los casos repetitivos que muestren retardos continuos para que ésta situación sea corregida a tiempo.

Todo(a) estudiante que llegue tarde de manera ocasional a una clase, estando en la institución, tiene derecho de asistir a la parte de la clase que falta. El(la) docente indagará por su retardo y verificará la justificación dada por el(la) estudiante, permitiendo de esta manera tomar una acción que corrija dicha falta. Si la situación es repetitiva

se debe comunicar al coordinador de convivencia y al director de grupo para que emprendan las acciones y acuerdos pertinentes con el(la) estudiante y su padre de familia, en caso de ser un asunto crítico.

Por ningún motivo un(a) estudiante debe permanecer fuera del salón de clase.

Los casos reiterativos por retardos serán remitidos a orientación para que desde allí se realice el respectivo acompañamiento y proceso

Procedimiento para control de inasistencia estudiantil

- Reporte de estudiantes por parte del monitor del curso (Cuando se le asigne esta función).
- Reporte por parte del (la) docente y/o director de curso.
- Anotación en el observador del (la) estudiante.
- Llamada al padre o madre de familia al respectivo teléfono fijo reportado en los datos informativos (Dejar constancia en el observador que no respondió o el nombre de la persona que contestó el llamado vía telefónica) a partir de 3 inasistencias reiteradas.
- Formalización de acuerdos entre padres, estudiantes e Institución.
- Remisión a coordinación de convivencia.
- Cita a padres de familia por recurrencia en la falta.
- Firma de compromisos.
- Remisión al Comité de Convivencia.
- Al no tener comunicación alguna con acudientes se procede a realizar visita domiciliaria por parte de orientación.
- Reporte a Bienestar familiar.
- Reporte por parte del (la) docente y/o director de curso a través de las herramientas virtuales establecidas.

Procedimiento para agotar instancias y observar la evolución que se le da al trámite del conflicto.

- Diálogo y/o compromiso con el director de grupo y/o docente.
- Remisión a orientación para que vaya estudiando y trabajando en la situación.
- Conocimiento del problema entre director de grupo y acudiente.
- Conocimiento y manejo de la situación por parte de coordinación académica y/o de convivencia.
- Aportes sobre el conocimiento del caso por parte de orientación.
- Si el caso lo amerita se debe hacer una remisión al Comité de Convivencia.
- Remisión del caso al Consejo Directivo.

NOTA 1: En cualquiera de las instancias, el acudiente y/o padre de familia participarán y/o estarán informados sobre la evolución del proceso para lo cual la institución los citará a la instancia correspondiente. De no asistir por segunda vez, se enviará una tercera citación por correo certificado.

NOTA 2: En todas las instancias se deben generar actas que describan el avance y los compromisos de la situación del(la) estudiante.

Procedimiento para solicitar los papeles de los estudiantes que desean retirarse del Colegio Porfirio Barba Jacob IED.

El Colegio Porfirio Barba Jacob IED tiene dentro de sus metas institucionales que todo(a) estudiante se sienta satisfecho(a) con el proyecto educativo. Por esto es fundamental que, dado el caso, aquel acudiente que desee retirar un(a) estudiante, se tome un tiempo para responder a las siguientes preguntas y seguir las indicaciones que se presentan:

- Dirija una carta a Secretaría académica con copias a las dos coordinaciones manifestando su decisión voluntaria de retirar a su hijo(a) de la institución. La carta debe ser escrita por la persona que firmó la matrícula o quien figure como acudiente en nuestro archivo (Cada dependencia le dará un recibido).
- Anexe los soportes que le motivaron a tomar esta decisión (Si no los tiene, la explicación en la carta es suficiente).
- Diligencie un paz y salvo en las siguientes dependencias: Tesorería, Biblioteca, Almacén, Coordinación, Dirección de grupo, Secretaría. (Solicite el formato en secretaría).
- Diríjase a coordinación de convivencia y firme el observador manifestando allí su deseo de retirar a su hijo(a) (El coordinador le expedirá una constancia o visto bueno de haber firmado).
- Diríjase a secretaría del colegio junto con los documentos y las constancias recibidas por parte de las respectivas dependencias.
- La secretaria le hará entrega de los documentos y si es posible lo desmontará del sistema para que pueda ubicarse en otra institución.

Procedimiento para solicitar cambio de jornada o de sede

El Colegio Porfirio Barba Jacob IED tiene dentro de sus metas institucionales que todo(a) estudiante se sienta satisfecho(a) con el proyecto educativo. Por esto es fundamental que, si el acudiente desea un cambio de jornada para el(la) estudiante, se realice el siguiente proceso:

- Dirija una carta a Orientación o a Coordinación de Convivencia en la cual exprese su deseo de cambiar de jornada a su hijo(a). La solicitud debe contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre completo del solicitante.
- Dirección y teléfono del solicitante o lugar donde remitir la respuesta.
- Grado al cual solicita el traslado.
- Identificación del(la) estudiante.
- La solicitud se debe radicar antes de finalizar el mes de octubre del año en curso.

NOTAS:

- Tenga en cuenta que el traslado solicitado depende de la disponibilidad de cupos que la jornada tenga.

- Son los coordinadores de convivencia junto con los orientadores los que hacen el estudio de la solicitud y dan el concepto pertinente frente a la petición, pero no son ellos los responsables de la asignación.

Procedimiento para pedir cita con un profesor

El padre de familia o acudiente teniendo en cuenta el horario de atención del(la) docente, deberá solicitar por escrito y con anticipación la cita para poder llevar a cabo el encuentro solicitado. El(la) docente le confirmará la fecha y la hora de atención.

La persona que solicitó la cita deberá presentarse en el horario acordado. El incumplimiento dará lugar a la pérdida de la misma. Toda cita acordada deberá comunicarse a coordinación académica o de convivencia, según sea el caso a tratar. Los resultados, compromisos y/o evidencias deberán quedar registrados en el observador del(la) estudiante o en un acta que se genere de la conversación y/o del encuentro.

Procedimiento para remitir un estudiante a orientación

- Cada docente podrá remitir un(a) estudiante, diligenciando el formato de “remisión” y especificando las acciones realizadas dentro del aula escolar o fuera de ella.
- Son causales de remisión a orientación: Bajo rendimiento académico, situaciones familiares, dificultad en el aprendizaje, comportamiento convivencial y social, problemas de salud y situaciones especiales; se debe usar el formato para tal fin. El procedimiento será dar continuidad al protocolo de remisión propio de orientación.
- Los (las) docentes realizarán las remisiones en las comisiones de acompañamiento lideradas en cada curso.
- Los orientadores atenderán e indagarán las remisiones a estudiantes que las comisiones de acompañamiento sugieran.
- Los padres que deseen consultar al orientador(a) de la institución deberán enviar nota escrita en la agenda escolar para asignar la citación. Es responsabilidad del(la) estudiante hacer llegar a tiempo la respectiva citación.
- Los (las) estudiantes que deseen hablar con alguno de los orientadores se deben acercar a la oficina y solicitar cita previa. Se expedirá constancia de la atención prestada.
- Se especificará un horario de atención para los(las) estudiantes en lo referente a pasantías y servicio social.
- Los(las) docentes que orientan los centros de interés podrán hacer las remisiones, teniendo en cuenta el procedimiento y la situación particular que motiva las remisiones.

Procedimiento y recomendaciones para las salidas pedagógicas

Con el propósito de unificar criterios y requisitos para la realización de las salidas pedagógicas, a continuación, se enuncian:

- El objetivo central de la salida pedagógica es dar cumplimiento al PEI y sus contenidos.

- En el Colegio Porfirio Barba Jacob, el Consejo Directivo aprobará la salida pedagógica, previo estudio del proyecto escrito que se presente y con una participación mínima del 60% de la aprobación por parte de los padres de familia de los involucrados.

NOTA: Se mantendrá el procedimiento que se exige en la Dirección Local de Educación, según directiva ministerial 55 del 2014.

Procedimiento del uso de las salas de sistemas

- Ingresar al salón en forma ordenada y silenciosa.
- Ubicarse con prontitud en el puesto de trabajo y permanecer en el sitio asignado.
- Verificar las condiciones de los equipos de cómputo e informar al docente cualquier anomalía, antes de comenzar con la práctica.
- El uso de los equipos de cómputo de la sala de informática es netamente educativo, por lo tanto, está prohibido descargar y/o ejecutar programas de otro tipo que no estén autorizados por el docente encargado.
- Las configuraciones de los equipos de cómputo no deben ser alteradas.
- El audio de los equipos de cómputo debe estar siempre en el mínimo nivel para no interferir con el normal desarrollo de la clase.
- Hable si es necesario, pero con un volumen de voz moderado.
- Tratar los equipos con cuidado y evitar el uso inadecuado de las diferentes partes del computador (teclado, mouse, entradas USB).
- Entrar con las manos limpias y no ingerir alimentos de naturaleza alguna.
- Ingresar únicamente en la hora asignada y cuando se encuentre el docente.
- Dejar el salón en el mismo orden en que se encontró, pero en posible, limpio.
- Para usar la sala de informática por parte de otras áreas debe solicitarse el espacio con anterioridad y diligenciar el formato de seguimiento propuesto por los encargados.
- Practicar la solidaridad, la cortesía y buen trato.
- Cumplir las directrices de los docentes encargados.

Procedimiento para la realización de talleres a estudiantes y/o padres de familia

- Determinar la necesidad de los estudiantes para seleccionar el taller.
- Seleccionar la temática según intereses y grado de los(las) estudiantes.
- Buscar diferentes propuestas o entidades que ofrezcan talleres según la temática.
- Revisar las diferentes ofertas, costos, información de los talleristas y experiencia.
- Conocer los talleres a aplicarse con el material a utilizarse por parte de los(las) docentes.
- Escoger el tipo de taller que se ofrece a los(las) estudiantes según su edad e intereses.
- Presentar una de las propuestas al Consejo Académico para ser aprobadas.
- Presentar a la pagadora los papeles que son requisito para cancelar a la entidad la actividad, el proyecto, la aprobación del Consejo Académico y las fechas en la que se realizará.

- Seleccionar los espacios y separarlos con tiempo en coordinación de convivencia para la ejecución de los talleres.
- Evaluar por parte de los(las) estudiantes, padres de familia y docentes los talleres realizados (Utilizar el formato de evaluación para proyectos y actividades).

Procedimiento entrega de circulares

- Determinar la actividad o eventos a realizar, según planeación.
- Informar al Consejo Académico la organización y responsables de la actividad.
- Elaborar la circular por parte de la persona responsable de la actividad con visto bueno de coordinación.
- Entregar a los(las) docentes o directores de curso la circular.
- Hacer entrega de las circulares a los(las) estudiantes.
- Registrar por parte del representante del curso (Alcalde) en un libro de actas, los(las) estudiantes que no recibieron circular, describiendo las razones por las cuales no la recibieron (Por ejemplo: No asistió, se quedó por fuera, está enfermo,...).
- Será el(la) docente de enlace de la jornada completa quien entregue las circulares de las novedades presentadas durante la respectiva jornada en los centros de interés.

NOTA: Las circulares institucionales se publicarán en la Red IP (Red de información Porfirense) como respaldo y validez a la comunicación enviada a padres y/o acudientes.

Procedimiento para reuniones con padres de familia

- Determinar la importancia y las causas de la reunión con los padres de familia
- Presentar en Consejo Académico la organización o plan de la reunión con la siguiente información
- Indicar quienes son los participantes en la reunión y quien la dirige
- Establecer unos objetivos claros de la reunión
- Fijar una agenda con los aspectos más importantes a tratar en la reunión
- Llegar a unas conclusiones y acuerdos que beneficien a las partes interesadas
- Contar con la aprobación del rector, coordinadores del colegio y/o personas responsables de la misma, para que, de manera pertinente, puedan participar en ella.
- Elaborar el acta de la reunión en donde se especifique claramente las conclusiones y/o acuerdos a las que se llegó. Se debe firmar y escribir el nombre de quien firma. El acta deberá ser archivada en coordinación.
- Es importante tener soportes para evitar divagaciones o comentarios que generen polémica entre los padres de familia.
- Recuerde que debe tener una aprobación del Consejo Académico para realizar la reunión.
- Los (las) docentes que orientan algún centro de interés deben asistir a las reuniones de padres de familia para informar sobre los avances y dificultades de los(las) estudiantes en la realización de sus proyectos.

Artículo 76. Procedimientos para organización de eventos

- Planear la actividad según el cronograma y/o proyecto aprobado.
- Establecer el objetivo y tipo de evento (académico, deportivo, etc).
- Definir el lugar o espacios a utilizar.
- Establecer el presupuesto según los recursos aprobados desde el comienzo del año como proyecto.
- Presentar la organización del programa, la logística y los responsables de la actividad en el Consejo Académico y/o Consejo Directivo.
- Confirmar la fecha y hora a realizar el evento o actividad.
- Presentar la solicitud de los requerimientos a pagaduría a través de una carta especificando en ella: La actividad a realizar, fecha, logística, recursos y costos a emplear, con previa autorización de rectoría, además de aprobación del Consejo Académico que verifique su pertinencia.
- Recibir y firmar por parte de la persona responsable los recursos aprobados para la logística del evento por parte de pagaduría.
- Evaluar la actividad por parte de los organizadores teniendo en cuenta el formato para ello.
- Recuerde que debe tener una aprobación del Consejo Académico/Directivo para la realización del evento.

Procedimientos en el laboratorio.

- Leer y tener presente las normas de seguridad del laboratorio.
- Antes de utilizar cualquier producto químico y/o biológico se debe tener conocimiento de la información contenida en la ficha/hoja de datos de seguridad.
- Durante el tiempo de trabajo en el laboratorio las puertas y ventanas deben permanecer libres de obstáculos.
- Procure que el laboratorio esté siempre limpio y ordenado.
- El uso de bata o cotona blanca es obligatorio en el laboratorio.
- El uso de bata o cotona para evitar contacto con sustancias químicas está restringido al LABORATORIO. No debe utilizarse en cafeterías, biblioteca, salones o zonas de descanso.
- Sobre el mesón de laboratorio deben ubicarse únicamente los implementos necesarios para la práctica.
- Se deben evitar las bromas durante las prácticas y en el interior del laboratorio.
- Al trabajar en el laboratorio, utilice ropa y calzado adecuados: zapatos cerrados, de tacón bajo.
- Los materiales residuales y los desechos deben depositarse en recipientes clasificados, para que sean retirados del laboratorio y eliminados en los depósitos y bajo los procedimientos adecuados.
- Está prohibido verter al sistema de drenaje disolventes orgánicos, sustancias corrosivas o venenosas.
- Lavar las manos al terminar un experimento y antes de salir del laboratorio.
- Es prohibido el uso de material de laboratorio para comer o beber.
- Es prohibido el consumo de alimentos y bebidas dentro del laboratorio.

NORMAS DE SEGURIDAD EN EL LABORATORIO

- Mantener despejadas las zonas de entrada, salida y circulación en el laboratorio.
- No manipule las sustancias químicas y/o sin informarse previamente de su naturaleza, propiedades físico-químicas, peligros y precauciones de la presente sustancia.
- Establezca el grupo de peligrosidad al que pertenece cada sustancia: explosivos, inflamables, oxidantes, tóxicos o corrosivos.
- Evite manipular sustancias químicas y/o biológicas si no ha sido entrenado para hacerlo.
- Evite manipular equipos si no ha sido entrenado para hacerlo. Y su uso realícelo bajo supervisión del docente.
- Evite manipular reactivos que se encuentren en recipientes destapados o dañados.
- Durante la ejecución de una práctica o experimento, es obligatorio usar el equipo de protección personal que sea necesario: bata o cotona blanca, gafas, máscara de protección, guantes, etc.
- Haga lo posible para guardar las sustancias peligrosas en el recipiente original. Éstos mantienen las características y están convenientemente etiquetados.
- Mantener bajo llave los productos químicos tóxicos y muy tóxicos.
- Evitar el uso de joyas y accesorios en las prácticas de laboratorio.

Procedimiento del manejo de cámaras de Vigilancia. (Protocolo solicitud de copias de vídeo de las cámaras)

Para GARANTIZAR la cadena de custodia de los videos del CCTV, la institución realizará el siguiente procedimiento:

- La solicitud de copia de video debe ser realizada por un ente policial o judicial para darle trámite.
- La persona o entidad que solicita el video radicará el requerimiento por escrito en la secretaria del colegio.
- La institución a través de secretaria informará al Fondo de Vigilancia y Seguridad la solicitud para concertar una cita para realizar el procedimiento.
- Secretaria informara a la persona o entidad el día y la hora que se realizará la grabación para su asistencia al colegio.
- Para el día de la grabación estará presente el Sr. Rector o a quien delegue la función, el funcionario quien solicita la copia y el funcionario de FVS.
- La información se grabará en un CD no re-escribible.
- Se diligenciará un acta de entrega donde firmarán las partes involucradas en el proceso y se entregará el video.

Por ningún motivo se permitirá al personal de la institución o personas diferentes a ella, manipular o ver videos del CCTV sin la debida autorización expresa del Señor Rector y del FVS (Fondo de Vigilancia y Seguridad)

Procedimiento desescolarización motivado por estudiante, familia gestante y/o médico

El Colegio Porfirio Barba Jacob es consciente de que la decisión sobre la reproducción es personal. Además, afirma que alrededor del tema del embarazo en estudiantes se han suscitado tutelas en contra de otras instituciones. En este Colegio no se apoyará ninguna forma de discriminación y atendiendo a las Sentencias T656/98 y T393/09 en las que se ilustran dos (2) casos aclaratorios sobre el tema, se plantea lo siguiente:

Ninguna estudiante Porfirense tendrá un trato diferente del resto de los estudiantes por motivo de su embarazo, tendrá los mismos derechos constituidos en el presente Manual de Convivencia para garantizar su educación como agente Porfirense. Sin embargo, atendiendo a las sentencias citadas desde la corte constitucional, sabemos que la vida de la estudiante es una prioridad sobre la cual se debe coadyuvar a defender en conjunto con la familia. Por tal razón, en los casos en que debidamente (documentos de su médico) la familia o la estudiante demuestre que su salud está en riesgo al presentarse regularmente al colegio, se contemplará la posibilidad de la desescolarización para garantizar su estado de salud, su condición pertinente como madre gestante y su proceso educativo. Esta figura no representa en forma alguna la exclusión de la estudiante del plantel educativo, solo, es una medida de protección para ella misma y se hará efectiva únicamente mediante solicitud escrita de la familia (acudiente de la estudiante) y el motivo por el cuál se aceptará dicha solicitud será válido solo si de muestra querer salvaguardar un Derecho con mayor prioridad al de la educación de la estudiante. La solicitud se hará directamente al consejo académico y tendrá los siguientes requisitos para su evaluación:

- Contar con un seguimiento, tanto desde la dirección de curso, como de la orientación del colegio.
- Tener un aval del Consejo Directivo, Consejo Académico y Comité de Convivencia.
- Establecer acuerdos específicos para hacer evaluaciones y/o explicaciones con sus profesores de manera presencial o virtual.

Procedimiento para la remisión de estudiantes con discapacidad

Teniendo en cuenta el Decreto 366 de 2009, donde se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales, y el Decreto 1421 de 2017 que reglamenta la atención educativa de estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, se establece la utilización de la siguiente ruta de atención para la población con discapacidad física, cognitiva, autismo y/o trastorno generalizado del desarrollo, que ingresa o se identifica de manera micro local en la Institución.

La atención educativa a estudiantes con discapacidad está reglamentada a través del Decreto 1421 de 2017. En el marco de la implementación de la Ruta de atención, un estudiante con discapacidad (física, intelectual, visual, auditiva, psicosocial, múltiple o sordo ceguera) es aquel que accede al aula regular con pares de su misma edad (Circular 20 de 2022) y a quienes se garantiza el aprendizaje, participación y promoción escolar y desarrollo de las trayectorias educativas completas y efectivas. De acuerdo a la valoración sistemática de sus necesidades

educativas se identifican las barreras e implementan los respectivos ajustes razonables de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación con la construcción del PIAR.

Procedimiento para nominaciones de estudiantes con presunción de capacidad o talento excepcional

- La atención educativa a estudiantes con capacidades o talentos excepcionales está reglamentada por el Decreto 366 de 2009 y el Decreto 1075 de 2015. Según la actual Ruta Distrital para la atención educativa a estudiantes con algún potencial de aprendizaje (en actualización desde 2024 por parte de la DIIP), es el Comité Nominador el encargado de recepcionar, analizar y dar seguimiento a los casos de nominación de los estudiantes con capacidad o talento excepcional:

- **Nominaciones:** Cualquier integrante de la comunidad educativa puede solicitar al Comité Nominador institucional de manera formal la solicitud de nominación de un estudiante quien haya demostrado: 1. Capacidad excepcional o desempeño superior en varios campos de desarrollo; 2. Talento excepcional en los 6 campos de desarrollo; 3. Capacidad o talento excepcional de un estudiante con discapacidad (doble excepcionalidad). Las nominaciones de un estudiante son una solicitud con la cual el Comité Nominador inicia la verificación del proceso del estudiante; en ningún caso, la nominación implica el registro de la capacidad o talento en SIMAT sin el debido análisis del Comité y posterior, solicitud a la Dirección de Cobertura y DIIP. **NOTA:** Los diagnósticos, certificados médicos o pruebas cognitivas no son elementos determinantes para el reconocimiento de la capacidad o talento excepcional de un estudiante en tanto se valora un proceso pedagógico.

- **Momentos de la Ruta:** La Ruta, en el ámbito de la educación inclusiva, contempla los siguientes momentos para el reconocimiento del potencial y desarrollo de capacidades de los estudiantes nominados:

Momento 0 Exploración: Fortalecimiento de los ambientes enriquecidos, proceso de cualificación Diseño Universal para el Aprendizaje DUA y asistencias técnicas.

Momento 2 Reconocimiento: reconocimiento y seguimiento de los y las estudiantes nominados, construcción de portafolios y análisis del comité nominador.

Momento 3 Desarrollo del potencial: implementar y generar las oportunidades de desarrollo del talento (enriquecimiento curricular, flexibilización y ajustes razonables)

Momento 4 Seguimiento y evaluación: Acompañamiento y evaluación del proceso de las oportunidades de desarrollo.

Momento 5 Egreso y Articulación: articulación con agentes públicos y privados y proyecto de vida.

- **Consolidación del soporte documental del potencial de desarrollo:** El Comité Nominador es la instancia encargada de realizar la consolidación del soporte documental de las evidencias del proceso del potencial de

desarrollo del estudiante nominado (caracterización y portafolio) tanto con el estudiante, familia, docentes o otras instancias externas en las que participe el estudiante.

- **Análisis del Comité Nominador:** Instancia de análisis, valoración y decisión del Comité Nominador sobre el proceso documentado del potencial de desarrollo de un estudiante nominado para verificar su capacidad o talento excepcional, solicitar su registro en SIMAT e implementar las oportunidades de desarrollo en el contexto escolar o articulaciones interinstitucionales e intersectoriales.
- **Registro de capacidad o talento en SIMAT:** De acuerdo al concepto técnico emitido por el Comité Nominador, se informa a los interesados sobre la decisión de nominación aprobada o no. En caso de emitirse un concepto favorable, el Comité Nominador solicita a la Dirección de Cobertura y DIIP, a través de un SIGA, la solicitud de registro en SIMAT. **NOTA:** Ninguna persona puede solicitar o realizar el registro en SIMAT de un estudiante sin el debido proceso de análisis del Comité Nominador quien solicita la autorización de registro a la Dirección de Cobertura y DIIP.
- **Seguimientos, generación de oportunidades de desarrollo y articulaciones:** El Comité Nominador debe garantizar los seguimientos de los procesos de aprendizaje, potenciar el desarrollo de las habilidades generando oportunidades en el aula, institución y comunidad con actividades, estrategias, proyectos institucionales y articulaciones con entidades externas

Ingreso de estudiantes con discapacidad a la institución

- **Recepción de diagnóstico y análisis:** La recepción inicial del diagnóstico del estudiante se realiza durante el proceso de matrícula, donde el padre de familia o acudiente, informa el estado de salud y/o diagnóstico del (la) estudiante y hace entrega de los soportes médicos pertinentes, el reporte es direccionado al área de Educación Especial, donde se analiza el caso y se determinan las acciones a realizar, con el fin de garantizar su acceso y permanencia en la institución.
- **Valoración pedagógica grupal e individual:** Se realiza observación grupal e individual, las cuales se desarrollan en cuatro sesiones y en los diferentes contextos de la institución, estos con el fin de identificar las habilidades, dificultades de acceso y adaptaciones que se requieran para eliminar las barreras para el aprendizaje y promover la participación educativa del (la) estudiante.
- **Socialización con docentes:** Se socializa con los docentes que estén a cargo del proceso educativo del (la) estudiante, los resultados de las valoraciones realizadas durante el periodo determinado, el diagnóstico y se establece el plan de acción educativo, donde se determina el tipo e intensidad de apoyos, adaptaciones curriculares, de acceso al currículo (si es necesario), se proponen estrategias metodológicas para utilizar en aula a estas, se realiza seguimiento continuo para verificar su pertinencia, además, se programan encuentros

pedagógicos y talleres para los docentes de la institución de forma periódica, con el fin adelantar acciones pertinentes y que den respuesta a las necesidades, habilidades y características de los estudiantes.

- **Citación a padres:** Teniendo en cuenta lo observado durante el proceso de valoración y acciones adelantadas, se cita al acudiente o padre de familia desde el Área de Educación Especial, donde se indaga sobre el desarrollo integral del estudiante, sus antecedentes personales, de salud y escolar, se indica el plan de acción a desarrollar, se establecen los acuerdos y compromisos específicos referentes a la corresponsabilidad frente al proceso educativo y de rehabilitación del estudiante, en el caso de necesitarlo se hace entrega de remisión a entidades externas para garantizar el proceso de atención integral, además, se brindan estrategias pedagógicas a través de la entrega de planes caseros (trimestrales y/o según las necesidades) para tener en cuenta en casa y se realizan talleres con los padres de los estudiantes con discapacidad de la Institución.
- **Seguimiento continuo:** Se realiza seguimiento continuo al acompañamiento familiar, acuerdos y compromisos adquiridos con la institución, a las acciones pedagógicas desarrolladas en aula, su impacto, pertinencia y se diseñan nuevas propuestas en caso de requerirlo, se solicitará un informe desde el área de educación especial a la entidad externa sobre el caso, solicitando un reporte de los procesos adelantados.

Identificación micro local o institucional de estudiantes con discapacidad o presuntas dificultades de aprendizaje

Cuando un docente de aula identifica que un estudiante que no cuenta con diagnóstico de discapacidad y presenta dificultades de aprendizaje y sus procesos escolares son diferenciales con respecto a los pares de su misma edad y grado:

- **Recepción y análisis del caso:** El respectivo docente de aula hace entrega de la remisión al área de Orientación, donde especifica las dificultades a nivel general que presente el o la estudiante, se analiza el caso y al identificar que el estudiante presenta dificultad en dos o más áreas del desarrollo, se remite al área de Educación especial.
- **Reporte del caso al área de Educación Especial:** Se recepciona el proceso en el área de Educación Especial, el cual es socializado con los respectivos orientadores para identificar las variables identificadas. El caso es analizado por parte de los Docentes de Apoyo Pedagógico, donde se identifican los factores que generan las dificultades en el proceso educativo del (la) estudiante.
- **Entrega de remisión a docente:** Se hace entrega de remisión a los docentes de aula, con el fin de caracterizar al estudiante identificado.
- **Valoración grupal e individual:** Se realiza una observación grupal e individual, las cuales se desarrollan en cuatro sesiones y en los diferentes contextos de la institución, estos con el fin de identificar las habilidades, dificultades del (la) estudiante y características del contexto.
- **Citación a padres:** Teniendo en cuenta lo observado durante el proceso de valoración y acciones adelantadas, se cita al acudiente o padre de familia desde el Área de Educación Especial, quien indaga sobre el desarrollo integral del estudiante, sus antecedentes personales, de salud y escolar, se establecen los acuerdos y

compromisos específicos referentes a la corresponsabilidad frente al proceso educativo y de rehabilitación del estudiante, en el caso de necesitarlo se hace entrega de remisión a entidades externas para garantizar el proceso de atención integral, además, se brindan estrategias pedagógicas a través de la entrega de planes caseros para tener en cuenta en casa.

En el caso de recibir resultados de la aplicación de prueba de coeficiente intelectual y/o diagnóstico, que certifique la discapacidad del estudiante, se indica el plan de acción a desarrollar durante el proceso de inclusión y se realizan talleres con los padres de los estudiantes con discapacidad de la Institución. Los casos de trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento son remitidos al área de Orientación.

- **Socialización con docentes:** Se socializa con los docentes que estén a cargo del proceso educativo del estudiante, los resultados de las observaciones realizadas durante el periodo determinado, el diagnóstico (si se tiene) y se establece el plan de acción educativo, donde se determina el tipo e intensidad de apoyos, adaptaciones curriculares, de acceso al currículo y se proponen estrategias metodológicas para aplicar en aula.
- **Seguimiento continuo:** Se realiza seguimiento continuo al acompañamiento familiar, acuerdos y compromisos adquiridos con la institución, a las acciones pedagógicas desarrolladas en aula, su impacto, pertinencia y se diseñan nuevas propuestas en caso de requerirlo, se solicitará un informe desde la institución a la entidad externa sobre el caso remitido, solicitando un reporte de los procesos adelantados
- **Casos especiales.** Orientación y Educación Especial informará sobre el caso al Consejo Académico, sobre el proceso del estudiante y las acciones emprendidas.

Procedimiento de accidentalidad

Toda vez que un estudiante sufre un accidente que compromete su integridad física debe activarse la ruta que se explicita a continuación.

- El primer respondiente observa que un estudiante (sin importar su nivel) ha sufrido una lesión, trauma, golpe, caída o herida.
- El primer respondiente evalúa la situación y decide según sus conocimientos si moviliza o no al estudiante a otro lugar. Esto con el fin de minimizar daños al estudiante. Si en la evaluación del primer respondiente se determina que no hay la posibilidad de movilizar al estudiante porque no se conoce la naturaleza de la situación entonces se debe hacer el llamado a ambulancia al 123.
- Si fue posible trasladar al estudiante a una dependencia que minimice su riesgo entonces se debe hacer un llamado al acudiente de dicho estudiante para ponerlo al tanto de la situación así como citarlo para que asista a su acudido en dicho proceso o en su lugar nombrar a un familiar para que haga la veces de acudiente durante la emergencia.
- El primer respondiente del accidente deberá diligenciar el formato de registro de accidentes con el acudiente y hacerlo llegar a Orientación para su respectiva notificación al sistema de alertas.
- El acudiente deberá trasladar a su acudido a la entidad de salud a la cual estén afiliados. Si el acudiente no se presenta en un tiempo prudencial según la situación y se evidencia que el estudiante corre un riesgo vital entonces el primer respondiente deberá trasladar al estudiante a un puesto de salud cercano a fin de salvaguardar la vida del estudiante.

- Si el acudiente se niega a prestar ayuda a su acudido cuando se le convoca al Colegio entonces se deberá hacer llamado a la policía de infancia y adolescencia para reportar una posible negligencia en el cuidado de este estudiante.
- Luego de haber dejado al estudiante bajo la custodia de su acudiente o del personal de salud correspondiente desde el colegio se deberá registrar el evento en el sistema de alertas de la Secretaría de Educación y archivar dicho reporte.
- Cuando el acudiente recibe a su acudido deberá trasladarlo a su respectiva entidad de salud y asumir los gastos extra del tratamiento que el menor requiera. Luego del evento, el acudiente deberá trasladarse a la sede principal de la Secretaría de Educación (avda. el Dorado # 66-63 – 1er piso) con carta solicitando desembolso de los recursos gastados; los soportes de copagos extra; fotocopia de registro civil del menor y radicarlos en el primer piso.
- Notas sobre el primer respondiente: El primer respondiente es el personal directivo, administrativo o docente que en primera instancia se entera del evento.

Procedimiento de Accidentalidad para Primera Infancia

10 PASOS BÁSICOS PARA LA ATENCIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES

1. Clasificar y evaluar el tipo de accidente de acuerdo con el tipo de urgencia. Esta clasificación la realiza el personal docente, administrativo o directivo formado en primer respondiente, primeros auxilios o integrante del equipo gestor de Salud al Colegio. Si este personal NO SE SIENTE capacitado para realizar la clasificación, comuníquese con la línea 123 para pedir asesoría médica o una ambulancia.
2. Si el estudiante no requiere atención en salud, se realiza el procedimiento de la atención básica y se registra en el Sistema de Información de Salud al Colegio -Registro de Alertas- (www.sedbogota.edu.co).
3. Si el accidente requiere de atención urgente en salud, el primer respondiente o personal capacitado en primeros auxilios presta la primera atención y activa de inmediato la línea 123. Si no hay nadie capacitado, se activa de inmediato la línea 123. En esta línea el personal médico indicará lo que se debe hacer e impartirá todas las medidas e instrucciones adicionales a seguir. Además, le confirmará si debe esperar la ambulancia o si autoriza al colegio para movilizar y transportar al estudiante al centro de salud más cercano.
4. Se llama al acudiente y/o familiar para que se presente en el lugar del accidente. Si el acudiente y/o familiar del estudiante no se presenta en el lugar del accidente y la línea 123 no confirma que la ambulancia atenderá el caso, evalúe la posibilidad de transportar el/la estudiante accidentada al hospital de la red pública más cercano.
5. Para agilizar la atención en salud es necesario presentar en el hospital o centro de salud (IPS), el certificado del estado de matrícula del estudiante, fotocopia del documento de identidad y carnet de afiliación en salud a la EPS o EPSs. Los/las estudiantes sin afiliación en salud deben ser atendidos en hospitales y centros de salud públicos para que el convenio 137 de 2005 ampare los gastos.

6. Se debe explicar al acudiente que de acuerdo con la urgencia presentada y la condición de aseguramiento en salud, el/la estudiante va a ser llevado a un hospital o centro de salud (IPS) pública o privada para garantizarle la atención en salud.
7. Si el punto de atención más cercano al lugar del accidente es una IPS pública o entidad de la red de hospitales del Distrito, el/la estudiante será atendido(a) sin necesidad de autorización por parte de la Secretaría Distrital de Salud. Por el contrario, si el hospital determina que el/la estudiante accidentado(a) debe remitirse a otro hospital o centro de salud (IPS), el mismo hospital que atiende el caso es el encargado de solicitar la autorización a la EPS y a la Secretaría Distrital de Salud. El número de teléfono de la Secretaría Distrital de Salud al que debe comunicarse el hospital es 3649090 Ext. 9830-9897.
8. Si el hospital o centro de salud privado (IPS Privada) a la que está afiliado el/la estudiante accidentado(a), atendió la urgencia y tratamiento derivado del accidente.
9. Se debe diligenciar el Acta de Notificación de Accidente Escolar. Por medio de esta acta el colegio deja constancia que el acudiente fue informado de las indicaciones a seguir para que el convenio 137 de 2005 cubra los copagos, periodos mínimos de cotización, cuotas moderadoras y de recuperación derivados de la atención en salud del accidente escolar.
10. Una vez el colegio atiende el/la estudiante accidentado(a) y entrega la responsabilidad de su cuidado al acudiente o servicio de salud, debe registrar el caso en el Sistema de Información de Salud al Colegio Registro de Alertas (www.sedbogota.edu.co).

ADMINISTRATIVOS

La labor responsable y comprometida del personal administrativo y de apoyo es indispensable en el logro de los objetivos institucionales.

Derechos de los administrativos

- Solicitar y obtener permisos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Emplear el conducto regular para dirigirse a la Secretaría de Educación, Rectoría o Jefatura de Servicios Generales.
- Ser respetado en su individualidad.
- Ser escuchado y respetado en sus opiniones personales.
- Recibir información clara, oportuna y eficaz, tanto de los aspectos laborales, como de la marcha institucional.
- Ser respetado en los horarios de trabajo en las áreas pertinentes y/o espacios de descanso.
- Ser evaluado objetiva y participativamente cuando la marcha institucional o la Administración Distrital lo solicite.
- Ser informado de cualquier decisión administrativa que modifique, de manera significativa, la estructura institucional.
- Recibir orientación oportuna cuando el trabajo no se desarrolle con la calidad necesaria.

- Presentar quejas o reclamos, siguiendo el conducto regular, a partir del momento en que la institución poco colabore con su labor

Deberes de los administrativos

- Asumir responsablemente las obligaciones de acuerdo con los horarios y funciones establecidas
- Cumplir con la jornada completa de trabajo.
- Comprometerse con las designaciones hechas por los compañeros para representarlos ante diferentes instancias.
- Tratar cortésmente a los compañeros, estudiantes y demás personal de la comunidad educativa.
- Velar por la conservación de útiles, documentos, muebles y bienes que le sean confiados.
- Colaborar solidariamente en unidad de propósito con los estudiantes en el mantenimiento ambiental.
- Atender con amabilidad a los Padres de Familia para recibir las solicitudes correspondientes según su cargo.

ANEXOS

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS²⁷

Los derechos sexuales y reproductivos se encuentran protegidos por la legislación internacional referente a los derechos humanos y por otros documentos de las Naciones Unidas. Entre los principales instrumentos legales internacionales que los apoyan están: Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976); Pacto de Derechos Económicos y Sociales (1976); Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981);

²⁷ ONUSIDA, Aspectos políticos y jurídicos. http://www.onusida.org/co/der_sex_rep.htm Discriminar los D sexuales de los reproductivos:
Derechos sexuales

Fortalecer la autonomía y la autoestima en tu sexualidad
Explorar y disfrutar de una vida sexual placentera
Vivir una sexualidad libre y placentera
Elegir tus parejas sexuales
Vivir tu sexualidad sin ningún tipo de violencia
Tener relaciones sexuales consensuadas
Elegir dónde, cuándo y con quién iniciar tu vida sexual
Decidir sobre tu unión con otras personas
Vivir y expresar libremente tu orientación sexual e identidad de género
Proteger y prevenir Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) o embarazos no deseados
Recibir información y acceso a servicios de salud de calidad sobre sexualidad, sin ningún tipo de discriminación
Una educación integral para la sexualidad a lo largo de la vida

Derechos reproductivos
Tomar decisiones sobre la reproducción sin discriminación o violencia
Decidir si quieres o no tener hijos
Decidir sobre el número de hijos que quieres tener y el espacio de tiempo entre un embarazo y otro
Elegir el tipo de familia que quieres formar
Ejercer maternidad con un trato equitativo en familia, espacios de educación y trabajo
Acceder a métodos de anticoncepción incluida la anticoncepción de emergencia
Acceso a los servicios integrales de salud y atención médica para garantizar la maternidad segura
Acceso a los beneficios de los avances científicos en la salud sexual y reproductiva
Acceso a información de calidad que permita tomar decisiones sobre prevención de embarazos no deseados; anticoncepción inmediata después de un parto o aborto e Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)
Acceso a servicios seguros para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), acorde con la Sentencia C-055 de 2022

Convención sobre los Derechos del Niño (1990); Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Viena (1993); Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo (1994); Programa de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing (1995). La aparición de la infección por el VIH y el SIDA condujo a modificaciones importantes en todos los campos humanos. Uno de los cuestionamientos que la infección trajo consigo hace referencia a los derechos sexuales de las personas. Estos surgen, en parte, debido a la intolerancia fomentada en los equipos de salud y de la misma sociedad, como un todo frente a las minorías sexuales. Se ha planteado que tales derechos son:

- Derecho a la vida, derecho fundamental que permite el disfrute de los demás derechos.
- Derecho a la integridad física, psíquica y social.
- Libertad a la finalidad del ejercicio de la sexualidad: recreativa, comunicativa, reproductiva.
- Respeto a las decisiones personales en torno a la preferencia sexual.
- Respeto a la opción de la reproducción.
- Elección del estado civil.
- Libertad de fundar una familia.
- Libertad de decidir sobre el número de hijos, el espaciamiento entre ellos y la elección de los métodos anticonceptivos o pro conceptivos.
- Derecho al reconocimiento y aceptación de sí mismo, como hombre, como mujer y como ser sexuado.
- Derecho a la igualdad de sexo y de género.
- Derecho al fortalecimiento de la autoestima, la autovaloración, y la autonomía para lograr la toma de decisiones adecuadas respecto a la sexualidad.
- Expresión y libre ejercicio de la orientación sexual.
- Libertad de elegir compañero(a) sexual.
- Elegir si se tienen o no relaciones sexuales.
- Elegir las actividades sexuales según las preferencias.
- Derecho a recibir información clara, oportuna y científica acerca de la sexualidad.
- Derecho a espacios de comunicación familiar para tratar el tema de la sexualidad.
- Derecho a la intimidad personal, la vida privada y al buen nombre.
- Derecho a disponer de opciones con mínimo riesgo.
- Derecho a disponer de servicios de salud adecuados.
- Derecho a recibir un trato justo y respetuoso de las autoridades.
- Derecho a recibir protección ante la amenaza o la violación de los derechos fundamentales, sexuales y reproductivos.

PROTOCOLO Y CONDUCTO REGULAR PARA REMISIÓN A ORIENTACIÓN ESCOLAR

A continuación se describen los pasos a seguir, para que se dé inicio al proceso de intervención por parte del área de Orientación Escolar.

CONDUCTO REGULAR

Primera instancia

- Docente: es quien identifica la primera necesidad o dificultad que presenta el estudiante en las siguientes áreas:
- Aprendizaje: retraso o alteración en el desarrollo en uno o más de los procesos del lenguaje, del habla, del deletreo, la escritura, o el cálculo matemático, que se produce por una disfunción cerebral y/o trastorno emocional o conductual, y que no corresponden a los presentados en razón a un retraso mental, deprivación sensorial o factores culturales.
- Familiar: Dificultades o problemáticas relacionadas con padres, hermanos u otros miembros de la familia, las cuales inciden en el rendimiento académico, el estado emocional del niño o en las relaciones con sus pares.
- Comportamental: son conductas en las que no se respetan los derechos de los demás ni las normas sociales. Suelen ir apareciendo en el transcurso del desarrollo normal del niño(a), pero en el momento en que persisten en el tiempo más allá de lo “esperable” y en un grado de intensidad “llamativo” quedará determinada la conducta como problemática.
- Social: Dificultad para relacionarse con sus pares, figuras de autoridad, ya sea porque no muestra interés por relacionarse con los demás, no se relaciona con otros niños o demuestra dificultad para hacerlo correctamente.
- Salud física y/o mental: signos o síntomas evidentes en el estado físico, emocional y psicológico del niño, niña y adolescente, en el cual un(a) estudiante no pueda utilizar sus capacidades cognitivas y emocionales, impidiéndole funcionar en sociedad y resolver las demandas ordinarias de la vida diaria. ¡¡¡ evidenciando enfermedad o dolencias!!!.

Cuando se identifique con claridad la situación por la que está pasando el estudiante, el docente debe establecer el primer contacto con el alumno e investigar con exactitud, el nivel de gravedad de la misma, con el fin de tomar acciones pertinentes.

Segunda Instancia

- Director de grupo: es quien, desarrolla el siguiente procedimiento, para encontrar la resolución o mejora de la necesidad o dificultad que presenta el estudiante en las áreas arriba mencionadas, que no fue posible alcanzar en la primera instancia.

Tercer Instancia

- Coordinación y Orientación: Según sea el caso y teniendo en cuenta el procedimiento que a continuación se describe.
- Procedimiento de acuerdo a la problemática y nivel de gravedad de la misma.

APRENDIZAJE

Cuando se evidencia un retraso o dificultad grave en el desempeño académico, es importante determinar si dicha dificultad se debe a que el alumno (a) no comprende el contenido de la materia, a la falta de realización de las tareas o responsabilidades escolares o a inadecuados hábitos de estudio; en estos casos el primer paso es

contactar al padre de familia para darle a conocer las dificultades del alumno y pedir acompañamiento en las actividades de mejora que está siguiendo el(a) docente.

Cuando se observa que la conducta es reiterativa, los compromisos y actividades que se han establecido con el padre y el alumno no se han cumplido ni se ven mejoras en el desempeño académico, se debe acudir al Director de Grupo con la finalidad de reportar la situación que se presenta con el estudiante y tomar decisiones sobre el caso, por ejemplo: citar al padre para realizar nuevos acuerdos o evaluar la situación por la que está pasando el alumno.

Una vez realizado el procedimiento anterior sin ningún resultado, se toma la decisión de remitir a orientación al alumno (a), para lo cual el(a) docente debe diligenciar de forma completa, el formato de Remisión a Orientación en donde reposará el informe respectivo de lo acontecido hasta el momento y por lo cual se envía a orientación al niño (a); después de lo cual él o la orientadora escolar realizara una valoración del caso e informara al docente respectivo y al padre (o acudiente), sobre las pautas de acompañamiento que se espera de su proceso académico (la del docente y del padre), en búsqueda del mejoramiento del niño.

En caso de ser necesario y teniendo en cuenta lo reportado por el docente o director de grupo, se le entregará al docente respectivo, el formato: Tamizaje de NET (Necesidades educativas Transitorias), para que lo diligencie (esto solo se hará cuando se haya observado al estudiante por un periodo no menor a dos meses). Luego de ser entregado dicho formato a Orientación, se realizará la evaluación del mismo. Si una vez obtenido el resultado del tamizaje, se evidencian dificultades significativas o notorias en varias áreas, se procederá a realizar la valoración “in Situ” del estudiante (aula de clase, descanso, actividad deportiva o lúdica).

FAMILIAR

En el momento que se identifican dificultades o problemáticas relacionadas con el núcleo familiar del estudiante, el docente indaga con el estudiante y, de acuerdo con el nivel de gravedad o complejidad de la situación, contactará al acudiente con el propósito de esclarecer la situación del alumno. Si la problemática no es de gran complejidad se informa a los padres para que estos realicen compromisos que permitan mejorar las condiciones actuales del menor; de persistir la situación, se informa al director de curso para que él tome decisiones al respecto; si después de este proceso no se han logrado mejoras, se remitirá a orientación previo diligenciamiento del formato correspondiente. En caso de identificar las siguientes características en el entorno del estudiante (luego de realizado el procedimiento de indagación: docente –alumno), se remitirá al área de Orientación Escolar de forma directa:

- Desplazamiento forzoso (urbano o rural).
- Muerte de un familiar cercano (que conviva con el niño(a) o sea un significativo para él).
- Enfermedad grave o crónica de un familiar cercano (que conviva con el niño(a) o sea un significativo para él).
- Separación de los padres y/o separación del niño(a) de sus cuidadores habituales.
- Trabajo infantil.

- Violencia Intrafamiliar: Maltrato físico, o presunto abuso sexual (aun cuando se reporte que sucedió hace tiempo).

COMPORTAMIENTO

Cuando se observan conductas inapropiadas que no corresponden al desarrollo acorde con la edad del(a) estudiante, las cuales interrumpen o afectan el normal adelanto de las actividades escolares, el docente debe determinar el comportamiento problema del niño, para luego desarrollar actividades que permitan cambiar la conducta del alumno(a); en caso de mantenerse dicho comportamiento por más de 4 semanas, se debe contactar al padre, con la finalidad de darle a conocer la situación del estudiante y establecer acuerdos o compromisos. De persistir dicho comportamiento, el docente dará a conocer la situación al Director de Grupo para que este realice otro procedimiento tanto con el estudiante como con padres y/o acudientes, con el propósito de llegar a nuevos acuerdos. En caso de que este segundo paso no surta los efectos de mejoramiento esperados, el director de grupo hará la remisión a Coordinación. Finalmente, si luego del proceso llevado a cabo por la coordinación, la situación persiste, se remitirá a Orientación (para ello se elaborará de forma completa el diligenciamiento del formato destinado para tal fin, adjuntando informe de lo actuado hasta el momento).

SOCIAL

Si se identifican dificultades del alumno para establecer relaciones de manera adecuada y respetuosa con sus pares o figuras de autoridad (docentes, directivos, administrativos), se debe establecer en primera instancia contacto con el acudiente para que conozca la situación o dificultades que evidencia el(a) menor; de igual forma, si la situación persiste se informa al Director de curso quien realizará nuevo procedimiento con el estudiante. En caso que este segundo intento no alcance el resultado esperado (mejoramiento del comportamiento del menor), deberá remitir a Coordinación. Si la situación lo amerita por la gravedad de la misma, el procedimiento se llevará a cabo de forma conjunta entre Coordinación y Orientación. No obstante que el caso se lleve de manera conjunta, el director de grupo debe diligenciar el formato de Remisión a Orientación en donde reposará el informe respectivo de lo acontecido hasta el momento (los acuerdos a que se llegaron tanto con los padres o acudiente, el niño(a), así como lo que se trabajó dentro de la convivencia grupal, o lo actuado desde Hermes, si fuere del caso) y por lo cual se envía a orientación al niño(a).

SALUD FÍSICA O MENTAL

En el momento que se identifica deterioro en el aspecto físico (moretones, rasguños, hematomas, cortadas, luxaciones, fracturas) o el alumno evidencia problemas o dificultades emocionales (cambios bruscos de estado de ánimo, aislamiento permanente, miedo o llanto constante*), se reporta de inmediato a Orientación.

(*) El llanto constante diferenciado del comportamiento que tiene un niño(a) pequeño recién escolarizado.

NOTA: Una vez iniciado el proceso de intervención desde el área de Orientación Escolar, se requerirá del acompañamiento tanto de los padres como de los docentes en dicho proceso de mejora, siguiendo las directrices impartidas desde esta área.

Agradecemos su valiosa colaboración.

7.2. ALIANZA FAMILIA-ESCUELA

7.2.1. SERVICIO SOCIAL

Normatividad

Según la resolución 4210 del 12 septiembre de 1996, se establecen reglas generales para la organización y funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio y atendiendo que la Ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local, y Que en armonía con lo dispuesto en el artículo 204. de la misma Ley, el servicio social estudiantil obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

en el artículo 3 de la resolución 4210 del 12 septiembre de 1996 refiere que el propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio establecido en el artículo 39. del Decreto 1860 de 1994, se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales: 1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma. 2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social. 3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes. 4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades. 5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

en el artículo 4. identifica que el servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales, en ningún momento será para suplir necesidades de los funcionarios a los cuales se les prestará el apoyo social, entendido como (hacer mandados, traer o llevar pertenencias, pedir o traer alimentos dentro y mucho menos fuera de la institución en la cual se esté prestando el servicio social una vez que la institución que recibe a un estudiante como servidor social, debe velar por salvaguardar su integridad física, social, emocional mientras dure su proceso en la institución.

Descripción del servicio social

En nuestra institución educativa, los estudiantes de undécimo como requisito de grado, deben certificar 100 horas de servicio social estudiantil obligatorio, lo cual se ha ido flexibilizando, tanto en el tipo de actividades como permitiendo que desde noveno y décimo se puedan ir realizando las horas para que en su último año escolar no se recarguen y puedan dar prioridad a la formación de las pruebas saber 11°, la articulación con centros de formación técnica y otros espacios de aprendizaje, de esta manera el Colegio Porfirio Barba Jacob, permite que nuestros estudiantes puedan hacer sus horas sociales dentro o fuera de la institución educativa, cumpliendo el protocolo para la aceptación, desarrollo y posterior certificación de horas como servidores sociales estudiantiles.

7.2.2. FAMILIA PORFIRENSE

DIAGNÓSTICO

La institución educativa colegio Porfirio Barba Jacob, cuenta con una gran comunidad de familias: estas abarcan los siete tipos de familias, en distintos tipos de modelos, estructuras y unidades: Nuclear, convencional, tradicional o conyugal (dos generaciones: padres + hijos); Extensa o compleja (tres o más generaciones: padres+ hijos+abuelos+bisabuelos); Monoparental-Madre (madre +hijo). Monoparental-Padre (padre +hijo); Reconstituida, reorganizada o binuclear (dos núcleos familiares -hétero u homo- parciales unidos). Homoparental-Gays (gays + hijos). Homoparental-Lesbinas (lesbianas + hijos). Por ello; desde preescolar hasta la media es fundamental, diseñar y ejecutar y Promover en los encuentros de familias, un enfoque restaurativo, desde la promoción y prevención para las situaciones de conflicto que se presentan en la institución y el entorno social en el cual se desenvuelven los y las estudiantes.

Además el artículo 15 del manual de convivencia estipula que los padres de familia deben asistir a las reuniones y citaciones realizadas por el colegio en las fechas y tiempos establecidos. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o por identidad de género, orientación sexual o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Manual de Convivencia Institucional, Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de las personas menores y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa; entre otras acciones que permiten abordar a las familias en encuentros de construcción.

JUSTIFICACIÓN

En Colombia; el MEN promueve la creación de las Escuelas de Padres, madres y cuidadores, como se indica en la Ley 2025 de 2020, donde se expone la obligatoriedad, indicando los temas a tratar y que tienen relación con los derechos de niños, niñas y adolescentes. La pretensión es lograr que el ambiente familiar adquiera una gran

fortaleza en el proceso educativo ya que es desde el seno familiar donde se dan los primeros aprendizajes. Además el colegio Porfirio Barba Jacob en el manual de convivencia (Artículo 15) establece que las familias deben participar en el proceso educativo que desarrolle el colegio y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.

OBJETIVO GENERAL:

Promover una comunidad de familias participativa que se involucre en el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños niñas y adolescentes porfirenses a través del intercambio de reflexiones psicopedagógicas, y virtuales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar las necesidades de las familias porfirenses, delimitando temas relacionados a la situación del contexto.
2. Realizar talleres prácticos de educación sexual, educación emocional y educación socio-ocupacional, que permita que las familias se involucren en los procesos de enseñanza aprendizaje.
3. Realizar diversos podcasts que lleguen a las familias porfirenses con los temas delimitados.
4. Fortalecer el acceso de las familias a los contenidos del blog de orientación escolar y la página virtual de la institución.

MARCO LEGAL

En Colombia; el MEN promueve la creación de las Escuelas de Padres, madres y cuidadores, como se indica en la Ley 2025 de 2020, donde se expone la obligatoriedad, indicando los temas a tratar y que tienen relación con los derechos de niños, niñas y adolescentes. La pretensión es lograr que el ambiente familiar adquiera una gran fortaleza en el proceso educativo ya que es desde el seno familiar donde se dan los primeros aprendizajes. Además el colegio Porfirio Barba Jacob en el manual de convivencia (Artículo 15) establece que las familias deben participar en el proceso educativo que desarrolle el colegio y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- Atención, orientación y seguimiento a las familias
- Articulación con otras entidades.
- Talleres de ed. sexual
- Talleres de ed. emocional
- Taller a padres
- Podcasts
- Blog de orientación
- Publicación de la página institucional

7.2.3. PROYECTO SOCIO- OCUPACIONAL Y SEGUIMIENTO A EGRESADOS

Diagnóstico

Para cualquier proceso formativo es necesaria una adecuación curricular que enlace los diferentes niveles de formación en su interior y exterior. Esto quiere decir que se necesita de un puente entre los estudiantes que llegan al colegio (con su historia familiar, profesiones de familia, vínculo con el colegio y el sector, tiempo en su vida y en la historia en el que se llega al colegio) y a su vez un puente de cómo afrontan sus vidas luego de atravesar el colegio. Para realizar este proceso de autoconocimiento institucional es necesario la implementación de un programa transversal de orientación socio-ocupacional. Develando, la influencia del colegio en las vidas de los estudiantes y sus familias, haciendo seguimiento a la trayectoria de vida de los estudiantes en el antes y el después de atravesar su vida escolar con nosotros, coadyuvando en la elección, decantación y desarrollo de intereses y actitudes de los muchachos que estamos acompañando en su educación.

Contextualización

El área de Orientación comprometido con la comprensión de los resultados obtenidos en las Pruebas Saber 11 ha implementado acciones para orientar la mejora de los resultados de los estudiantes: brindando información socio-ocupacional y ampliación los marcos de referencia para el acompañamiento y exploración vocacional de los estudiantes de grado 11°; monitoreando los desempeños generales a través de pruebas de lectura crítica y comprensiva así como retroalimentación de resultados; y con el seguimiento a los egresados.

Los resultados obtenidos durante la vigencia 2022 y 2023 indican que como institución (en comparación con otros establecimientos educativos) se ha mantenido el promedio general en la Categoría C²⁸ con un leve aumento (05) entre el primer y segundo año: así, para el 2022 el promedio general (para ambas jornadas) fue de 49 puntos mientras en 2023 aumentó a 49.5²⁹. El mantenerse y aumentar levemente en la Categoría C indica que un porcentaje representativo de estudiantes están entre bajo (no significativo para alcanzar la Categoría B y nivel Medio).

²⁸ La clasificación se realiza en cinco categorías: A+, A, B, C, D; a partir de un índice general calculado para cada establecimiento o sede. El índice general está compuesto a su vez de los índices de resultados de cada una de las cinco pruebas del examen.

<https://www.icfes.gov.co/documents/39286/1648686/Clasificacion+de+establecimientos+y+sedes+Saber+11.pdf/6a5b0739-9cd2-d231-14e6-2a19df60a5b6?version=1.0&t=1647380417344>

²⁹ Datos obtenidos de dos fuentes: *Estadísticas por Institución Pruebas Saber 11 2022-4*

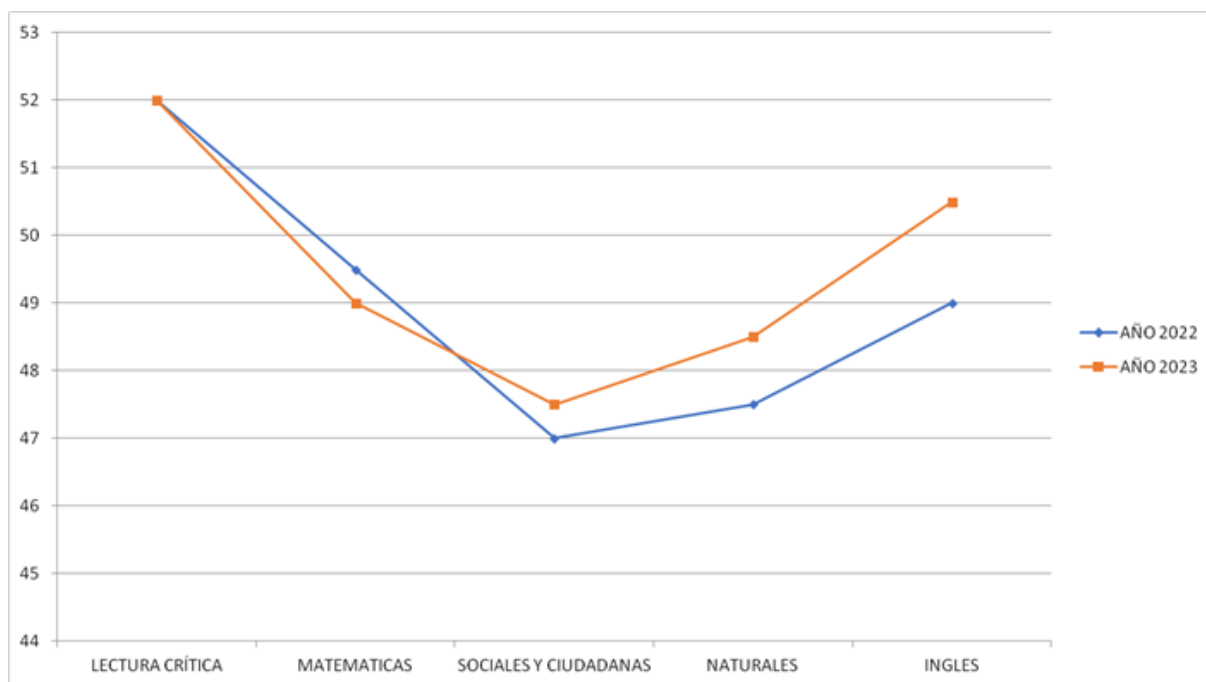
(<https://www.icfes.gov.co/documents/39286/21959055/Resultados+agregados+puntajes+promedio+-+Saber+11-2022-4+VF.xlsx>) y *Ranking de colegios por departamentos 2023 Calendario A* (<https://miltonochoa.com.co/web/index.php/2023/12/01/ranking-de-colegios-por-departamentos-2023-calendario-a/>)

Con respecto al nivel de desempeño global por áreas nacional, la institución obtuvo un puntaje general de 247 ubicándose en la posición 1.078 y 1.081 (desagregado por jornada); lo que representa que más del 60% de estudiantes se encuentra en un nivel de desempeño Medio (36 a 50 puntos) mientras el 40% en Alto (entre 51 a 65 puntos) de acuerdo a la escala de valoración nacional.

En la Figura 1 se observa el detallado por nivel de desempeño por global por áreas que indica:

- La variación por año 2022 a 2023 supone una leve mejora en 4 de las 5 áreas (lectura crítica, sociales y ciudadanas, naturales e inglés)
- Matemáticas es la única área que indica una leve desmejora de 0.5.
- Lectura crítica mantiene el puntaje por área sin variación durante los dos años e incluso por jornadas (52).
- Inglés y Ciencias Naturales con las dos áreas con mayor mejora durante el primer y segundo año: con un 1 punto Naturales y con 1.5 en Inglés.

Figura 1. Detallado de resultados por puntaje por área 2022-2023.



Fuente: Ranking de colegios por departamentos 2023 Calendario A.

El comparativo por jornada/área global presenta similar comportamiento a nivel institucional como se muestra en la Tabla 1:

Tabla 1. Comparativo por jornadas 2022-2023.

	AÑO 2022			AÑO 2023			PROMEDIO JORNADA 22-23	
AREA	M	T	%	M	T	%	M	T
LECTURA CRÍTICA	52	52	52	52	52	52	52	52
MATEMATICAS	50	49	49.5	50	48	49	50	48.5
SOCIALES	45	49	47	47	48	47.5	46	48.5
NATURALES	47	48	47.5	48	49	48.5	47.5	48.5
INGLES	48	50	49	51	50	50.5	49.5	50
TOTAL			49			49.5	49	49.5

Fuente: Ranking de colegios por departamentos 2023 Calendario A.

Al detallar los datos, se observa:

- Mientras la jornada mañana mejoró entre uno y otro año (de 48.4 a 49.6 de 2022 a 2023), la jornada tarde desmejoró con relación a sí misma con respecto al año anterior (pasó de 49.6 a 49.4).
- Esta mejora, a nivel institucional, permite proyectar un lento transitar entre el nivel Medio y Alto y con más esfuerzo por jornada.
- La jornada tarde presenta un comportamiento homogéneo entre años.
- En la jornada mañana, son Inglés y Sociales, respectivamente, las áreas con notable desempeño al aumentar en 2 puntos el puntaje entre uno y otro año.
- Matemáticas y Sociales y Ciudadanas son las áreas con mayor desmejora en la jornada tarde (1 punto).

Propósito del programa

Establecer un microcurrículo transversal que oriente a estudiantes y profesores de todos los niveles sobre temas relativos a la trayectoria de vida, la historia familiar, el contexto temporal del país, los intereses, las actitudes y los recursos materiales alrededor de la orientación socio ocupacional.

Metodología

Este programa esta organizado para desarrollarse a manera de talleres, aplicación de pruebas, diagnósticos y participación en eventos socio ocupacional como ferias, empresas, y encuentros con universidades.

PERIODO	SESIÓN	TEMÁTICAS	POBLACIÓN
	Sesión 1: Reconocimiento de la Prueba Saber 11	1. Generalidades de la prueba saber 11 2. Saberes y expectativas 3. Preparación general simulacro	10° y 11°

1er periodo	Encuentro de egresados	Aplicación de estudio longitudinal Relación de servicios laborales y académicos	Egresados
	Exploración vocacional líneas de vida	Exploración del contexto socio ocupacional cercano	Ciclos I a V
Aplicación de Simulacro de lectura diagnóstico (prueba externa)			11°
2do Periodo	Sesión 2: Exploración de áreas	1. Retroalimentación de resultados de simulacro 2. Familiarización preguntas tipo icfes por área	11° 11° y 10°
	Sesión 3: preparación para la Prueba	1. Recomendaciones para presentar la prueba 2. Manejo de ansiedad y control de tiempo 3. Planifica tu ruta	10° y 11°
	Sesión vocacional la persona que más admiro	Identificar las aptitudes y características de una profesión u oficio	Ciclos I al V
	Aplicación de la Prueba Saber 11		11°
	sesión 4: Exploración socio-ocupacional	1. Generalidades de educación superior y mercado laboral 2. Implementación de test sociocupacional y elección de carrera	10° y 11°
Asistencia a la Feria Local Universitaria			
3er Periodo	Sesión 5: reconocimiento de intereses y aptitudes sociocupacionales	1. Entrega resultados individuales de intereses y aptitudes 2. Hoja de vida y entrevista	10° y 11°

		3. Reconocimientos a estudiantes (proceso) 4. Aplicación de prueba de lectura para 10°	
	Sesión vocacional Actitudes e intereses	exploración acerca de lo que me interesa y para lo que soy bueno.	Ciclos I al V
	Asistencia a la Feria Expoestudiante		10° y 11°

Proyección

1. Ampliación de algunas actividades diagnósticas y de participación al grado 10°.
2. Comenzar un proceso de sensibilización con todos los grados del colegio sobre la importancia de hacer reflexiones ocupacionales desde la infancia de tal manera que la proyección de vida sea una constante y no un momento único de decisión.
3. Socializar el Proyecto Socio-ocupacional Institucional a todos los estamentos del colegio para promover su participación.



